

2013

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE VIGENCIA 2012



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VIGENCIA 2012**

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DICIEMBRE DE 2013



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

Equipo Directivo

Jaime Londoño Flórez

Contralor Departamental del Guaviare

Carmen Leonor Cubillos Rojas

Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Equipo Auditor

Ángela María Mendoza Camacho

Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez

Profesional Universitario

Edgar Pinzón Corzo

Profesional Universitario

Tabla de contenido

2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	6
2.1.1. Factores Evaluados	6
2.1.1.1. <i>Ejecución Contractual</i>	6
2.1.1.1.1. <i>Obra Pública</i>	7
2.1.1.1.2. <i>Prestación de Servicios</i>	10
2.1.1.1.3. <i>Suministros y compraventa</i>	15
2.1.1.1.4. <i>Consultoría y otros</i>	22
2.1.1.2. <i>Resultado Evaluación Rendición de Cuentas</i>	27
2.1.1.3. <i>Legalidad</i>	28
2.1.1.3.1. <i>Legalidad Financiera</i>	28
2.1.1.3.2. <i>Legalidad de Gestión Ambiental</i>	28
2.1.1.3.3. <i>Legalidad de Gestión Administrativa</i>	29
2.1.1.4. <i>Gestión Ambiental</i>	29
2.1.1.5. <i>Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)</i>	31
2.1.1.6. <i>Seguimiento al Plan de Mejoramiento</i>	33
2.1.1.7. <i>Control Fiscal Interno</i>	35
Evaluación de los tipos de control aplicados	38
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	45
2.2.1 Evaluación de la Gestión y Resultados realizados por la Alcaldía de San José durante la vigencia 2012.....	46
CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	46
2.2.1.1 <i>Evaluación del Plan de Desarrollo</i>	47
2.2.1.2 <i>Evaluación Financiera</i>	49
2.2.1.2.1 <i>Análisis de la Proyección del Plan, Apropiación Definitiva y su Ejecución real durante la vigencia 2012</i>	53
2.2.1.2.2 <i>Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores</i>	56
2.2.1.2.3 <i>Evaluación Ejecución del Plan de Desarrollo</i>	57
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	82
2.3.1 ESTADOS CONTABLES.....	82
2.3.1.1 <i>Análisis a los Estados Financieros</i>	83
2.3.1.1.1 <i>Libros Oficiales (Libro Mayor Y Balances - Libro Diario)</i>	84
2.3.1.2 <i>Concepto Control Interno Contable</i>	89
2.3.2 Gestión Presupuestal.....	91
2.3.2.1 <i>Presupuesto de Ingresos</i>	91



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

2.3.2.2	<i>Presupuesto de Gastos</i>	92
2.3.2.3	<i>Modificaciones Presupuestales</i>	92
2.3.2.4	<i>Análisis del Presupuesto de Ingresos</i>	93
2.3.2.5	<i>Análisis del recaudo</i>	93
2.3.2.6	<i>Análisis del presupuesto de gastos</i>	95
2.3.2.7	<i>Análisis de la ejecución de gastos</i>	95
2.3.2.8	<i>Evaluación de las reservas y cuentas por pagar</i>	96
2.3.2.9	<i>Análisis de indicadores de la ley 617 de 2000</i>	96
2.3.2.10	<i>Análisis del Presupuesto destinado a los Resguardos Indígenas</i>	97
2.3.3	<i>Gestión Financiera</i>	99
2.3.3.1	<i>Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera</i>	99
3.1.	ANÁLISIS SOBRE OBSERVACIONES TOTALMENTE ACEPTADAS:	102

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. *Ejecución Contractual*

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de San José, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201213_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 299 contratos por valor de \$9.397.984.206, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	20	\$2.757.776.564
Prestación de Servicios	175	\$1.482.856.367
Suministros	67	\$2.121.256.213
Consultoría u Otros	37	\$3.036.095.062
TOTAL	299	\$9.397.984.206

Tabla 1. Consolidado de contratación 2012

Fuente: formato f13_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 94,4, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO SAN JOSE VIGENCIA: 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	14	100	16	98	10	100	7	99.47	0.50	49.7
Cumplimiento deducciones de ley	100	14	100	16	100	10	100	7	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	98	14	93	16	93	10	76	7	91.84	0.20	18.4
Labores de Interventoría y seguimiento	93	14	81	16	65	10	93	7	82.98	0.20	16.6
Liquidación de los contratos	100	14	100	16	95	10	71	7	94.68	0.05	4.7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	94.4

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 2. Gestión Contractual

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 20 contratos se auditaron 3; por valor de \$1.370.739.693, equivalente al 25% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

CONTRATISTA: HECTOR JAIME DURAN MARIN	CÉDULA/NIT: 6360354
N° CONTRATO DE OBRA: 182-2012	
OBJETO: CONSTRUCCION ANDENES EN LA CALLE 7 ENTRE CRAS 20 Y 22 SECTOR EXPENDIO CARNES SAN JOSE	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR \$13.856.658	
ACTA DE INICIO: 19-10-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 04-10-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 22-11-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 13-11-2012

Contrato de obra pública celebrado con recursos propios, cumplido a cabalidad según el informe de la Supervisión y el acta de liquidación celebrada el 13-11-2012.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS HERNANDEZ LUGO	CÉDULA/NIT: 17334507
N° CONTRATO DE OBRA: 206-2012	
OBJETO: ADECUACION PLAZA CAMPESINA SJG	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR \$29.983.918	
ACTA DE INICIO: 19-10-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 02-11-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:21-11-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN:21-11-2012

Contrato de obra pública celebrado con recursos propios, cumplido a cabalidad según el informe de la Supervisión y el acta de liquidación celebrada el 21-11-2012.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS DEL GUAVIARE	CÉDULA/NIT: 900580885
N° CONTRATO DE OBRA: 253-2012	
OBJETO: OBRAS FALTANTES EN SISTEMA ACUEDUCTO DE CHOAPAL Y PUERTO NUEVO Y ALCANTARILLADO PUERTO NUEVO	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR \$505.760.472	
ACTA DE INICIO: 16-04-2013	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28-12-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:21-11-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Contrato de obra pública celebrado con recursos del Sistema General de Participaciones- Agua Potable y Saneamiento Básico. El contrato se encuentra en ejecución. El contrato se suspende entre el 29 de mayo al 28 de junio de 2013 y se amplía por 60 días más con vencimiento al 27 de agosto de 2013, reanudándose el 28 de agosto y nueva fecha vencimiento del contrato para el 12-11-2013. Este contrato pactó Imprevistos por valor de \$11.784.710 pendientes de retomar en la liquidación final del contrato de acuerdo con la justificación de haberse invertido y previa aprobación de la interventoría.

CONTRATISTA: Consorcio San José – Ramón Rojas	CÉDULA/NIT: 900.524.737-3 CC. No. 97.612.638 de San José del Guaviare.
N° CONTRATO: Contrato de Obra No. 094 de 2012	
OBJETO: Contratar el mejoramiento de las vías urbanas y rurales del municipio de San José.	
PLAZO: 2 meses	
VALOR \$ 299.995.006,55	
ACTA DE INICIO: 15 de junio de 2012, firman supervisor, interventor, contratista y alcalde.	FECHA SUSCRIPCIÓN: 31 de mayo de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 13 de agosto de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: Agosto 14 de 2012

HALLAZGOS: De acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia, en la necesidad, manifiesta: las vías terciarias de los interveredales del Capricho, El Boquerón y demás veredas circunvecinas al sector, se encuentra en un avanzado estado de deterioro, en el estudio solamente mencionan zona urbana y rural, con

respecto a la zona urbana no relacionan las calles que serán intervenidas en mejoramiento, no especifican las Cantidades y Presupuesto de Obra, describen dos Ítem el primero Conformación de la calzada existente, pagado en M2 (INVIAS 310-1996) y el 2 ítem Afirmado (INVIAS 311-1996).

Con respecto al primer informe de interventor describen lo que se va a ejecutar, teniendo en cuenta que desde los estudios de oportunidad no aclaran los tramos que serán intervenidos. Informa que el proyecto contempla 30 Km por un ancho de vía de 6m de conformación de la calzada existente para un total de 180.000 M2 (Invias 310-1996) y 3122,84 m³ en material de afirmado de la región, descritas contractualmente. Informa igualmente que con el fin de tener bien claro los sectores a intervenir, debido a que es bien amplio la red vial rural, se realizó un comité y se elaboró un acta de priorización de vías del cual se derivó la siguiente distribución de vías y cantidades, tanto en el sector urbano de San José, Interveredales de El Capricho y Charras Boquerón. Por lo anterior se evidencia falta de planeación, teniendo en cuenta que desde el estudio no se evidencia cuáles son los tramos a intervenir, se observa como programan los tramos que serán ejecutados, en la ejecución del contrato.

De acuerdo al pronunciamiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, se manifiesta sobre el Principio de Planeación:

“...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos”.

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene dos expresiones normativas claras: la elaboración del plan de compras y el desarrollo de los estudios previos.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LUGO		CÉDULA/NIT: 17.334.507 de Villavicencio
N° CONTRATO: Contrato de Obra No. 266 de 2012		
OBJETO: Contratar la Adecuación y mejoramiento de un Aula para sala de informática y sistemas ubicada en el bloque antiguo primero piso, salón octavo partiendo de la entrada de la institución educativa Alfonso López Pumarejo, sede principal y la adecuación y mejoramiento de áreas administrativas (placa salón de lectura de la biblioteca, sala de profesores, paredes laboratorio de química y paredes salón cuarto del segundo bloque) en la Institución Educativa Manuela Beltrán sede principal, zona urbana del municipio de San José del Guaviare.		
PLAZO: un mes		
VALOR \$ 28.773.113		
ACTA DE INICIO: 11 de enero de 2013	FECHA SUSCRIPCIÓN: 31 de diciembre de 2012	
ACTA DE TERMINACIÓN: 15 de abril de 2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 6 de mayo de 2013	

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 175 contratos se auditaron 14; por valor de \$336.944.030, equivalente al 6% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

CONTRATISTA: SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO		CÉDULA/NIT: 41241925
N° CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 27-2012		
OBJETO: ACTIVIDADES DE PRESTACION Y DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD TERRITORIAL		
PLAZO: 309 DIAS		
VALOR \$23.980.000		
ACTA DE INICIO: 28-02-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24-02-2012	
ACTA DE TERMINACIÓN: 31-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-12-2012	

Contrato celebrado con Recursos Propios. El contrato fue cedido a partir del 24 de julio de 2012 mediante acuerdo entre las partes a favor de ANA GIBI CORRALES VIUCHE, quien igualmente presentó los documentos personales con los cuales cumple los requisitos para su contratación y ejecutado a cabalidad según el informe de la supervisión y el acta de liquidación celebrada el 31-12-2012.

CONTRATISTA: JOSE MARIO GUTIERREZ LAVERDE		CÉDULA/NIT: 79345401
N° CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 33-2012		

OBJETO: COORDINAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR CULTURAL	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR \$24.000.000	
ACTA DE INICIO: 12-06-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-03-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 11-01-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11-01-2013

Contrato celebrado con Recursos del Sistema General de Participación- Cultura. Contrato ejecutado a cabalidad según el informe de la supervisión y el acta de liquidación celebrada el 11-01-2013.

CONTRATISTA: CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS SJG	CÉDULA/NIT: 822003355-5
N° CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS: 080-2012	
OBJETO: PREVENCIÓN Y CONTROL INCENDIOS FORESTALES Y DEMS CALAMIDADES CONEXAS	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR \$100.000.000	
ACTA DE INICIO: 25-05-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 07-05-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 28-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28-12-2012

Contrato celebrado con recursos propios de la sobretasa bomberil. Este contrato se maneja en cuenta bancaria separada No. 110- 05402653-9 establecida para el manejo de la sobretasa bomberil al mes de diciembre de 2012 cierra con un saldo de \$24.944.617 sobre los cuales se tiene el compromiso del valor establecido a pagar una vez liquidado el contrato 80/12, es decir la suma de \$12.500.000. El contrato se cumple a cabalidad y se liquida el 28-12-2012.

CONTRATISTA: CABLESAT TV LTDA	CÉDULA/NIT: 8320020033-0
N° CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS:108-2012	
OBJETO:SERVICIO INTERNET DEDICADO BANDA ANCHA CON RECEPCION DE DATOS	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR \$14.392.800	
ACTA DE INICIO: 12-06-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-06-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 11-01-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11-01-2013

Contrato celebrado con recursos propios, se cumple a cabalidad y se liquida el 11-01-2013.

CONTRATISTA: ALIS FELICIA DE LA OSSA USTA	CÉDULA/NIT: 1069477768
N° CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 149-2012	
OBJETO:CUMPLIR FUNCIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION – AIEPI Y AIAMI SALUD MPAL	
PLAZO: 141 DIAS	
VALOR \$12.500.000	
ACTA DE INICIO: 09-08-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:09-08-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-12-2012

Contrato celebrado con recursos propios, se cumple a cabalidad y se liquida el 31-12-2012.

CONTRATISTA: LUIS ALBERTO DIAZ GARCIA	CÉDULA/NIT: 1110456037
N° CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 151-2012	
OBJETO: ELABORACIÓN PROPUESTA Y FORMULACION DIAGNOSTICO AGROPECUARIO PGAT	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$14.928.500	
ACTA DE INICIO: 09-08-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:14-08-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 03-10-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 03-10-2012

Contrato financiado con Recursos del Sistema General de Participación-Agropecuario. Contrato ejecutado a cabalidad, se cumple con la entrega del diagnóstico del plan general de asistencia técnica, según el informe de la supervisión y el acta de liquidación celebrada el 03-10-2012.

CONTRATISTA: CRISTIAN DUYARLY VELASQUEZ ROJAS	CÉDULA/NIT: 1026563974 de Bogotá
N° CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 025 de 2012	
OBJETO: Administrar y velar por la seguridad informática de la red interna de transmisión de datos, brindar soporte técnico y mantenimiento a los equipos de cómputo de la Alcaldía del municipio de San José del Guaviare.	
PLAZO: 10 meses	
VALOR \$ 15.272.730	
ACTA DE INICIO: febrero 02 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: febrero 02 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: diciembre 31 de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: diciembre 31 de 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

CONTRATISTA: MARILUZ OVALLE YEPES	CÉDULA/NIT: 40.216.955
N° CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 031 de 2012	
OBJETO: Contratar los servicios profesionales para que realice actividades de enlace de la primera infancia y adolescencia entre las Instituciones Educativas y la Secretaría de Educación del municipio de San José.	
PLAZO: 10 meses	
VALOR \$ 24.000.000	
ACTA DE INICIO: 9 de marzo de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29 de febrero de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 de diciembre de 2012

HALLAZGO: De acuerdo al seguimiento realizado, en la carpeta, se observa la hoja de vida formato único presentado por la Señora MARILUZ YEPES OVALLE, no se evidencia solicitud por parte la administración para que presente propuesta.

CONTRATISTA: JHOVANNA MONTAÑO RUA	CÉDULA/NIT: 1.120.558.244
N° CONTRATO: C.P.S. NO. 22 de 2012	
OBJETO: Contratar los servicios de una persona natural con formación de técnico en alimentos, para que realice el seguimiento y la ejecución del programa de Alimentación Escolar del Municipio de San José	
PLAZO: 11 meses	
VALOR \$ 14.400.000	
ACTA DE INICIO: 01 de febrero de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: febrero 01 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: diciembre 31 de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: diciembre 31 de 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

CONTRATISTA: MINERVA JANETH DUARTE LEMUS	CÉDULA/NIT: 52.972.825
N° CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No, 28 de 2012	
OBJETO: Contratar los servicios de una psicóloga como apoyo a la Comisaría de Familia del Municipio de San José	
PLAZO: 309 días	
VALOR \$ 22.000.000	
ACTA DE INICIO: 28 de febrero de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 de febrero de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:
AUDITOR:	

HALLAZGO: No se evidencia solicitud de presentación de propuesta.

CONTRATISTA: JACQUELINE SANCHEZ COMBA	CÉDULA/NIT: 63.321.333
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 029 DE 2012	
OBJETO: Contratar un profesional en Administración de Empresas para la atención a población víctimas del Desplazamiento y víctimas del conflicto, construcción de política pública de grupos vulnerables (Enlace Municipal)	
PLAZO: 309 días	
VALOR \$ 26.400.000	
ACTA DE INICIO: 28 de febrero de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: febrero 24 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31 días del mes de diciembre de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: diciembre 31 de 2012

HALLAZGO: No se evidencia solicitud de carta de manifestación para presentar propuesta por parte de la Alcaldía, no se evidencia la carta de presentación de propuesta por parte del Contratista.

CONTRATISTA: PACHO ABRIL NELCY	CÉDULA/NIT: 41.213.686 de San José
N° CONTRATO: contrato de Prestación de Servicios No. 66 de 2012	
OBJETO: Contratar la prestación de Servicios profesionales para el fortalecimiento a la Secretaría de Planeación Municipal del Municipio de San José.	
PLAZO: 8 meses	
VALOR \$ 14.400.000	
ACTA DE INICIO: Abril 12 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Abril 12 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: diciembre 31 de 2012

HALLAZGO: Se recomienda que el contratista en el momento de presentar su hoja de vida con los demás soportes que la acrediten que cumple con los requisito, sean presentado con carta de presentación.

CONTRATISTA: DARIO POLANCO GARCIA	CÉDULA/NIT: 5.841.580 de Anzoátegui – Tol
N° CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios No. 18 de mayo de 2012	
OBJETO: Contratar el servicio en la extracción de madera para el arreglo del puente peatonal y transporte desde la comunidad indígena de la Fuga hasta la Chucua Panure del resguardo indígena Panure del municipio de San José	
PLAZO: 1 mes contados a partir de la firma de acta de inicio.	
VALOR \$ 15.670.000	
ACTA DE INICIO: 18 de mayo de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Mayo 18 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 23 de julio de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 23 de julio de 2012

HALLAZGO: De acuerdo al contrato, este se legalizó mediante Documento de Comunicación de aceptación de la oferta invitación pública para la prestación de oferta No. 012 de 2012, de fecha 18 de mayo de 2012. El Contrato se suscribe con fecha 18 de mayo, quedando acta de inicio la misma fecha, pero la publicación de oferta y contrato quedo con fecha 28 de mayo de 2012.

CONTRATISTA: HENRY HARVEY RUBIO YAYA	CÉDULA/NIT: 79.987.016 de Bogotá
N° CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicio No. 148 de 2012	
OBJETO: Contratar los servicios de un profesional de derecho para que apoye los procesos contractuales y las actuaciones administrativas de la Alcaldía de San José	
PLAZO: 150 días	
VALOR \$ 15.000.000	
ACTA DE INICIO: Agosto 2 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Agosto 02 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: diciembre 31 de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: diciembre 31 de 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

2.1.1.1.3. Suministros y compraventa

De un universo de 67 contratos se auditaron 16; por valor de \$973.920.218, equivalente al 18% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

CONTRATISTA: RODRIGO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 97600441
N° CONTRATO SUMINISTRO: 248-2012	
OBJETO: DOTACION EMPLEADOS OFICIALES Y GUARDIANES DE LA ALCALDIA MPAL	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR \$33.499.000	
ACTA DE INICIO: 15-01-2013	FECHA SUSCRIPCIÓN: 27-12-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-01-2013

Contrato celebrado con recursos propios, se cumple a cabalidad y se liquida el 31-01-2013.

CONTRATISTA: MARIA JUDITH RODRIGUEZ NIETO	CÉDULA/NIT: 30048892
N° CONTRATO SUMINISTRO: 110-2012	
OBJETO: INSUMOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MPIO SAN JOSE	
PLAZO: 12 DIAS	
VALOR \$13.935.000	
ACTA DE INICIO: 14-06-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-06-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 26-06-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26-06-2013

Contrato financiado con recursos propios, se cumple a cabalidad y se liquida el 26-06-2013. Inicialmente no se evidencia la constancia de entrada y salida de los bienes al Almacén Municipal. En trabajo de campo se allegaron los comprobantes de entrada Almacén Consumo No. 12 por \$13.935.000 suscrita por el Almacenista y la Asignación de artículos de consumo No. 9 recibidos por el Director de la Umata JAIRO ALONSO COY, con lo cual se subsana la observación.

CONTRATISTA: HUGO ESCARRAGA TORRES	CÉDULA/NIT: 9733157
N° CONTRATO SUMINISTRO: 165-2012	
OBJETO: MATERIALES, INSUMOS Y SEMILLAS PARA DESARROLLO PROGRAMAS EDUCATIVOS RURALES MPIO SJG	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR \$19.539.000	
ACTA DE INICIO: 24-09-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17-09-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 19-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 19-12-2012

Contrato Suministro165-2012 financiado con recursos de SGP Calidad Educativa: En la evaluación adelantada para este contrato, se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión, el ingreso de los bienes al almacén y la liquidación celebrada el 19 de diciembre de 2012.

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94385752
N° CONTRATO SUMINISTRO: 114-2012	
OBJETO: SUMINISTRO PAPELERIA	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR \$35.880.000	
ACTA DE INICIO: 16-07-2013	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29-06-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31-07-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-07-2012

Contrato financiado con recursos propios, se cumple a cabalidad con el ingreso de los bienes al Almacén y se liquida el 31-07-2012.

CONTRATISTA: NURY LONDOÑO ORTEGA	CÉDULA/NIT: 41242225
N° CONTRATO SUMINISTRO: 233-2012	
OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS PARA DESARROLLO ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS Y APROVECHAM TIEMPO LIBRE	
PLAZO: 20 DIAS	
VALOR \$40.641.484	
ACTA DE INICIO: 19-12-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:12-12-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 04-01-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-01-2013

Contrato financiado con Recursos del Sistema General de Participación- Deporte, se cumple a cabalidad con el ingreso de los bienes al Almacén y se liquida el 31-01-2013.

CONTRATISTA: HERNAN MORA DIAZ	CÉDULA/NIT: 41242225
N° CONTRATO SUMINISTRO: 055-2012	
OBJETO: SUMINISTRO LLANTAS PARA LA MAQUINARIA SEC OOPP MPAL	
PLAZO: 1 MES	
VALOR \$15.684.360 + 7.578.280	
ACTA DE INICIO: 03-04-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:22-03-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 01-06-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 01-06-2012

Contrato financiado con Recursos de libre destinación, se cumple a cabalidad con el ingreso de los bienes al Almacén y se liquida el 01-06-2012.

CONTRATISTA: MAQUINAS Y MAQUINAS	CÉDULA/NIT: 97612638
N° CONTRATO SUMINISTRO: 242-2012	
OBJETO: SUMINISTRO GRAVILLA MATERIAL DE AFIRMADO	
PLAZO: 20 DIAS	

VALOR \$45.275.995	
ACTA DE INICIO: 03-04-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20-12-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 21-01-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 25-01-2013

Contrato financiado con Recursos de libre destinación, se cumple a cabalidad con el ingreso de los bienes al Almacén y se liquida el 25-01-2013.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR GUAVIARE – MARÍA ROSALBA LÓPEZ CADAVID	CÉDULA/NIT: 900.544.527-9 CC NO. 43.445.212
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 150 DE 2012	
OBJETO: Contratar el Suministro de víveres y elementos de aseo para el programa de alimentación escolar con destino a las Instituciones Educativas del Área Urbana y Rural del municipio de San José del Guaviare, durante 124 días calendario.	
PLAZO: 124 días del calendario Escolar	
VALOR \$ 295.014.780	
ACTA DE INICIO: 15 de agosto de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Agosto 10 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24 de julio de 2013

HALALZGO: De acuerdo al estudio de Oportunidad entre la descripción de la necesidad, relacionan el cumplimiento al Plan de Desarrollo, de acuerdo a las políticas trazadas “Transformación con equidad” ejecuta el programa de alimentación escolar, cuyo objeto es contribuir al mejoramiento del estado nutricional y a la disminución de la deserción escolar de los niños y niñas entre los seis y doce años, preescolares y escolares de básica primaria mediante el suministro diario de un desayuno que aporte el 20% y 25% de la energía total diaria de cada uno de los escolares de I.E. Urbanas y Rurales del municipio de San José del Guaviare. En el Ítem de Conveniencia, describen la población a beneficiar y relacionan el cuadro de la población y las sedes educativas, de acuerdo al estudio se beneficiaran 4.658 estudiante entre los 5 y 17 años de edad escolar. De acuerdo al total de población beneficiada en Desayunos Escolares, son 2431 y beneficiarios de Almuerzos 3745 con el PMA. Se requiere que la Alcaldía aclare el total de la población beneficiada, con el programa. De acuerdo a la meta del Plan Desarrollo dice: Subprograma: Alimentación Escolar con calidad: Objetivo: Garantizar la permanencia en el sector educativo y mejorar las condiciones de aprendizaje de los niños niñas y adolescentes del Municipio de San José del Guaviare, aportando una ración mejorada en desayunos y almuerzos con un valor suficiente diario de calorías. Meta: Producto 1: Garantizar la continuidad y mejoramiento del programa de alimentación escolar con 3.500 cupos. Meta Producto 2: 35 sedes educativas rurales atendidas por año con instalación de huertas y/o especies menores mediante proyectos productivos educativos rurales como complemento de alimentación escolar.

En el tomo tres, se evidencia el listado de las Instituciones Educativas con sus respectivas sedes que serán beneficiadas del programa, 72 sedes educativas y un total de 1681 estudiantes, se requiere verificar sobre el total de niños a atender relacionados anteriormente. Se evidencia un seguimiento con corte a septiembre de la relación de sedes beneficiadas con Desayunos escolares con un total de 1990 estudiantes, igualmente la relación de almuerzos escolares con un total de 3.266 estudiantes.

En el mes de octubre de 2012 de acuerdo al listado que se encuentran en la AZ se evidencian dos listados uno con un total de 2049 niños beneficiados, y otro de 3.454 niños beneficiados, se requiere que la entidad, aclare los motivos por los cuales se presentan diferencias de un mes a otro.

En el mes de abril la relación de niños beneficiados con desayunos escolares es de 2.267 y de almuerzos escolares es de 3.019. Nuevamente se evidencia diferencias de niños beneficiados mes a mes, de acuerdo a los listados.

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94.385.752 DE Caicedonia (Valle)
N° CONTRATO: Contrato de Suministro No. 207 de 2012	
OBJETO: Suministro de elementos: Mobiliario escolar (Mesas de Computo con sus respectivas sillas) con destino a las Instituciones educativas rurales del municipio de San José	
PLAZO: 20 días	
VALOR \$ 69.823.000	
ACTA DE INICIO: 22 de noviembre de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: noviembre 02 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11 de diciembre de 2012

HALLAZGO: Selección Abreviada No. 012 de 2012, de menor cuantía limitada a Mipymes, De acuerdo al Estudio de Conveniencia y Oportunidad en la descripción de la necesidad, no se evidencia un estudio específico de las solicitudes de los rectores que requieren del mobiliario, igualmente las Instituciones educativas que serán beneficiadas.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare, certificada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley 715 de 2001, es la encargada de ejercer la administración de la prestación del servicio educativo, igualmente de los establecimientos educativos y de realizar la inspección y vigilancia de la prestación del servicio, una de las recomendaciones que se hace con el fin de priorizar las diferentes necesidades que se vienen presentando en las Instituciones educativas y demás sedes educativas es que la administración municipal en el momento de realizar la inversión más cuando se trata de suministro de mobiliario, es que ésta inversión sea coordinada con la

Secretaría de Educación, para así optimizar los recursos dirigidos al sector educativo. Así mismo la alcaldía deberá informar a la Secretaría de Educación del Guaviare la relación de entrega de mobiliario o demás elementos que se entreguen en las Instituciones Educativas, para que estos sean incluidos en los respectivos inventarios.

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZÁLEZ	CÉDULA/NIT: 94.385.752
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 232	
OBJETO: Suministro de menajes con destino a las Instituciones Educativas que permitan el Desarrollo de las Actividades de los programas educativos rurales del municipio de San José	
PLAZO: 1 mes	
VALOR \$ 55.731.400	
ACTA DE INICIO: 8 de enero de 2013	FECHA SUSCRIPCIÓN: diciembre 12 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 7 de febrero de 2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 7 de febrero de 2013

HALLAZGO: De acuerdo al Estudio de Oportunidad y Conveniencia, de fecha 3 de octubre de 2012, en la descripción de la necesidad: establecen la normatividad que les permite financiar proyectos orientados a promover la calidad del servicio, igualmente manifiestan la obligación del municipio de garantizar el servicio de restaurantes para los estudiantes, con respecto a los restaurantes escolares, población beneficiada de estratos 1 y 2 del SISBEN, relacionan las metas a cumplir de acuerdo al Plan de Desarrollo, pero no describen la población objetivo, las sedes educativas que serán beneficiadas, de acuerdo a un seguimiento que se debe realizar, en la Descripción de la necesidad: solamente informan que la Secretaria de educación requiere contratar el suministro de menajes para la dotación de los restaurantes escolares, para fortalecer el programa de alimentación escolar. Se evidencian las facturas de venta No. 0966, 0967, 0968, 0969, 0970, de fecha solamente aparece mes febrero y año 2013 más no el día, el ingreso a almacén lo realizan mediante comprobante No. 6 de fecha 6 de febrero de 2013 y comprobante No. 14 de la misma fecha.

De acuerdo a la necesidad éstas se hacen de acuerdo a solicitudes firmadas por concejales, presidentes de asociación de padres de familia, presidentes de juntas de acción comunal, de fechas diciembre de 2012, enero de 2013, realizan una entrega a la presidenta de Asopadres de la sede educativa de Barrancón, el 01 de abril de 2013, hacen entrega de dos elementos, la entrega de los elementos debe recibirla es el director o rector, o en su defecto el director de núcleo. Por lo anterior se evidencia falta de coordinación igualmente con la Secretaría de Educación del Departamento, al momento de realizar la inversión de los recursos destinados al sector educativo.

CONTRATISTA: GAMATECNICA INGENIERÍA LIMITADA – LEONIDAS REYES CASTELBLANCO	CÉDULA/NIT: 800066243-9 / 79.357.361 de Bogotá
---	---

N° CONTRATO: Contrato de Suministro No. 246 de 2012	
OBJETO: Suministro de una Estación topográfica para el fortalecimiento logístico de la Secretaría Técnica del OCAD municipal de San José del Guaviare	
PLAZO: 10 días contados a partir de Acta de inicio	
VALOR \$ 14.000.000	
ACTA DE INICIO: 11 de febrero de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Diciembre 24 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 21 de febrero de 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 21 de febrero de 2012

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

CONTRATISTA: CONSORCIO TESA – ELKIN MAURICIO MORALES LÓPEZ	CÉDULA/NIT: 80.205.659 de Bogotá
N° CONTRATO: Contrato de suministro No. 270 de 2012	
OBJETO: Suministro textos pedagógicos, libros de texto escolar y de apoyo con destino a las Instituciones Educativas del municipio de San José	
PLAZO: 1 mes	
VALOR \$ 129.834.500	
ACTA DE INICIO: 14 de enero de 2013	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN: 13 de febrero de 2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 13 de febrero de 2013

HALLAZGO: El estudio de oportunidad y conveniencia es de fecha 20 de noviembre de 2012, en la descripción de la necesidad relacionan solamente las normas establecidas para el manejo de los recursos de calidad, igualmente el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2012-2015, mas no la necesidad del suministro que relacionan, igualmente no determinan las Instituciones a beneficiar, igualmente no relacionan el número de estudiantes que serán beneficiados. No se evidencian soportes que garanticen la necesidad del servicio, como son las los requerimientos de los rectores y directores rurales.

De acuerdo a las facturas de venta No. 0001, 0002, 0003, se encuentran sin fecha, realizan entrada a almacén No. 15 el día 12 de febrero de 2013, realizan salida de almacén No. 9, 10, 11, 12,13 de fecha 23 de abril de 2013. Realizan entrega a las instituciones educativas al CDR le realizan entrega de 293 textos, a la Institución educativa Santander le entregan 183 textos, entre las sedes beneficiadas, igualmente hacen entrega a sedes educativas de la zona rural.

Nuevamente se evidencia una falta de coordinación con la Secretaría de Educación del Departamento para coordinar los diferentes suministros que están dirigidos a las diferentes Instituciones Educativas del municipio de San José, con respecto a este suministro se evidencia la falta de planeación, ya que no se

evidencia soportes de solicitudes y de seguimiento de la necesidad de la compra de los textos escolares.

CONTRATISTA: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare		CÉDULA/NIT: 822.001.883-3
N° CONTRATO: Contrato Interadministrativo No. 005 de 2012		
OBJETO: Contrato Interadministrativo entre el municipio y la empresa municipal de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS ESP, para la construcción de redes y acometidas faltantes del acueducto del barrio 20 de julio y sector Piraquive zona urbana de San José		
PLAZO: 4 meses de acuerdo a la cláusula séptima del contrato.		
VALOR \$ 157.319.839		
ACTA DE INICIO: 7 de febrero de 2013		FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de diciembre de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 19 de junio de 2013		ACTA DE LIQUIDACIÓN: 19 de junio de 2013

HALLAZGO: De acuerdo al contrato en la forma de pago, establecen un anticipo del 40%. De acuerdo a la cláusula octava – Supervisión y Vigilancia. La Secretaría de Obras Públicas realizará la supervisión y seguimiento. Lo que no se evidencia es un seguimiento por parte del supervisor designado para realizar seguimiento como lo señala la cláusula octava. Supervisión y vigilancia. La Secretaría de obras públicas realizará la supervisión y seguimiento a la correcta inversión y destino de los recursos objeto del presente contrato.

De acuerdo al Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, señala: ***"con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor"***.

CONTRATISTA: FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – Brigadier General SAUL TORRES MOJICA		CÉDULA/NIT: 79.370.138 de Bogotá
N° CONTRATO: Convenio Interadministrativo No. 007		
OBJETO: El Fondo Rotatorio de la Policía se obliga para con el municipio a efectuar las gestiones administrativas necesarias para contratar la "Adquisición e Implementación de dos (2) unidades CAI MOVIL para el municipio de San José", de conformidad con el proyecto presentado por el Municipio y según consta en la aprobación impartida en la ficha de viabilización emitida por la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior-Fonsecon, el Grupo de movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y el Comandante de Departamento, orientada a incrementar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el municipio de San José del Guaviare.		
PLAZO: 5 meses		
VALOR \$ 102.819.450		
ACTA DE INICIO:		FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:		ACTA DE LIQUIDACIÓN:

De acuerdo al seguimiento realizado, se concluye el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los términos de ejecución, no presenta ninguna observación.

Informe Definitivo Auditoría Regular San José del Guaviare Vigencia 2012

CONTRATISTA: POLICIA NACIONAL – MG José Roberto León Riaño	CÉDULA/NIT: 19.444.135 expedida en Bogotá
N° CONTRATO: Convenio Interadministrativo No. 003 de 2012	
OBJETO: Aunar esfuerzos de cooperación para que la Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, asuma el control y regulación del Tránsito y transporte y se fortalezcan las condiciones de seguridad del Municipio de San José del Guaviare.	
PLAZO: hasta el 31 de diciembre de 2012, según cláusula octava	
VALOR \$ 35.000.000	
ACTA DE INICIO: Octubre 30 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Agosto 13 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL: sin fecha de liquidación

HALLAZGO: Mediante Resolución No. 008 de fecha 18 de mayo de 2012, por medio del cual el alcalde justifica la celebración de un convenio interadministrativo por la modalidad de selección de contratación directa. Entre las obligaciones de la Policía Nacional según cláusula segunda dice: planear, coordinar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías del municipio en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transporte entre otras.

Mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2012, relacionan como convenio 06 de 2012, de acuerdo a la relación de la contratación vigencia 2012 reportada por la Alcaldía de San José a la Plataforma del SIA de la Contraloría, el convenio está identificado con el No. 03, se requiere aclaración de cambio de número del convenio. No se evidencia seguimiento por parte del supervisor, mediante acta de liquidación bilateral, relacionan la adquisición de unos elementos entre ellos la compra de una moto, no se evidencia legalización de documento donde hacen entrega o ingreso al almacén. El acta de liquidación no tiene fecha.

OTROS HALLAZGOS: De acuerdo al seguimiento realizado a los diferentes contratos de suministro dirigidos al sector educativo, se evidencia falta de planeación por parte de la administración, la mayoría de los contratos son legalizados finalizando año, igualmente la entidad no viene coordinando con la Secretaría de Educación Departamental entidad encargada de Administrar el Sector Educativo de los 4 municipios del Departamento del Guaviare, con el fin de optimizar los recursos, igualmente de priorizar las necesidades existentes que se presentan en las diferentes Instituciones Educativas, del municipio.

2.1.1.1.4. Consultoría y otros

De un universo de 37 contratos se auditaron 10; por valor de \$2.632.019.451, equivalente al 49% del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los

aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS

CONTRATISTA: ESE RED SERVICIOS SALUD I NIVEL	CÉDULA/NIT: 822006051-5
N° CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 003-2012	
OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION DE ENFERMEDAD, COADYUVAR EN LA VIGILANCIA DE LA SALUD PUBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL EJE DE SALUD PUBLICA DE MPIO SAN JOSE VIGENCIA 2012	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR \$1.007.328.725,30	
ACTA DE INICIO: 02-10-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18-09-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 01-05-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24-06-2013

Contrato celebrado con recursos de SGP Salud Pública. DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Observaciones: El estudio presenta debilidad en la composición al no abarcar metas cuantificables que permitan determinar la población a atender y a partir de esto aplicar indicadores en cada uno de los componentes de la promoción y prevención donde se pueda determinar el impacto de ejecución y la población objetivo.

El municipio a través del convenio interadministrativo dispuso aunar esfuerzos con la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel para “desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, coadyuvar en la vigilancia de la salud pública”, y para cumplir su objetivo enmarcado en el Plan Operativo Anual POA de la vigencia 2012 dejó a disposición del contratista la preparación de la matriz de estrategias de cada una de las actividades a implementar para la ejecución de las actividades del POA, que debían ser presentadas para su aprobación ante un Comité Técnico o el Supervisor del convenio, resultando ser la supervisión la instancia que finalmente las aprobó. La designación de esta función a cargo del Supervisor lo deja en una instancia que se podría entender por fuera de la armonización de labores para la cual está creada la supervisión y lo pasa al plano de contratante al tener que tomar decisiones administrativas que correspondían al resorte de la parte Contratante, en este caso a cargo del Alcalde Municipal o el Comité designado para ello.

Al discurrir por las diferentes estrategias planteadas por el contratista, con las cuales se pretendía cumplir con la ejecución del objeto contractual para cada uno de los componentes del POA, se evidencia que la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel presentó a consideración una serie de actividades dirigidas al desempeño contractual sin que el contratante le haya reparado o exigido unas metas definidas como población objetivo a atender. Es así como la entidad contratista enfocó su estrategia a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato (clausula tercera numeral 2.1.) relacionado con la

vinculación del recurso humano que debía garantizar de forma permanente y exclusiva y el recurso físico durante la ejecución del contrato, pero nunca se determinaron metas cuantitativas de cobertura para cada componente. Como ejemplo se tiene la contratación de vacunadores, a quienes se les exigía informes, actas, planilla de visita o el documento donde se plasmaba la actividad para la cual fue contratada, pero en ningún tiempo se establecieron metas cuantitativas definidas a partir del plan de acción presentado como actividades que aseguraban los niveles de cobertura deseados o a alcanzar en el POA.

Vista la matriz de estrategias de actividades a desarrollar dentro de la ejecución contractual, se tiene una columna de cuantificación donde se plantearon las cantidades de documentos físicos del desarrollo de las actividades en cada uno de los componentes del POA. Es decir si la estrategia era la vinculación de 11 vacunadores, la cuantificación fue 11 vacunadores contratados a quienes se les exigía una cantidad de informes a entregar, en este caso se plantearon 7 informes de vacunación PIC tanto en físico como en medio magnético, base de datos de población atendida e indicador de metas pactadas sobre metas cumplidas pero no las determinadas a cobertura del POA.

De otra parte las metas pactadas por la entidad contratista dentro del plan de trabajo a desplegar para los vacunadores en cumplimiento del componente 1.1. *“Promoción de la estrategia de vacunación sin barreras con la cooperación intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas útiles de vacunación”* se observa que en su mayoría fueron direccionadas a atender por demanda y demanda inducida quedando en manos del operador la focalización de la población objetivo, con lo cual se evidencia la falta de planeación en el establecimiento de metas concretas de cobertura.

Lo anterior indica que el municipio no priorizó las estrategias, ni las actividades, ni la población objetivo, ni la cobertura sobre la cual se avanzaría en desarrollo del Plan Anual Operativo de la vigencia 2012, que requería atender para que fueran desarrolladas por el contratista y de esta forma proyectar el alcance de la meta de cumplimiento propuesta. Por el contrario se limitó a lo que el contratista planteó como actividades a desplegar, aceptadas sin objeción alguna por la administración municipal, desconociendo de esta forma el impacto final del convenio suscrito y las serias deficiencias en cuanto a la falta de análisis y definición del producto o servicios a percibir como objeto final del estudio de conveniencia y oportunidad e inversión de los recursos destinados a este sector.

En desarrollo del objeto contractual se evidencia en la estrategia 2.1.3.4. *“Diseño y elaboración de estrategias de información educación y comunicación alusiva a la lactancia materna como medio de promoción y movilización social”* contenida dentro del programa de promoción comunitaria de lactancia materna del componente 2. Implementación política nacional de seguridad alimentaria y

nutricional y plan de nutrición San José del Guaviare 2011 se dispuso la adquisición de tres vallas (anexo 11 fol. 366 a 369):

- 1 valla de alimentación indígena
- 1 valla de lactancia materna y
- 1 valla de adherencia adaptable nutritiva

Dentro del informe final ni en los anexos aportados se evidencian los lugares donde fueron instaladas las vallas relacionadas.

Para cumplir con las actividades del proyecto 3.6.3. “Adquisición de materiales y equipos para la implementación del modelo de servicios amigables dentro del municipio” se proyectó la estrategia 3.6.3.4.1.4, como “*Estrategia de promoción de los servicios amigables*” en cuyo desarrollo se optó por una valla publicitaria para la promoción de los servicios amigables que en el informe final ni en los anexos aportados se evidencia el sitio de instalación.

CONTRATISTA: EMPOAGUAS ESP	CÉDULA/NIT: 822001883-3
N° CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 001-2012	
OBJETO: TRANSFERENCIA Y GIRO RECURSOS A TRAVES DEL FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION INGRESOS	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR \$646.856.000	
ACTA DE INICIO: 02-02-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-02-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-12-2012

Convenio interadministrativo celebrado con recursos del Sistema General de Participaciones – Agua potable y saneamiento básico, mediante el cual se reconocen los subsidios a los estratos 1 y 2 en los servicios de acueducto y alcantarillado, cumplido a cabalidad según el informe de la Supervisión y el acta de liquidación celebrada el 31-12-2012.

CONTRATISTA: AMBIENTAR S.A ESP	CÉDULA/NIT: 832001423-5
N° CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 002-2012	
OBJETO: TRANSFERENCIA Y GIRO RECURSOS A TRAVES DEL FSRI – ASEO	
PLAZO: 324 DIAS	
VALOR \$289.949.000	
ACTA DE INICIO: 13-04-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 09-03-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-12-2012

Convenio interadministrativo celebrado con recursos del Sistema General de Participaciones – Saneamiento básico, mediante el cual se reconocen los subsidios a los estratos 1 y 2 en el servicio de aseo, cumplido a cabalidad según el informe de la Supervisión y el acta de liquidación celebrada el 31-12-2012.

CONTRATISTA: ENERGUAVIARE S.A ESP	CÉDULA/NIT: 822004680-9
N° CONVENIO DE COOPERACION: 008-2012	
OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO DEL MUNICIPIO SJG	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR \$80.000.000+30.000.000	
ACTA DE INICIO: 13-04-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-08-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-12-2012

Convenio de cooperación celebrado con recursos del Sistema General de Participaciones y recursos propios – alumbrado público, mediante el cual se coopera para el mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de San José, cumplido a cabalidad según el informe de la Supervisión y el acta de liquidación celebrada el 31-12-2012.

CONTRATISTA: CORPORACION FESTIVAL DE COLONIAS	CÉDULA/NIT: 900473518-7
N° CONVENIO DE ASOCIACION 02-2012	
OBJETO: REALIZACIÓN DEL XXIII FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MPIO SJG	
PLAZO: 1 MES	
VALOR \$35.000.000	
ACTA DE INICIO: 15-03-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 09-03-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 10-04-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10-04-2012

Convenio de asociación celebrado con recursos del Sistema General de Participaciones - Cultura con la finalidad de promover la cultura mediante la realización del Festival de Colonias en el municipio de San José, cumplido a cabalidad según el informe de la Supervisión y el acta de liquidación celebrada el 10-04-2012.

CONTRATISTA: FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENC	CÉDULA/NIT: 900213038-9
N° CONVENIO ASOCIACION Y COOPERACION 03-2012	
OBJETO: ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA EXTEMA POBREZA Y ABANDONO	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR \$220.000.000	
ACTA DE INICIO: 23-03-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20-03-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 22-01-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 22-01-2013

Convenio de asociación celebrado con recursos del Sistema General de Participaciones - Atención al Adulto Mayor con la finalidad de prestar asistencia y atención al adulto mayor en el municipio de San José, cumplido a cabalidad según el informe de la Supervisión y el acta de liquidación celebrada el 22-01-2013.

CONTRATISTA: AC LATIN SOFTWARE SAS – LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO		CÉDULA/NIT: 830049526-5 - 17.588.807 de Arauca
N° CONTRATO: Consultoría No. 083 de 2012		
OBJETO: Contratar la Auditoría a los procesos del régimen subsidiado en Salud del municipio de San José del Guaviare		
PLAZO: 10 meses		
VALOR \$ 69.085.217		
ACTA DE INICIO: 7 de junio de 2012		FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 de mayo de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN: ABRIL 6 DE 2013		ACTA DE LIQUIDACIÓN: Junio 24 de 2013

HALLAZGO: En el contrato establecen pago de Anticipo por valor de \$11.514.202,83 previa presentación del Plan de trabajo a desarrollar con las EPS-S Objeto de la Auditoría. De acuerdo al acta parcial de pago No. 01 de fecha 10 de octubre de 2012, no relaciona un informe parcial que describa las diferentes actuaciones, igualmente el seguimiento de pago de anticipo, manifiestan que los soportes del informe se encuentran en la Secretaría de Salud.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION Eficiente; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.7	0.10	9.7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.7	0.30	27.5
Calidad (veracidad)	90.0	0.60	54.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	91.2

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 3. Rendición y revisión de la cuenta

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De conformidad con la revisión efectuada a los formatos reportados en la rendición de la cuenta a través de la plataforma SIA para la vigencia 2012, se emite una opinión eficiente, toda vez que la mayor parte de los formatos cumplen con los aspectos de oportunidad, suficiencia y calidad a excepción de algunos de ellos como los relacionados con:

Se evidencia falta de oportunidad, suficiencia y calidad en el reporte del acto administrativo de liquidación del presupuesto al reportar un documento que no corresponde al de igual vigencia; también presenta falta de oportunidad, insuficiencia y falta de calidad ante el reporte parcial efectuado sobre la totalidad de actos administrativos modificatorios del presupuesto. Finalmente se establece la falta de calidad en la presentación del manual de contratación al encontrarse desactualizado frente a las normas que rigen el proceso contractual de la entidad territorial.

2.1.1.3. Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	95.8	0.40	38.3
De Gestión	83.0	0.60	49.8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	88.1

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 4. Legalidad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.3.1. Legalidad Financiera

La entidad cumple con las normas contables establecidas en la Ley 43 de 1990, las Resoluciones 248, 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación.

La entidad cumple con las normas presupuestales establecidas en los Decretos 841 de 1990, 111 de 1996 y Leyes 715 de 1991, 617 de 2000 y 819 de 2003.

La entidad cumple con las normas tributarias establecidas en la Ley 1066 de 2006.

2.1.1.3.2. Legalidad de Gestión Ambiental

Acueducto rural: la Cobertura del servicio en la zona rural no es igual o superior al 75% ni tiene cubrimiento las 24 horas/día.

Alcantarillado urbano y rural: en las zonas descritas no existen sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Residuos sólidos: el municipio no cuenta con escombrera municipal en funcionamiento.

Adquisición de predios para acueductos municipales: el municipio cumple parcialmente a través de la Empresa Empoaguas ESP con el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Control minero: no se cuenta con una oficina encargada de la vigilancia, seguridad y control minero. El municipio no da cumplimiento al código minero.

2.1.1.3.3. Legalidad de Gestión Administrativa

No se han generado lineamientos para fortalecer el MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad en la entidad. No se dispone de mecanismos de solución de conflictos. No se aplica el procedimiento para el ingreso a los aspirantes para desempeñar los cargos de naturaleza gerencial.

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Como resultado de la evaluación adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados de la Gestión Ambiental refleja un nivel de cumplimiento EFICIENTE durante la vigencia 2012 como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables, sin embargo se deben ajustar algunas de las actividades:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75.0	0.60	45.0
Inversión Ambiental	88.9	0.40	35.6
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	80.6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 5. Gestión ambiental

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Cumplimiento Planes y Proyectos de Gestión Ambiental

Calidad Del Aire: El Plan de desarrollo municipal, no contempla acciones tendientes a mejorar y/o conservar la calidad del aire, el municipio no cuenta con estudios que evalúen la calidad del aire en la jurisdicción, durante la vigencia

2012, la administración municipal no adelantó operativos de emisiones de gases a las fuentes móviles, sin embargo se pudo evidenciar que se cuenta con un centro de diagnóstico que emite los certificados a los vehículos que lo solicitan por ley. Cumplimiento Ley 1250 de 2011 Art. 210: La administración municipal cuenta con un diagnóstico que identifica las áreas potenciales que requieren adquirir para la protección de microcuencas y abastecimientos de acueductos, el documento se encuentra en la empresa EMPOAGUAS. E.S.P.

Minería: El municipio adelantó proyectos para acceder recursos de regalías, no existe en el municipio censo minero.

Gestión del Riesgo: Los proyectos de inversión pública realizados en el segundo semestre de 2012 incorporaron análisis de riesgo de desastre.

Ruido: La administración municipal realiza campañas educativas para disminuir los niveles de ruido que se presentan en el área urbana con intervención de la Inspección de Policía.

Educación Ambiental: En su mayor parte realizada por la empresa EMPOAGUAS E.S.P. El plan de desarrollo municipal contempló el componente de educación ambiental, los PRAES desarrollados en el municipio se relacionaron con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, por ruido, el municipio adelantó proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS). Se adelantaron actividades de educación ambiental para apoyar proyectos de la administración

Inversión Ambiental

Calidad Del Aire: La administración municipal no realizó inversiones relacionadas con el mejoramiento y/o conservación de la calidad del aire en su jurisdicción

Cumplimiento Ley 1250 de 2011 Art. 210: El municipio realizó inversiones relacionadas con adquisición o mantenimiento de predios para protección de microcuencas

Minería: el municipio no realizó inversiones relacionadas con el asunto.

Espacio Público: Se realizaron los recursos recaudados por concepto de utilización transitoria del espacio público, conforme a la Ley

Gestión del Riesgo: Se realizaron inversiones para atención de desastres y para mitigar amenazas de la zona urbana, para atención de desastres y para mitigar

amenazas de la zona rural, el municipio contribuye al financiamiento del cuerpo de bomberos.

Ruido: el municipio no realizó inversiones relacionadas con el asunto.

Educación Ambiental: En su mayor parte realizada por la empresa EMPOAGUAS E.S.P.

HALLAZGO

Condición: La parte estratégica del plan no concibe una Misión ni describe un objetivo general por lo que la falta de éste como articulador de las estrategias a desarrollar, no permite visualizar el horizonte estratégico de la entidad. Respecto a la proyección financiera, El Acuerdo 018 de 2012 no define claramente un Plan Financiero como tal, se limita al resumen de la proyección de recursos financieros para su ejecución y su armonización para el gasto mediante la puesta en marcha del plan plurianual.

Causa: Inconsistencias en la formulación del plan de desarrollo programado.

Efecto: Baja proyección de recursos financieros para su ejecución y su armonización para el gasto público social.

Criterio: Incumplimiento efectivo del Acuerdo 018 de 2012

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

SE EMITE UNA OPINION Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	22.8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	22.8

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 6. Tics

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad presenta un manejo ineficiente de las tecnologías de comunicación de acuerdo con las siguientes observaciones:

Tics Integridad: Control de bases de datos: No se cuenta con una biblioteca de medios magnéticos. Administración de instalaciones físicas: No se administran las instalaciones, incluyendo los equipos de comunicaciones y de suministro de energía de acuerdo con Leyes y reglamentos, Requerimientos técnicos, Especificaciones del proveedor y Lineamientos de salud y seguridad.

Tics Eficiencia: No existe un plan estratégico de largo plazo relacionado con las necesidades de servicios, equipos y programas.

Tics Legalidad: No existe política de privacidad y condiciones de uso, ni ayudas, tutoriales o simuladores para cada trámite o servicio que se proporciona en línea, ni avisos de confirmación que le permita al usuario tener la certeza de la recepción de la solicitud. No existe glosario que contenga los términos específicos del quehacer de la entidad. No se ha implementado en la página web institucional los siguientes argumentos:

Control y Rendición de Cuentas

- Aunque se publica el listado de entes o instancias de control, no se publican el tipo de control que ejerce cada entidad o instancia
- No se publican los datos de contacto de cada ente de control o el enlace válido a la sección de denuncias
- No se publican ni aparece en la Web de la entidad el listado de todos los trámites y servicios.

Tics Estructura y Organización del Área de Sistemas: No hay una planificación estratégica del área ni existe una metodología por escrito y en uso para estandarizar las aplicaciones, tampoco existe por escrito un plan a corto plazo para la adquisición de equipos de cómputo con excepción de las necesidades establecidas por compras dependiendo del requerimiento. En cuanto a controles en computadores no hay evidencia de políticas escritas y relacionadas con la adquisición de computadores, tampoco se han elaborado formas especiales y otra documentación para facilitar la requisición y aprobación de las adquisiciones de computadores. No existe personal dedicado al desarrollo de software aplicativo de computadores y/o para evaluar el software ofrecido por los proveedores.

HALLAZGOS

Descripción: La entidad presenta un manejo ineficiente de las tecnologías de comunicación de acuerdo con las observaciones de integridad, eficiencia, legalidad y estructura lo que no permite el cumplimiento de las normas establecidas para Gobierno en Línea.

Causa: Manejo ineficiente de las tecnologías de comunicación.

Efecto: Incumplimiento de las normas establecidas para Gobierno en Línea.

Criterio: Incumplimiento efectivo del Decreto 1151 de 2008

2.1.1.6. *Seguimiento al Plan de Mejoramiento*

Se pudo establecer que la entidad ha cumplido **satisfactoriamente** aprobado con las acciones de mejora planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en la vigencia 2012, es así como se pudo determinar un puntaje de 93.3. En cuanto al reporte trimestral se ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

Se cumplió de manera efectiva los correctivos de todas las acciones.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93.3	0.20	18.7
Efectividad de las acciones	93.3	0.80	74.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	93.3

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Tabla 7. Plan de mejoramiento

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

En términos porcentuales se pudo establecer que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con 13 de 15 acciones de mejoramiento propuestas lo que corresponde al 86,67% de las acciones correctivas con cumplimiento efectivo, ha cumplido parcialmente con el 2 de ellas lo que corresponde al 13,33% de las acciones correctivas con cumplimiento parcialmente efectivo; e igualmente lo hizo con incumplimiento en 0 de ellas lo que equivale al 0% según el siguiente criterio.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 13/15	Este indicador señala que de las 15 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo a 13, lo que corresponde a un 86,67%.	86.67%
Total Acciones Suscritas =15		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 2/15	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 2 acciones, equivalentes a un 2,38%.	13.33%
Total Acciones Suscritas =15		

No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 0/15	Este indicador señala que de las 15 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 0, lo que corresponde al 0%	0.00%
Total Acciones Suscritas =15		

Tabla 8. Indicadores de cumplimiento

De los 15 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado durante la vigencia 2012 se suscribió un Plan de Mejoramiento que contenía las acciones a mejorar para la vigencia 2013, de ellas fueron cumplidas totalmente 13, sin embargo no han sido completamente efectivas 2 de las acciones de mejoramiento (N°. 1 y 4) e inefectiva ninguna.

A continuación se presentan los hallazgos que fueron objeto de cumplimiento pero parcialmente efectivo:

Hallazgo 1: No se evidenció la comunicación a la Alta Dirección del informe definitivo y los hallazgos detectado como producto de las auditorías internas realizadas en mayo y julio de 2011 por la Oficina de Control Interno. No hay evidencia de seguimiento a riesgos institucionales. No hay evidencia del seguimiento y evaluación al sistema de políticas de desarrollo administrativo.

Acción Correctiva: Evaluación y seguimiento a riesgos instituciones y al sistema de políticas de desarrollo administrativo. Comunicación a la alta dirección sobre los resultados de las auditorías internas y de las evaluaciones de riesgos.

Observación: CON EFECTIVIDAD PARCIAL. Realización auditorías internas según lo establecido en el plan de auditorías aprobado para la vigencia. Seguimiento a políticas de Desarrollo Administrativo: Seguimiento a Bienestar, capacitación, horas extras. Seguimiento a riesgos: Auditoria de seguimiento a riesgos. No hay evidencia de comunicación mediante oficio a la alta dirección.

Hallazgo 4: No se realiza evaluación periódica de los contratos ejecutados con el fin que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y exigir en caso de que sus garantes no cumplan. El seguimiento se debe hacer por lo menos cada (6) meses durante el término de la vigencia de las garantías, (3.3.2.8).

Acción Correctiva: Efectuar verificaciones del estado de las obras después de liquidarse los respectivos contratos y en vigencia de la pólizas.

HALLAZGO: CON EFECTIVIDAD PARCIAL. Se pudo comprobar que en algunos contratos se han realizado visitas a las obras de manera posterior a la liquidación, sin embargo persiste de manera general la falla ya que sobre el control a la gestión contractual se pudo establecer no se realiza la adecuada evaluación de los resultados de la contratación, en términos de calidad, cantidad y utilidad.

Condición: Persistencia parcial de la observación debido al incumplimiento total de las acciones correctivas 1 y 4.

Causa: Falta efectividad en el proceso de reportes finales de auditorías internas a la alta dirección y falencias en el seguimiento de la contratación ejecutada.

Criterio: Manual de Procedimientos

Efecto: Inoperancia de los procesos internos.

2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Control Fiscal Interno: Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93.3	0.30	28.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	92.9	0.70	65.0
TOTAL		1.00	93.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 9. Control fiscal interno

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, inventario físico, bienes inmuebles, vehículos, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se

obtuvo una calificación de **93,0** que sitúa el control interno de la entidad en el rango de EFICIENTE

Control Interno a la Gestión Contractual.

Sobre el control a la gestión contractual se pudo establecer que en la mayoría de los contratos suscritos y ejecutados en la entidad persiste la falencia de que no se realiza la evaluación de los resultados de la contratación, en términos de calidad, cantidad y utilidad.

Control Interno a la Gestión Financiera y Presupuestal

Sobre el control a la gestión financiera y presupuestal se pudo establecer no hay un control efectivo en la dependencia de tesorería o pagaduría para el acceso a personal ajeno a esta, además no es restringida.

Control Interno a la Gestión Sobre Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

Sobre el control a la gestión sobre recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que en la entidad no tiene deficiencias de control al respecto.

Control Interno a la Gestión Sobre la Nómina

Se llevan los procesos y procedimientos de manera adecuada lo que permite un manejo adecuado y oportuno de los procesos de talento humano.

Control Interno a la Gestión Sobre el tema Ambiental

La entidad aparte de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, no cuenta con un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales la cual debe estar a cargo de la oficina de planeación. No se generan informes contundentes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental. La entidad no cuenta con información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja.

Cumplimiento de labores de la Oficina de Control Interno

Perfil De Los Funcionarios: La oficina de Control Interno de la alcaldía de San José Guaviare al término de la vigencia 2012 contaba con una Abogada y con capacitaciones en sistema standard de control interno y auditorías internas. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Estructura Orgánica

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel asesor.

Planeación

La oficina definió un Plan de Acción para la vigencia auditada de 2012 que contiene entre otras actividades la ejecución de auditorías y seguimiento a procesos de evaluación y control.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes:

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna el informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral de los cuales se plantean al término de la vigencia cinco recomendaciones, el informe Ejecutivo Anual 2012 mediante radicado N° 2607 de 2013/02/28 en el que detalla los resultados de los Subsistemas de Control Estratégico, Control de Gestión, Control de Evaluación y el Estado General del Sistema con sus respectivos avances y dificultades. Recomendó actualizar y aplicar los procesos y procedimientos en cada área de trabajo, impulsar el sentido de pertenencia entre los funcionarios y reactivar los comités directivo y operativo.

Se presentó de forma electrónica la Encuesta de Autoevaluación Independiente a través del aplicativo MECI de conformidad con la Circular 003-100 de 2012 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno radicado N° 2607 de 2013/02/28.

Respecto al informe Ejecutivo Anual sobre el Avance en la Implementación del MECI se hizo según los lineamientos normativos del DAFP y se presentó con la encuesta del cual quedó evidencia del resultado en el Certificado expedido por el DAFP.

Auditorías internas

La entidad cuenta con un plan aprobado en el mes de febrero de 2012 que contiene los lineamientos legales, principios, objetivos, alcance y procedimientos. Se programaron cuatro auditorías a los procesos de gestión documental, planes de mejoramiento, caja y Tics.

La encargada del área realizó control a través de la Oficina de Control Interno a las áreas de caja en el mes de mayo, junio, julio y agosto de 2012. Participación Ciudadana en el mes de junio, Talento Humano en junio y julio, Jurídica en agosto, Planeación en julio y octubre, Tics en octubre, Educación en octubre, De ellas se evidencia que se hayan presentado los resultados a los responsables de los procesos pero no a la alta gerencia con el fin de suscribir los respectivos planes de mejoramiento.

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno fue conformado mediante Resolución 091 de 2008 y modificado mediante resolución 479 de 2009, el acto administrativo infiere que debe reunirse mínimo dos veces cada año según el numeral 2° del artículo 16. Existe evidencia de esas reuniones en los meses de enero y marzo de 2012, pero no de ninguna efectuada en el segundo semestre de la misma vigencia.

En cuanto al **seguimiento a los planes de mejoramiento** la entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los que suscribió con la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2011 y de los informes internos de auditoría de la vigencia evaluada 2012.

Control Interno Contable: Se presentó el informe de Control Interno Contable de la vigencia 2012 el cual arrojó una calificación de 3,18 consolidada de conformidad con las Resoluciones. 248 y 358/07 de la CGN el día 2013/03/06.

Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales (Ley 87/93, Dec. 1537/01): Hay evidencia de seguimiento a riesgos institucionales los cuales fueron contemplados dentro de las actividades del comité de coordinación de control interno de septiembre de 2012.

Control Interno Disciplinario: Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de control interno disciplinario en el personero municipal y los superiores jerárquicos como lo establecen los artículos 3°, el numeral 32 del artículo 34, y artículos 67 y 76 de la Ley 734 de 2002. En caso de los procedimientos infringidos por el máximo nivel jerárquico la Procuraduría Regional es la competente de conformidad con el último artículo anotado.

Evaluación de los tipos de control aplicados

De conformidad con la ejecución de los tipos de control la entidad aplicó, según las actas, informes de auditoría y reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno, a la cobertura misional CONTROLES GENERALES, a los planes, presupuestos e informes operativos, CONTROLES ESPECÍFICOS y CONTROLES PREVENTIVOS sobre protección de documentos; por otra parte se implementaron procedimientos escritos en la entidad y CONTROLES DE DETECCIÓN con el fin de evitar errores, omisiones o irregularidades. Finalmente se efectuaron CONTROLES CORRECTIVOS sobre la modificación de procesos y de procedimientos.

Operacionalización del MECI

MECI 1000:2005	% AVANCE
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	51%
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	55%
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	28%
RESULTADO TOTAL AVANCE MECI	49,62%

Tabla 10. Operacionalización del MECI

Operacionalización del MECI: Sobre la puesta en marcha del MECI la entidad no viene aplicando los productos elaborados y adoptados conforme a las normas. La oficina presenta el informe ejecutivo de avance operativo del MECI 2012 con una calificación de 49,62% lo cual implica que la alta dirección no se ha preocupado por poner en práctica los mecanismos que permitieron su implementación, veamos:

Subsistema Control Estratégico: componentes Ambiente de Control (50%), Direccionamiento Estratégico (52%), Administración del Riesgo (51%)

Subsistema Control De Gestión: componente Actividades de Control (27%)

Subsistema Control De Evaluación: componentes Autoevaluación (8%), Evaluación Independiente (48%) y Planes de Mejoramiento (29%).

Controversias Judiciales

A diciembre 31 de 2012 de conformidad con la información suministrada por la entidad, cursaban en la entidad un total de 38 procesos, 15 de acción contractual, 3 de acción popular, 5 ejecutivos, 1 de nulidad y restablecimiento del derecho, 4 ordinarios laborales y 10 de reparación directa. De ellos, en el

proceso de acción contractual N° 2010-00173 la entidad obra como demandante ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Meta en un proceso generado por la declaración de la caducidad del contrato INVICASA – CONSTRUIR LTDA constructor de Villa Andrea MZ V1 y V2 ante la aseguradora CONDOR donde pretende la reposición de 800 millones de pesos cuyo estado actual es la revocatoria del auto apelado del 15/09/2011 que negaba el mandamiento de pago. La última actuación contiene el auto de obedécese y cúmplase del 14/08/2012.

Las pretensiones se estimaban en la suma de \$10.558,81 pesos en esa fecha; de las cuales algunas contienen montos en salarios mínimos legales vigentes que aumentarían la cuantía total una vez falladas en contra (Procesos 2011-00008, 2011-00142, 2007-00187).

A octubre 22 de 2013, fecha de trabajo de campo, se encontró que 3 de los procesos se fallaron definitivamente en contra de la entidad con pagos por intereses moratorios que ascienden a la suma de \$90.442.916,98 pesos y costas judiciales canceladas por la entidad en cuantía de \$16.487.044 que se resumen así:

1. Proceso N° 2010-00248 del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE proceso ejecutivo civil demandante SUPERMERCADO MERCATORO VS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE por suministro de víveres con destino a la cárcel municipal en cuantía inicial demandada por valor de 25.000.150 con el siguiente resultado; se declaró desierto el recurso mediante auto del 15/06/2012. se cancelaron el total de \$65.637.264,75 pesos correspondientes a \$25.000.000 pesos pagados por capital, \$34.458.706,75 pesos de intereses y \$6.178.408 pesos por costas del proceso. Los pagos se ejecutaron así: el 24 de septiembre de 2012 se crea la orden de pago N° 357 a favor de la señora Juana María Fernández Urbina (autorizada), por la suma de \$38.000.000 pesos y el 8 de octubre de 2012 la orden de pago N° 373 por la suma de 27.637.264,75 pesos.
2. Proceso N° 2010-00302 del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE proceso ejecutivo civil demandante SUPERMERCADO MERCATORO VS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE por suministro de víveres con destino a la cárcel municipal en

cuantía inicial demandada por valor de \$16.648.650 pesos con el siguiente resultado; se declaró desierto el recurso mediante auto del 15/06/2013. De los depósitos en custodia del Juzgado se cancelaron el total de \$42.883.934,96 pesos correspondientes a \$16.648.450 pagados por capital, \$22.105.256,96 pesos de intereses y \$4.130.228 pesos por costas del proceso. Los pagos se ejecutaron así: el 24 de septiembre de 2012 se crea la orden de pago N° 337 a favor de la señora Juana María Fernández Urbina (autorizada), por la suma de \$25.000.000 pesos y el 8 de octubre de 2012 la orden de pago N° 374 por la suma de \$17.883.934,96 pesos.

3. Proceso N° 2010-00276 del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE proceso ejecutivo civil demandante SUPERMERCADO MERCATORO VS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE por suministro de víveres con destino a la cárcel municipal en cuantía inicial demandada por valor de \$25.000.150 con el siguiente resultado; se declaró desierto el recurso mediante auto del 15/06/2012. De los depósitos en custodia del Juzgado se solicitó la entrega de los títulos a favor de la alcaldía ya que de ellos se cancelaron el total de \$65.057.511,27 pesos que corresponden a \$25.000.150 pesos pagados por capital, \$33.878.953,27 pesos de intereses y \$6.178.408 pesos por costas del proceso. Los pagos se ejecutaron así: el 24 de septiembre de 2012 se crea la orden de pago N° 354 a favor de la señora Juana María Fernández Urbina (autorizada), por la suma de \$50.000.000 pesos y el 8 de octubre de 2012 la orden de pago N° 372 por la suma de \$15.057.511,27 pesos.

Existen procesos que ameritan el seguimiento juicioso de parte de la administración debido a la situación actual, ellos son:

1. Proceso N° 2009-00159 del JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO proceso ejecutivo civil demandante RAMIRO PALENCIA PARRA VS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE por mandamiento ejecutivo de pago con base en el acta de liquidación de un contrato en cuantía inicial demandada por valor de 250.000.000 del que se realizó el respectivo depósito y que a su vez se solicitó desarchivo.

2. Proceso N° 2006-00021 del JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO proceso ejecutivo civil demandante FINDENTER VS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE por liquidación bilateral del convenio No. 652 de diciembre 11 de 1995 en cuantía inicial demandada por valor de \$21.199.055 de pesos del que se libró mandamiento ejecutivo de pago a favor del ejecutante y en contra del municipio por la misma suma más costas procesales. Del proceso que terminó el 19/12/2011 la entidad solicitó el expediente y no lo encuentran.
3. Proceso N° 2006-00041 del JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO proceso ejecutivo civil demandante FINDENTER VS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE por liquidación bilateral del convenio No. 306 de julio 03/96 en cuantía inicial demandada por valor de \$18.290.000 de pesos del que se libró mandamiento ejecutivo de pago a favor del ejecutante y en contra del municipio por la misma suma. los títulos se encuentran disponibles para su entrega por auto que ordena en 14/08/2012.
4. Proceso N° 2005-20459 del JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO proceso ejecutivo civil demandante MARIA RUBIELA GOMEZ DE MOLANO VS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE por suministros sin cancelar de los que quedan \$ 15.424.138 a favor del municipio. El ente ha solicitado al despacho judicial su reintegro que aún queda pendiente de resolver.
5. Proceso N° 2006-00256 del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE proceso ejecutivo civil demandante RAMIRO PALENCIA PARRA VS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE en cuantía inicial demandada por valor de 90 millones de pesos por suministros de combustibles de los que se decretó el embargo de los dineros depositados por el municipio a favor del demandante.

También se encuentran para estudio del Comité de Conciliación los procesos 2011-00343, 2009-00080 y 2006-0039, los demás se encuentran actualmente en curso sin fallos en contra.

HALLAZGO

Condición: Se evidenciaron fallas en los procesos del Sistema de Control Fiscal Interno en los siguientes temas: **Control Interno a la Gestión Financiera y Presupuestal:** Sobre el control a la gestión financiera y presupuestal se pudo

establecer no hay un control efectivo en la dependencia de tesorería o pagaduría para el acceso a personal ajeno a esta, además no es restringida.

Control Interno a la Gestión Sobre la Gestión Ambiental: La entidad aparte de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, no cuenta con un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales la cual debe estar a cargo de la oficina de planeación. No se generan informes contundentes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental. La entidad no cuenta con información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja. **Auditorías internas:** La encargada del área realizó control a través de la Oficina de Control Interno a las áreas de caja en el mes de mayo, junio, julio y agosto de 2012, Participación Ciudadana en el mes de junio, Talento Humano en junio y julio, Jurídica en agosto, Planeación en julio y octubre, Tics en octubre y Educación en octubre, De ellas se evidencia que se hayan presentado los resultados a los responsables de los procesos pero no a la alta gerencia con el fin de suscribir los respectivos planes de mejoramiento. **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:** El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno fue conformado mediante resolución 091 de 2008 y modificado mediante resolución 479 de 2009, el acto administrativo infiere que debe reunirse mínimo una vez cada seis meses según el numeral 2° del artículo 16. Existe evidencia de esas reuniones en los meses de enero y marzo de 2012, pero no de ninguna efectuada en el segundo semestre de la misma vigencia.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que muestran debilidades de control al no aplicarse de manera correcta algunos procedimientos misionales internos.

Efecto: Inefectividad en el trabajo al no realizarse las actividades conforme a los procedimientos internos.

Criterio: Manuales de funciones y procedimientos internos.

HALLAZGO

Condición: Se evidenciaron fallas en los procesos del Sistema de Control Fiscal Interno en los siguientes temas: **Control Interno a la Gestión Financiera y Presupuestal:** Sobre el control a la gestión financiera y presupuestal se pudo establecer no hay un control efectivo en la dependencia de tesorería o pagaduría para el acceso a personal ajeno a esta, además no es restringida. **Control Interno a la Gestión Sobre la Gestión Ambiental:** La entidad aparte de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, no cuenta con un plan

de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales la cual debe estar a cargo de la oficina de planeación. No se generan informes contundentes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental. La entidad no cuenta con información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja. **Auditorías internas:** La encargada del área realizó control a través de la Oficina de Control Interno a las áreas de caja en el mes de mayo, junio, julio y agosto de 2012, Participación Ciudadana en el mes de junio, Talento Humano en junio y julio, Jurídica en agosto, Planeación en julio y octubre, Tics en octubre y Educación en octubre, De ellas se evidencia que se hayan presentado los resultados a los responsables de los procesos pero no a la alta gerencia con el fin de suscribir los respectivos planes de mejoramiento. **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:** El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno fue conformado mediante resolución 091 de 2008 y modificado mediante resolución 479 de 2009, el acto administrativo infiere que debe reunirse mínimo dos veces cada año según el numeral 2° del artículo 16. Existe evidencia de esas reuniones en los meses de enero y marzo de 2012, pero no de ninguna efectuada en el segundo semestre de la misma vigencia.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que muestran debilidades de control al no aplicarse de manera correcta algunos procedimientos misionales internos.

Efecto: Inefectividad en el trabajo al no realizarse las actividades conforme a los procedimientos internos.

Criterio: Manuales de funciones y procedimientos internos.

HALLAZGO

Condición: Operacionalización del MECI: Sobre la puesta en marcha del MECI la entidad no viene aplicando los productos elaborados y adoptados conforme a las normas. La oficina presenta el informe ejecutivo de avance operativo del MECI 2012 con una calificación de 49,62% lo cual implica que la alta dirección no se ha preocupado por poner en práctica los mecanismos que permitieron su implementación.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que muestran debilidades de control al no aplicarse de manera correcta algunos procedimientos misionales internos implementados en el MecI.

Efecto: Inefectividad en el trabajo al no realizarse las actividades conforme a los procedimientos internos de las disposiciones contempladas en el Decreto 1599 de 2005 y ley 872 de 2003.

Criterio: Decreto 1599 de 2005 y ley 872 de 2003.

HALLAZGO

Condición: se encontró que 3 de los procesos se fallaron definitivamente en contra de la entidad con pagos por intereses moratorios que ascienden a la suma de \$90.442.916,98 pesos y costas judiciales canceladas por la entidad en cuantía de \$16.487.044.

Causa: Presunta acción omisiva del gestor fiscal de turno que ocasionó que se dejaran de cancelar compromisos previamente adquiridos en contratación.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 80 de 1993.

Criterio: Incumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 80 de 1993 que dieron origen a sentencias condenatorias en contra sobre los procesos N°2010-00248, 2010-00276 y 2010-00302 del Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Guaviare.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados refleja un nivel de CUMPLIMIENTO PARCIAL de la gestión en la entidad durante la vigencia 2012 como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	62.8	0.20	12.6
Eficiencia	58.8	0.30	17.6
Efectividad	90.8	0.40	36.3
coherencia	90.8	0.10	9.1
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	75.6

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Tabla 11. Control de Resultados

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

2.2.1 Evaluación de la Gestión y Resultados realizados por la Alcaldía de San José durante la vigencia 2012.

Metodología: Fundamentos metodológicos utilizados para evaluar la gestión de la alcaldía de San José del Guaviare

Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos, la cobertura y satisfacción de los beneficiarios se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

Estructura Filosófica Del Plan De Desarrollo 2012-2015

Mediante Acuerdo No. 018 de 2012 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de San José, Guaviare 2012-2015 denominado "ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"

PARTE ESTRATÉGICA 2012-2015

Objetivo General:

El Plan de Desarrollo del Municipio de San José, Guaviare 2012-2015 denominado "ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO" no describe un objetivo general. La falta de éste como articulador de las estrategias a desarrollar no permite visualizar el horizonte estratégico de la entidad. (No debe la Alta Dirección olvidar que un objetivo, aunque no depende directamente de la entidad,

está conformado por la ecuación cantidad a alcanzar más el tiempo estimado para lograrlo).

Principios y Valores Generales

El Plan de Desarrollo concibe los siguientes Principios Generales rectores en su artículo tercero; Participación Democrática y Concertación Social, Administración Eficiente, Sostenibilidad e Interculturalidad sostenido en los valores institucionales de Honestidad y Transparencia en el Ejercicio de Gobierno, Respeto por las Personas, las Instituciones y las Leyes, Vocación de Servicio y Equidad y Solidaridad.

Misión del Municipio de San José del Guaviare

El Plan de Desarrollo no concibe una Misión Institucional.

Visión Del Municipio De San José del, Guaviare

El Municipio de San José se proyecta en el 2015 como un municipio con una ciudad organizada, proyectada urbanísticamente, con servicios básicos de calidad, que dinamicen y garanticen la economía y desarrollo rural, con un campo productivo, cimentado en el desarrollo sostenible y la producción limpia, con vías y servicios rurales que permitan la movilidad y el desarrollo eficiente del sector, con una alta cultura ciudadana que favorezca el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes y proteja y promueva el goce efectivo de derechos de la población indígena, vulnerable y desplazada, basado en principios de participación democrática, concertación social, transparencia y buen uso de los recursos.

Componente Programático Del Plan: Ejes Estructurales

El Plan de Desarrollo del municipio de San José del Guaviare para las vigencias 2012-2015, se estructura en cuatro ejes fundamentales:

1. Eje 1: Ciudad Capital.
2. Eje 2: Campo Productivo.
3. Eje 3: Familia Segura.
4. Eje 4: Municipio Verde.

2.2.1.1 Evaluación del Plan de Desarrollo

Objetivo de la Evaluación

Informe Definitivo Auditoría Regular San José del Guaviare Vigencia 2012

El “PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 2012-2015, “ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO”, adoptado mediante Acuerdo 018 de 2012, como herramienta de guía de Planeación para el desarrollo del municipio, recoge dos (2) principios rectores que establece la Constitución Política de 1991; el primero es el carácter participativo de la sociedad civil y del poder legislativo en el proceso de su formulación y posterior aprobación con el denominado voto programático y el segundo es el de evaluación continua, no solamente del plan, si no de la gestión pública del gobierno con el fin de llevarlo a feliz término.

Este último concepto implica la obligación de orientar la gestión hacia la materialización efectiva de las expectativas de desarrollo económico y social del territorio, es decir, de transformar las instituciones para que su gestión esté efectivamente orientada a resultados en el marco dinámico y permanente de la evaluación, teniendo como base dos áreas estratégicas: el referente al aprendizaje continuo para orientar la institución hacia resultados palpables y otro hacia la medición de la expectativa de desarrollo de la comunidad frente a la gestión pública y sus resultados.

Con fundamento en lo anterior el plan se concibió como producto de un acuerdo comunal desarrollado en mesas temáticas producto del desarrollo en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural que tuvieron lugar durante la vigencia 2012 a lo que asistió la comunidad urbana y rural del municipio y en el que se trataron y convinieron los temas de inversión social en los que se ejecutaría el plan para la vigencia 2012 - 2015.

El plan fue entregado a la instancia de participación civil competente (CMDR) Consejo Municipal de Desarrollo Rural para ser revisado, analizado y aprobado. A su vez fue presentado a la Corporación Autónoma Regional CDA con el fin de armonizarlo con la política nacional y regional en materia ambiental de la cual se entregó una matriz para ser tenida en cuenta.

Antecedentes legales

El proceso de planeación de acuerdo al desarrollo legal del mandato constitucional parte de tres principios fundamentales: En primer lugar la obligación de reflejar la asignación efectiva del presupuesto, las prioridades establecidas en la parte programática del plan, volviendo interactiva la articulación del proceso de planeación con el presupuestal. En segundo lugar, se hace imperativo el reconocer como interlocutores para la definición de objetivos prioritarios, al órgano legislativo respectivo y a la sociedad civil, dado el trámite legislativo que debe superar el plan de inversiones y la creación del Consejo Municipal de Planeación como instancia consultiva de participación ciudadana en la aprobación del plan. En tercer lugar, la ley le asigna al Departamento Administrativo de Planeación, la

responsabilidad de diseñar y organizar el sistema de evaluación que mida los resultados de las políticas y programas del plan, convirtiendo el proceso de planeación como una actividad intrínseca y continua de la Administración.

Marco conceptual de la evaluación

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

Metodología

El Plan de Desarrollo Municipal “ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO” está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan plurianual de inversiones y seguimiento del plan y sus disposiciones generales. En términos generales se pudo establecer que el Plan de Desarrollo en su concepción y estructura fundamental consta de una parte que aborda la formación y consolidación de procesos y otra que hace tangible la acción administrativa con la ejecución de proyectos de inversiones. El marco conceptual y metodológico, los lineamientos de política municipal, departamental y nacional, y la formulación de estrategias para alcanzar un objetivo global.

2.2.1.2 Evaluación Financiera

PLAN DE DESARROLLO “ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO” 2012 – 2015

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio.

El Acuerdo 018 de 2012 no define claramente un Plan Financiero como tal, se limita al resumen de la proyección de recursos financieros para su ejecución y su armonización para el gasto mediante la puesta en marcha del plan plurianual; el cual fue entregado al equipo auditor en un anexo convirtiendo éste último en el eje dimensional de la inversión pública en el municipio.

ANÁLISIS DE LA PROYECCIÓN DEL PLAN, APROPIACIÓN DEFINITIVA Y SU EJECUCIÓN REAL

El Plan de Desarrollo “ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO” proyecta en un anexo los recursos disponibles en un Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015 con un total de \$121.709,4 millones distribuidos así:

Cifras en Millones de Pesos

TOTAL RECURSOS PROPIOS	ASIGNADO	PARTICIPACIÓN
Recursos Propios	12,083,835.61	9.93%
Sistema General de Participaciones	79,146,741.24	65.03%
Gestión, Presupuesto General de la Nación, Recursos del Crédito Interno y Externo	30,478,828.00	25.04%
TOTAL INVERSIÓN	121,709,404.85	100.00%

Tabla 12. Fuentes de Financiación de recursos del Plan

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN:

La asignación presupuestal definitiva durante la vigencia del plan quedó establecida de la siguiente manera:

PRIMER EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN 2012 - 2015				CONSOLIDADO 2012-2015
		RP	SGP	REGALIAS	OTROS	
CIUDAD CAPITAL	Urbanismo	924,9	423,0	-	-	1,347,9
	Justicia	1,277,0	120,0	-	-	1,397,0
	Actividad Física Deporte Y Recreación	490,7	1,215,4	-	-	1,706,1
	Cultura	332,0	615,1	-	-	947,1
	Ciencia Y Tecnología	125,0	200,0	-	-	325,0

	Turismo	40,0	100,0	-	-	140,0
	Agua Potable Urbano	1,400,0	8,073,7	10,005,0	-	19,478,7
	Institucional	1,293,6	657,0	-	736,9	2,687,6
	Empleo Y Desarrollo Económico	110,0	130,0	-	-	240,0
	Transporte Urbano	1,739,5	2,308,0	1,209,0	-	5,256,5
SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	TOTAL SECTORES EJE 1				33,526,09
CAMPO PRODUCTIVO	Agropecuario	324,88	1,064,0	500,0	-	1,888,8
	Transporte Rural	719,0	957,0	-	-	1,676,0
	Agua Potable Rural	-	736,0	13,808,5	-	14,544,5
TERCER EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	TOTAL SECTORES EJE 2				18,109,450,49
FAMILIA SEGURA	Salud	123,0	45,997,8	-	-	46,120,8
	Comunitario	-	521,5	-	-	521,5
	Grupos Vulnerables	1,203,0	3,967,6	-	370,0	5,540,6
	Educación	440,0	8,471,0	1,520,0	40,0	10,471,0
	Vivienda	450,0	360,0	-	1,200,0	2,010,0
	Derechos Humanos	209,1	380,0	-	-	589,1
CUARTO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	TOTAL SECTORES EJE 3				65,253,1
MUNICIPIO VERDE	Medio Ambiente	228,0	2,814,6	-	50,0	3,092,6
	Prevención Y Atención De Desastres	653,9	35,0	-	9,3	698,2
	Saneamiento Básico	-	-	-	1,030,0	1,030,0
TOTAL EJES		TOTAL SECTORES EJE 4				4,820,8
		TOTAL SECTORES EJE 1 AL 4				121,709,4

Tabla 13. Asignación de los recursos del Plan

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Cifras en Millones de Pesos

Como se puede observar la mayor asignación de recursos se ubica en el tercer eje con una asignación de \$65.253,1 millones, le siguen en su orden el primer eje con \$33.526,09 millones, el segundo eje con \$18.109,45 millones y el cuarto con \$4.820,8 millones de pesos.

Es de resaltar que el sector Turismo es el gran damnificado ya que apenas se le asignó un total de \$140 millones para las cuatro vigencias y el sector Empleo y Desarrollo Económico no refleja una asignación representativa igualmente, con asignación que apenas alcanza los \$240 millones para una participación anual a ese sector de \$60 millones de pesos.

PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN:

La asignación porcentual presupuestal definitiva durante la vigencia del plan quedó establecida de la siguiente manera:

Cifras en millones de \$

PRIMER EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	CONSOLIDADO 2012-2015	% PART
CIUDAD CAPITAL	Urbanismo	1,347,9	1.11%
	Justicia	1,397,0	1.15%
	Actividad Física Deporte Y Recreación	1,706,1	1.40%
	Cultura	947,1	0.78%
	Ciencia Y Tecnología	325,0	0.27%
	Turismo	140,0	0.12%
	Agua Potable Urbano	19,478,7	16.00%
	Institucional	2,687,6	2.21%
	Empleo Y Desarrollo Económico	240,0	0.20%
	Transporte Urbano	5,256,5	4.32%
SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	33,526,09	27.55%
CAMPO PRODUCTIVO	Agropecuario	1,888,8	1.55%
	Transporte Rural	1,676,0	1.38%
	Agua Potable Rural	14,544,5	11.95%
TERCER EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	18,109,450.49	14.88%
FAMILIA SEGURA	Salud	46,120,8	37.89%
	Comunitario	521,5	0.43%
	Grupos Vulnerables	5,540,6	4.55%
	Educación	10,471,0	8.60%
	Vivienda	2,010,0	1.65%
	Derechos Humanos	589,1	0.48%
CUARTO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	65,253,1	53.61%
MUNICIPIO VERDE	Medio Ambiente	3,092,6	2.54%
	Prevención Y Atención De Desastres	698,2	0.57%
	Saneamiento Básico	1,030,0	0.85%
TOTAL EJES		4,820,8	3.96%
		121,709,4	100.00%

Tabla 14. Participación de los recursos por eje

La asignación porcentual del plan se refleja en mayor medida en el sector salud con una asignación del 37,89% seguida del sector Agua Potable con el 27,95% y Educación con 8,6%; los demás sectores alcanzan el 25,5% entre todos.

Es notable ver que algunos sectores como Cultura, Ciencia y Tecnología, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Comunitario, Derechos Humanos, Atención de Desastres y Saneamiento Básico no alcanzaron asignaciones presupuestales por encima del 1%. Otros sectores como Urbanismo, Justicia, Deportes, Agropecuario, Transportes y Vivienda no alcanzan el 2% del total de la inversión en cada uno de ellos.

Así las cosas, se puede inferir que probablemente no se elaboró un estudio juicioso en la preparación del presupuesto plurianual para la estimación de los gastos de inversión en los que se debieron haber tenido las estimaciones del volumen de las transferencias nacionales, departamentales, la capacidad de endeudamiento y por supuesto, las metas de gestión de la nueva administración.

2.2.1.2.1 *Análisis de la Proyección del Plan, Apropriación Definitiva y su Ejecución real durante la vigencia 2012*

Indicadores de Eficiencia en la Asignación y la Ejecución Presupuestal Vigencia 2012 -2015

Respecto al **indicador de eficacia sobre la ejecución presupuestal** de la vigencia podemos inferir que la administración ejecutó el presupuesto asignado para el año 2012 alcanzando el 66,42% de cumplimiento con un total de 38.665,05 millones ejecutados de 58.665,05 millones aprobados.

En síntesis se pudo establecer que existió baja inversión (menor al 50%), en los sectores Urbanismo, Ciencia y Tecnología, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Transportes y Comunitario. De la misma manera hubo sectores en los que la inversión se ejecutó por debajo del 70%, ellos son los sectores Justicia, Deportes, Agua Potable Rural, Educación, Vivienda y Derechos Humanos.

APROPIACIONES PRESUPUESTALES 2012 - 2015 ACUERDO 018 DE 2012						
EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA/SUBPROGRAMA	INDICADORES DE EFICIENCIA			
			(1) I.E.P	(2) I.E.T	(3) I.A.P	(4) I.P.V
CIUDAD CAPITAL	Urbanismo	Mejoramiento Del Entorno Urbano	0.00%	0.00%	1.11%	0.36%
	Justicia	Convivencia Y Seguridad Ciudadana	53.43%	75.94%	1.15%	0.62%
	Actividad Física Deporte Y Recreación	Recreación Y Deporte Ciudadano	63.39%	66.03%	1.40%	0.22%
	Cultura	Cultura Capital	70.41%	81.97%	0.78%	0.16%
	Ciencia Y Tecnología	Ciencia Y Tecnología	0.00%	0.00%	0.27%	0.01%

	Turismo	San José Turística	0.00%	0.00%	0.12%	0.02%	
	Agua Potable Urbano	Servicios Públicos Para El Desarrollo Local	93.21%	806.78%	16.00%	1.28%	
	Institucional	Finanzas Municipales Para El Desarrollo	0.00%	0.00%	0.91%	0.68%	
		Buen Gobierno Para El Desarrollo	72.15%	208.57%	1.29%	0.23%	
	Empleo Y Desarrollo Económico	Mercado Capital	0.00%	0.00%	0.20%	0.04%	
	Transporte Urbano	Movilidad Para El Desarrollo	83.53%	48.38%	4.32%	1.30%	
TOTAL PRIMER EJE			88.35%	248.61%	27.55%	4.91%	
SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA/SUBPROGRAMA	(1) I.E.P	(2) I.E.T	(3) I.A.P	(4) I.P.V	
CAMPO PRODUCTIVO	Agropecuario	Desarrollo Agropecuario	96.76%	358.59%	0.73%	0.16%	
	Transporte Rural	Vías Para El Desarrollo Rural	0.00%	0.00%	1.38%	0.24%	
	Agropecuario	Economía Y Empleo Rural	100.00%	0.00%	0.77%	0.62%	
		Transformación Productiva	0.00%	0.00%	0.05%	0.02%	
	Agua Potable Rural	Servicios Públicos Para El Desarrollo Rural	3.96%	2.16%	11.95%	11.55%	
TOTAL SEGUNDO EJE			12.32%	6.78%	14.88%	12.59%	
TERCER EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA/SUBPROGRAMA	(1) I.E.P	(2) I.E.T	(3) I.A.P	(4) I.P.V	
FAMILIA SEGURA	Salud	Municipio Saludable	71.09%	165.65%	37.89%	9.34%	
	Comunitario	Abriendo Espacio Para La Juventud	0.00%	0.00%	0.43%	0.05%	
	Grupos Vulnerables	Grupos Vulnerables	Los Niños, Niñas Y Adolescentes Son Primero	92.66%	56.08%	1.08%	0.37%
			Municipio Indígena	46.62%	3.42%	0.21%	0.12%
			Mujer Y Genero	0.00%	0.00%	0.79%	0.02%
			Atención A Población Con Alguna Discapacidad	62.32%	87.25%	0.28%	0.05%
			Atención Al Adulto Mayor	99.43%	84.93%	0.27%	0.22%
			Prevención, Protección, Verdad, Justicia Y Reparación	73.36%	14.14%	1.69%	0.79%
			Minorías Étnicas Y Culturales	99.86%	23.05%	0.15%	0.05%
	Inclusión Social Red Unidos	82.80%	446.49%	0.08%	0.02%		
	Educación	Educación Con Calidad Para El Desarrollo	59.08%	70.24%	8.60%	3.08%	
	Vivienda	Vivienda Municipal	2.21%	0.79%	1.65%	1.08%	
	Derechos Humanos	Defensa De La Vida, La Dignidad Y Los Derechos Humanos	59.68%	12.63%	0.48%	0.19%	
TOTAL TERCER EJE			68.83%	118.93%	53.61%	15.40%	
CUARTO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA/SUBPROGRAMA	(1) I.E.P	(2) I.E.T	(3) I.A.P	(4) I.P.V	
MUNICIPIO VERDE	Medio Ambiente	Educación Ambiental	0.00%	0.00%	0.23%	0.04%	
		Gestión Ambiental	99.73%	15.27%	2.26%	0.53%	

		Aprovechamiento Ambiental Sostenible	0.00%	0.00%	0.05%	0.04%
	Prevención Y Atención De Desastres	Gestión Del Riesgo	100.00%	74.89%	0.57%	0.11%
	Saneamiento Básico	Saneamiento Básico	74.36%	28994900.00%	0.85%	0.00%
TOTAL CUARTO EJE			82.98%	55.43%	3.96%	0.72%
TOTALES			66.42%	94.48%	100.00%	33.62%

Tabla 15. Indicadores por programa

(1) I.E.P: Índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (ejecutado presupuesto/asignación presupuesto)

(2) I.E.T: Índice de eficiencia Total (total ejecutado sector al término de la última vigencia evaluada/total asignado sector plan)

(3) I.A.P Índice de asignación plan-Total asignado en plan por sector /Total asignado al sector en el Plan de Desarrollo

(4) I.P.V Índice de asignación sobre el plan-Total asignado en presupuesto por sector en la vigencia/Total asignado en el presupuesto de la entidad en el Plan de Desarrollo

Respecto al **indicador de eficiencia total** que permite analizar el comportamiento de la ejecución asignada dentro del plan de desarrollo para la vigencia analizada Vs la efectivamente ejecutada pero sin ponderar al cierre de la vigencia analizada, se pudo comprobar un cumplimiento del 94,48%.

Podemos inferir entonces que la administración a la fecha viene ejecutando eficientemente el plan aprobado y asignado hasta el cierre de la vigencia del año 2012.

Es función de éste ente de control advertir a la administración que en la ejecución de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, es común ver que los sectores considerados “rezagos”, sobre los cuales desde el principio no se advierten inversiones en los primeros años, terminan desmejorando el balance general del análisis de la gestión consolidada al final del mandato; sea ésta la oportunidad para revisar la ejecución programática de los sectores que presentan una muy baja inversión a la fecha.

Respecto al **indicador de asignación sectorial** respecto al programado en el plan para el cuatrienio que permite analizar el comportamiento de la asignación inicialmente programada por la administración dentro del plan de desarrollo, se pudo comprobar que se ratifica lo descrito respecto a posibles subestimaciones para la asignación de la inversión en los sectores del cuarto eje entre los cuales se encuentra el sector Medio Ambiente, Atención y Prevención de Desastres y Saneamiento Básico que apenas si alcanzan el 3,96% del 100% total entre todos.

Respecto al **índice de asignación total sobre el plan sectorial de la vigencia** que permite analizar el comportamiento de la asignación inicial programada por sectores para la primera vigencia sobre la asignación consolidada para el cuatrienio, la administración asignó el 4,91% a los sectores del primer eje estratégico, el 12,6% al segundo, el 15,4% al tercero y el 0,72% al cuarto. De ellos, prevalece la inversión en los sectores Salud y Agua Potable con 9,34% y 12,83% respectivamente.

Podemos inferir entonces que la administración a la fecha viene ejecutando eficientemente el plan aprobado y asignado hasta el cierre de la vigencia del año 2012 presentando un avance ponderado de la inversión del **31,77%** con una ejecución de 38.665,05 millones ejecutados de 121.709,4 millones asignados.

2.2.1.2.2 Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores

Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas

El Plan de Acción programado para la vigencia 2012 que contempló la ejecución de 311 metas de un total de 327 concebidas con la comunidad para la definición del Plan de Desarrollo definitivo 2012-2015 presenta un cumplimiento del 61,74%. Del total de metas programadas para la vigencia se evidencia bajo cumplimiento en 119 de ellas.

El Plan de Desarrollo presenta un avance ponderado de metas cumplidas del 25% que puede considerarse óptimo ya que contempla la ejecución de una cuarta parte de las metas a cumplir entre las vigencias 2012 y 2015.

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2012 dentro del Plan de Acción bajo cuatro criterios porcentuales; el primero para las metas que no presentan avance (0%), el segundo para las metas que presentan bajo cumplimiento (1-49%), el tercero para las metas que presentan cumplimiento discreto (50-79%) y el cuarto para las que han cumplido a satisfacción o tienen un alto grado de avance (80-100%):

PROGRAMA A	N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO	CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2012			CUMPLIMIENTO PLAN DESARROLLO					
		PROGRAMADAS	EJECUTADAS	% CUMP	SI (80-100%)	NO (0-80%)	0%	1-49%	50-79%	80-100%
Totales	327	311	192	61.74 %	61.74 %	38.26 %	114	2	3	192
Porcentaje De Cumplimiento De Metas							36.66 %	0.64 %	0.96 %	61.74 %
Avance Total Planes Municipales							61.74%			25.00%

Tabla 16. Avance de metas del plan

Es de resaltar que las metas programadas dentro de los Planes de Acción de las entidades territoriales tienen connotaciones especiales por su estado; unas son de gestión normal (continuas), otras programáticas (programadas, no programadas), otras prioritarias en su ejecución (iniciadas, no iniciadas). De ellas se pronuncia el equipo auditor en términos de cumplimiento (ejecución de la inversión y resultados

superiores al 80%) incumplimiento (ejecución de la inversión y resultados inferiores al 80%).

Así las cosas, pueden presentarse avances inferiores a los establecidos inicialmente, pero debe observarse de manera definitiva al término de la ejecución del plan plurianual y por tanto se puede prestar para una interpretación equivocada del avance efectivo del mismo; sin embargo debe ser el referente de su avance anual para que no se pierda el ritmo misional, que no es otra cosa que la inversión pública efectivamente consolidada como resultado definitivo de la gestión misional del gestor fiscal de la entidad.

2.2.1.2.3 Evaluación Ejecución del Plan de Desarrollo

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo, se puede afirmar que el Plan de Desarrollo del municipio de San José del Guaviare para las vigencias 2012 – 2015, presenta un **avance ponderado del 25%** al término de la primera vigencia, y un **avance efectivo del 31,77%** con una inversión de \$38.665,05 millones de pesos respecto a una programación inicial en el Acuerdo 018 de 2012 correspondientes a 121.709,4 millones de pesos lo que lo coloca, en términos de gestión misional calificado como EFECTIVO; sin embargo existen observaciones sobre la inversión en metas.

EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES					
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 018 de 2012 y modificatorios - Plan de Desarrollo "Abriendo Campo para el Desarrollo" y Ejecuciones Presupuestales 2012-2015-Secretaría de Hacienda Municipal					
TOTAL ASIGNADO PLAN (Millones de pesos)	\$ 121.709,4	TOTAL EJECUTADO DEL PLAN (Millones de pesos)	\$ 38.665,05	AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	31,77%

Tabla 17. Evaluación matriz plurianual

Lo anterior demuestra que existe un avance que puede considerarse normal sin rezago presupuestal pero con bajos índices de ejecución en algunos de los sectores como Urbanismo, Ciencia y Tecnología, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Transportes y Comunitario; veamos la evaluación detallada por ejes, sectores y programas de inversión:

EJE ESTRUCTURAL 1: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: CIUDAD CAPITAL	TOTAL APROBADO EJE PLAN 2012-2015	\$ 33526,06	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 14849,33
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				44,29%

Tabla 18. Eje: Desarrollo Social y equitativo

Se evidencia un avance del eje estructural del 44,29% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 14.849,3 millones de pesos ejecutados de 33.526,1 millones de pesos proyectados.

De un 27,55% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 33.526,1 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 4,91% para ejecutar durante la vigencia 2012 correspondientes a 5.972,8 millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo 2012.

La **eficiencia** en la ejecución total del sector durante la vigencia 2012 ha sido del 248,6% con una ejecución de 14.849,3 millones contra una asignación durante la misma de 5.972,8 millones aprobados en el plan de desarrollo 2012.

La **eficacia** en la ejecución del presupuesto del sector durante la vigencia 2012 ha sido del 88,35% con una ejecución de 14.849,3 millones de 16.807.19 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2012.

El eje que comprende los sectores de Urbanismo, Justicia, Deportes, Cultura, Ciencia y Tecnología, Turismo, Agua Potable Urbana, Institucional y Transportes, presenta una inversión y avance del 88,35% con ejecución óptima en los sectores Agua Potable y Transportes y baja en los demás, veamos:

SECTOR URBANISMO: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 44,29%

SECTOR/PROGRAMA:JUSTICIA	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 0,00
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Mejoramiento Del Entorno Urbano	1,347,9	924,9	423,0	-	-				0.00%
	-				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TOTAL SECTOR	1,347,9	924,9	423,00	-					

Tabla 19. Sector Urbanismo

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR URBANISMO: De 14 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 9 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 4 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 4, 12, 13 Y 14.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR URBANISMO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
4	Cuatro (4) temas ajustados según las recomendaciones hechas al PBOT mediante revisión 2010, con la participación de todas las instancias de planificación activas del municipio durante los dos primeros años de gobierno.	0%
12	Una (1) zona industrial diseñada y gestionada durante el cuatrienio.	0%
13	Un cementerio municipal organizado y modernizado durante el cuatrienio.	0%
14	Tres (3) convenios de cooperación (contratos o convenios plan) para el impulso a Macro proyectos de infraestructura que propicien la integración regional durante el cuatrienio.	0%

SECTOR JUSTICIA: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 40,88%

SECTOR/PROGRAMA: JUSTICIA	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 571,04
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	
Convivencia Y Seguridad Ciudadana	1,397,0	1,277,0	120,0	-	571,04				40.88%
					40.88%	40.88%	40.88%	40.88%	
TOTAL SECTOR	1,397,0	1,277,0	120,0	-					

Tabla 20. Sector Justicia

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR JUSTICIA: De 12 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 12 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 3 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 17, 19 y 21.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR JUSTICIA		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
17	Un integrado 1, 2,3 gestionado durante el cuatrienio.	0%

19	Formulación y gestión de un (1) proyecto para la construcción del centro de atención especializada (CAE) en el área urbana del municipio, con el apoyo de las instituciones locales y nacionales durante el cuatrienio.	0%
21	Una casa de la justicia construida, dotada y operando desde el primer año y durante el cuatrienio.	0%

Tabla 21. Sector Justicia

SECTOR DEPORTES: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 10,36%

SECTOR/PROGRAMA : DEPORTES	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 176,7
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
Recreación Y Deporte Ciudadano	1,706,1	490,7	1,215,4	-	176,7				10.36%
					10.36%	10.36 %	10.36 %	10.36 %	
TOTAL SECTOR	1,706,1	490,7	1,215,4	-					

Tabla 22. Sector Deportes

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR DEPORTES: De 11 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 11 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 3 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 34. 35 y 36.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR DEPORTES		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
34	Dos (2) proyectos formulados y gestionados para la construcción de escenarios deportivos que beneficie a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y población en general del municipio de San José del Guaviare durante los cuatro años.	0%
35	Dos (2) proyectos formulados y gestionados para la adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos que beneficie a la población del municipio de San José del Guaviare durante el cuatrienio.	0%
36	Un (1) proyecto formulado y gestionado para la construcción de un parque recreativo, lúdico y deportivo en el municipio de San José del Guaviare.	0%

Tabla 23. Sector Deportes

SECTOR CULTURA: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 16,98%

SECTOR/PROGRAMA: CULTURA	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 160,78
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Cultura Capital	947,1	332,0	615,1	-	160,7				16.98%
					9.42%	9.42%	9.42%	9.42%	
TOTAL SECTOR	947,1	332,0	615,1	-					

Tabla 24. Sector Cultura

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR CULTURA: De 17 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 15 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 5 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 45, 48, 51, 52, 53.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR CULTURA		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
45	Una (1) instancia de articulación y coordinación interinstitucional para el fomento de la cultura ciudadana y fortalecida durante los cuatro años.	0%
48	Diez (10) muestras artísticas y culturales fortalecidas durante el cuatrienio en el área urbana y rural del municipio.	50%
51	Un (1) Plan Municipal de lectura implementado en un 20% que beneficie a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general durante los cuatro años.	0%
52	Una (1) biblioteca municipal incluida dentro de la Red de Bibliotecas Departamental en el primer año de gobierno.	0%
53	Una (1) biblioteca pública municipal gestionada, construida y dotada para su funcionamiento en el área urbana, que beneficie a los niños, niñas, jóvenes y comunidad en general como alternativa para el buen uso del tiempo libre.	0%

Tabla 25. Sector Cultura

SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 0%

SECTOR/PROGRAMA : CIENCIA Y TECNOLOGÍA	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 0,00
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
Ciencia Y Tecnología	325,0	125,0	200,0	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00%
					0.00%	%	%	%	
TOTAL SECTOR	325,0	125,0	200,0	-					

Tabla 26. Sector Ciencia y Tecnología

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA: De 6 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 6 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 3 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 55.56 Y 57.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
55	Política municipal de ciencia y tecnología formulada durante los cuatro años de acuerdo con la política nacional.	0%
56	Creación y consolidación de una instancia municipal que promueva y desarrolle estudios regionales en conjunto con las universidades, institutos de investigación y demás instituciones presentes en el municipio, durante los cuatro años.	0%
57	Un convenio de cooperación técnica implementado para la implementación de nuevas tecnologías para el desarrollo agrícola en el municipio durante los cuatro años.	0%

Tabla 27. Sector ciencia y tecnología

SECTOR TURISMO: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 0%

SECTOR/PROGRAMA : TURISMO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 0,00
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
San José Turística	140,0	40,0	100,0	-	-	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00%
TOTAL SECTOR	140,0	40,0	100,0	-					

Tabla 28. Sector Turismo

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR TURISMO: De 3 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 3 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad ha cumplido en todas aún sin presentarse inversión presupuestal.

SECTOR AGUA POTABLE URBANO: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 64,7%

SECTOR/PROGRAMA : AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO URBANO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 12,602,2
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAM A
Servicios Públicos Para El Desarrollo Local	19,478,6	1,400,0	8,073,6	10,005,0	12,602,2	239.74 %	239.74 %	239.74 %	64.70%
TOTAL SECTOR	19,478,6	1,400,0	8,073,6	10,005,0					

Tabla 29. Sector Agua Potable urbano

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR AGUA POTABLE URBANO: De 11 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 6 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 2 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 73 y 74.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
73	Un (1) plan maestro de aguas lluvias formulado del área urbana de san José del Guaviare durante el cuatrienio.	0%
74	Gestión para la construcción de la primera fase del alcantarillado pluvial del área urbana de san José del Guaviare.	0%

Tabla 30. Sector agua potable urbano

SECTOR INSTITUCIONAL: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 21,34%

SECTOR/PROGRAMA: INSTITUCIONAL	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 573,5
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Finanzas Municipales Para El Desarrollo	1,112,1	350,1	25,0	736,9	573,5				21.34%
Buen Gobierno Para El Desarrollo	1,575,4	943,4	632,0		10.91%	10.91%	10.91%	10.91%	

Tabla 31. Sector Institucional

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR INSTITUCIONAL: De 28 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 28 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 9 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 79, 82, 83, 86, 91, 92, 94, 99 y 100.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR INSTITUCIONAL		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
79	Titulación de 200 bienes fiscales que se incorporan a la base de datos para el cobro del impuesto predial.	2%
82	Revisión y actualización al estatuto tributario durante el primer año de gobierno, buscando la eficiencia en el recaudo, la progresividad y la equidad en materia tributaria.	0%
83	Diseño e implementación de una propuesta de gestión para la recuperación del excedente de pasivo pensional durante el primer año de gobierno.	0%
86	Actualización e implementación de planes estratégicos institucionales como el Modelo Estándar de Control Interno y Gestión de Calidad para el mejoramiento continuo de los procesos.	0%

91	Diseño e implementación de un (1) programa para la estrategia institucional de Nuevos Territorios de Paz NTP en la metodología del marco lógico formulado y estructurado durante el cuatrienio en el municipio.	0%
92	Diseño e implementación de un programa de capacitación en formulación de proyectos con la metodología MGA para el Sistema General de Regalías, el Banco de Proyectos y otros entes cofinanciadores de proyectos de interés social, productivo de carácter local y regional.	0%
94	Una (1) escuela de liderazgo democrático gestionada durante los cuatro años para el municipio.	0%
99	Una (1) estrategia de Cooperación internacional formulada e implementada tendiente a realizar alianzas con la comunidad internacional para atender diversas problemáticas de la comunidad y brindar alternativas de solución a las tensiones identificadas en el territorio.	0%
100	Realización del trazado urbanístico para el equipamiento de los corregimientos durante los cuatro años.	0%

Tabla 32. Sector Institucional

SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 0%

SECTOR/PROGRAMA: EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)					
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ -
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Mercado Capital	240,0	110,0	130,0	-	-				0.00%
TOTAL SECTOR	240,0	110,0	130,0	-					

Tabla 33. Sector empleo y desarrollo económico

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO: De 11 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 11 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 9 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 104 al 112.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
104	Cuatro (4) alianzas establecidas con las Universidades y entidades relacionadas con los programas pertinentes según las demandas empresariales.	0%
105	Diseño e implementación de una (1) estrategia integral de emprendimiento e innovación con la participación de	0%

	los diferentes estamentos públicos y privados del Municipio, que beneficie a sectores poblacionales como las mujeres, la juventud, campesinos, asociaciones, organizaciones, gremios consolidados afrocolombianos, indígenas, entre otros, para fomentar e impulsar la creación y el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas en el municipio durante el cuatrienio.	
106	Ejecución de un (1) diagnóstico socio económico y del mercado laboral en el municipio que permita la caracterización de la población y el diseño de políticas para la generación de empleo local.	0%
107	Gestión de un (1) proyecto de Desarrollo Económico Incluyente (DEI) en el municipio, que permita potenciar las capacidades productivas de la población en pobreza y vulnerabilidad y ampliar sus oportunidades en materia de generación de empleos e ingresos, con el apoyo de del PNUD.	0%
108	Desarrollo e implementación de un programa de formalización empresarial y comercial en el municipio, con la participación de las instituciones del orden local y nacional durante el segundo año de gobierno.	0%
109	Un (1) punto de comercialización de artesanías y productos indígenas.	0%
110	Un (1) diagnóstico sectorial para el fortalecimiento de las asociaciones de pequeños productores presentes en el territorio, a través del conocimiento de sus necesidades y fortaleciendo sus debilidades para insertarse en el mercado local, nacional e internacional.	0%
111	Un programa de apoyo a las asociaciones dedicadas a la transformación de materia prima, presentes en el municipio mediante la implementación de estregáis impulsadas por el gobierno nacional durante los cuatro años.	0%
115	Dos (2) ruedas de negocios anuales, que beneficie a productores y consumidores del municipio, realizadas en el área urbana durante los cuatro años.	0%

Tabla 34. Sector empleo y desarrollo económico

SECTOR TRANSPORTE URBANO: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 14,55%

SECTOR/PROGRAMA: TRANSPORTE URBANO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO					EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 764,9	
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA	
Movilidad Para El Desarrollo	5,256,5	1,739,5	2,308,0	1,209,0	764,9				14.55%	
					14.55%	14.55%	14.55%	14.55%		

Tabla 35. Sector transporte urbano

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR TRANSPORTE URBANO: De 12 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 12 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 3 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 116, 122 y 125.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR TRANSPORTE URBANO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
116	Un esquema de movilidad formulado e implementado que articule los sistemas de movilidad con la estructura urbana propuesta en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.	0%
122	4 kilómetros de vías urbanas pavimentadas en el municipio durante el cuatrienio.	0%
125	2 kilómetros de andenes, separadores y ciclo rutas, construidos durante los cuatro años, que beneficie a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del Municipio, teniendo en cuenta los principios del diseño universal.	0%

Tabla 36. Sector transporte urbano

EJE ESTRUCTURAL 2: CAMPO PRODUCTIVO

SEGUNDO EJE ESTRUCTURAL: CAMPO PRODUCTIVO	TOTAL APROBADO EJE PLAN 2012-2015	\$ 18.109,45	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 1.039,40
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				5.74%

Tabla 37. Eje: Campo Productivo

Se evidencia un avance del eje estructural del 5,74% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 1.039,4 millones de pesos ejecutados de 18.109,45 millones de pesos proyectados dentro del plan 2012-2015.

De un 14,88% asignado al eje dentro del plan inicial, correspondientes a 18.109,45 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 12,59% para ejecutar durante la vigencia 2012 correspondientes a 15.328,45 millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo de la vigencia 2012.

La **eficiencia** en la ejecución presupuestal total del sector durante la vigencia 2012 ha sido del 6,78% con una ejecución de 1.039,4 millones contra una asignación en el plan durante la misma de 15.328,45 millones.

La **eficacia** en la ejecución del presupuesto del sector durante la vigencia 2012 ha sido del 12,32% con una ejecución de 1.039,4 millones ejecutados de 8.436,12 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2012.

El eje que comprende los sectores de Agropecuario, Transporte Rural y Agua Potable Rural presenta una inversión y avance normal en el sector agropecuario, sin embargo su ejecución es baja en los demás, veamos:

SECTOR AGROPECUARIO: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 38,95%

SECTOR/PROGRAMA: AGROPECUARIO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO		EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)						
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 735,7
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Desarrollo Agropecuario	891,1	211, 1	680,0	-	735,7				38.95%
Economía Y Empleo Rural	932,0	60,0	372,0	500,0	38.95%	38.95 %	38.95 %	38.95 %	
Transformación Productiva	65,7	53,7	12,0	-					
TOTAL SECTOR	1,888,8	324, 8	1,064,0	500,0	OBSERVACIONES:				

Tabla 38. Sector Agropecuario

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR AGROPECUARIO: De 18 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 17 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 9 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 131, 132, 142, 143, 145, 146, 147, 149, 150.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR AGROPECUARIO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
131	Dos (2) proyectos de reconversión ganadera (pasar de ganadería extensiva a silvopastoril y agroforestal, posteriormente a intensiva) apoyados por el municipio durante los cuatro años.	0%
132	Un (1) programa de mejoramiento genético de ganado doble propósito apoyado por el municipio durante los cuatro años.	0%
142	Seis (6) alianzas público-privadas que promuevan el desarrollo del sector agropecuario, mejorando la competitividad a partir de la generación de economías de escala.	0%
143	Formulación y gestión de dos (2) proyectos para la construcción de igual número de centros de acopio especializados por producto en el municipio durante el cuatrienio.	0%
145	Un (1) proyecto para adquisición de un Kit de maquinaria verde formulado y gestionado.	0%

146	Dos (2) proyectos gestionados y desarrollados para la transformación productiva y el mejoramiento de la comercialización durante los cuatro años en el municipio.	0%
147	Dos (2) alianzas estratégicas para el impulso de la agroindustria en el municipio durante los cuatro años, en caucho, carne y lácteos.	0%
149	Un (1) Estudio de pre inversión para el montaje de una planta despulpadora de frutales amazónicos para el municipio.	0%
150	Un (1) Estudio de pre inversión para el montaje de una planta para el procesamiento de caucho.	0%

Tabla 39. Sector Agropecuario

SECTOR TRANSPORTE RURAL: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 0%

SECTOR/PROGRAMA: TRANSPORTE RURAL	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ -
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Vías Para El Desarrollo Rural	1,676,0	719,0	957,0	-	-				0.00%
TOTAL SECTOR	1,676,0	719,0	957,0	-	OBSERVACIONES:				

Tabla 40. Sector Transporte Rural

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR TRANSPORTE RURAL: De 6 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 6 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con su avance en 5 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 135, 136, 137, 138, y 140.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR TRANSPORTE RURAL		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
135	Gestión de equipamiento de maquinaria amarilla para los corregimientos durante los cuatro años de gobierno.	0%
136	Un (1) Plan Municipal de consolidación de la red terciaria durante los cuatro años formulado e implementado.	0%
137	Una (1) estrategia, diseñada e implementada que permitan el mejoramiento de 255 kms. de redes viales terciarias, por las cuales hay mayor movilidad rural durante los cuatro años	0%
138	Un (1) proyecto gestionado con licencia de explotación	0%

	de arenas asfálticas del corregimiento del capricho para el mejoramiento de vías terciarias durante los 4 años.	
140	Identificación de la línea base de tiempo y costos de transporte en las vías rurales del municipio de manera que permita medir la efectividad de los programas de mejoramiento vial.	0%

Tabla 41. Sector transporte rural

SECTOR AGUA POTABLE RURAL: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 2,09%

SECTOR/PROGRAMA: AGUA POTABLE RURAL	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 303,6
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Servicios Públicos Para El Desarrollo Rural	14,544,5	-	736,0	13,808,5	303,6				2.09%
					2.09%	2.09%	2.09%	2.09%	
TOTAL SECTOR	14,544,5	-	736,0	13,808,5	OBSERVACIONES:				

Tabla 42. Sector Agua Potable Rural

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR AGUA POTABLE RURAL: De 3 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 3 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 1 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 156.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR AGUA POTABLE RURAL		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
156	Desarrollo e implementación de un programa de electrificación rural que beneficie a los pobladores de las principales veredas durante el cuatrienio.	0%

Tabla 43. Sector Agua Potable Rural

EJE ESTRUCTURAL 3: FAMILIA SEGURA

TERCER EJE ESTRUCTURAL: FAMILIA SEGURA	TOTAL APROBADO EJE	\$ 65.253,08	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 22.287,35
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				34,16%

Tabla 44. Eje: Familia Segura

Se evidencia un avance del eje estructural del 34,16% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 22.287,35 millones de pesos ejecutados de 65.253,08 millones de pesos proyectados dentro del plan 2012-2015.

De un 53,61% asignado al eje dentro del plan inicial, correspondientes a 65.253,08 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 15,40% para ejecutar durante la vigencia 2012 correspondientes a 18.739,6 millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo de la vigencia 2012.

La **eficiencia** en la ejecución presupuestal total del sector durante la vigencia 2012 ha sido del 118,93% con una ejecución de 22.287,35 millones contra una asignación en el plan durante la misma de 18.739,6 millones.

La **eficacia** en la ejecución del presupuesto del sector durante la vigencia 2012 ha sido del 68,83% con una ejecución de 22.287,35 millones ejecutados de 32.381,11 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2012.

El eje que comprende los sectores de Salud, Comunitario, Grupos Vulnerables, Educación, Vivienda y Derechos Humanos presenta una inversión y avance normal en el sector Salud y en algunos de los programas del sector Grupos Vulnerables, sin embargo su ejecución es baja en los demás, veamos:

SECTOR SALUD: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 34,16%

SECTOR/PROGRAMA:SALUD	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 18,830,7
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Municipio Saludable	46,120,8	123,0	45,997,8	-	18,830,7				40.83%
					40.83%	40.83%	40.83%	40.83%	
TOTAL SECTOR	46,120,8	123,0	45,997,8	-	OBSERVACIONES:				

Tabla 45. Sector Salud

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR SALUD: De 36 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 36 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido en 3 y cumple parcialmente con 9 como se describen en la siguiente tabla.

Las metas en las que se presentó baja ejecución son las N° 187 al 194 y 196.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR SALUD		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
187	Un (1) Plan preventivo de emergencias y desastres del sector de salud en el municipio, durante el cuatrienio.	0%
188	Un (1) proyecto gestionado para el Fortalecimiento institucional y la red de urgencias, para la respuesta territorial ante la situación de emergencias y desastres en el municipio de San José del Guaviare.	0%
189	Una (1) estrategia de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de poblaciones especiales:	0%
190	Un (1) plan de capacitación no formal formulado y desarrollado, sobre diferentes aspectos de la promoción social.	0%
191	Una (1) estrategia de movilización social y comunitaria para dar a conocer el sistema de riesgos profesionales Implementada durante el cuatrienio.	0%
192	Una (1) estrategia de inducción a la demanda de servicios de promoción y prevención de riesgos en el ambiente laboral, generada durante el cuatrienio.	0%
193	Unas estrategias de inspección, vigilancia y control de los riesgos profesionales Implementadas en el municipio (auditoría de riesgos profesionales).	0%
194	Implementación de un programa para la construcción de la línea base de satisfacción y atención al usuario en salud durante el primer año de gobierno en el municipio.	0%
196	Diseño e implementación de un plan de capacitación a los usuarios del SGSSS durante los cuatro años en el municipio.	0%

Tabla 46. Sector Salud

SECTOR COMUNITARIO: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 0%

SECTOR/PROGRAMA:COMUNITARIO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Abriendo Espacio Para La Juventud	521,5	-	521,5		-				0.00%
					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL SECTOR	521,5	-	521,5	-	OBSERVACIONES:				

Tabla 47. Sector Comunitario

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR COMUNITARIO: De 6 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 6 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con 5 de las metas como se describen en la siguiente tabla.

La meta en la que se presentó baja ejecución es la N° 203 al 207.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR COMUNITARIO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
203	Un (1) diagnóstico de juventudes realizado en el municipio que permita focalizar las acciones de la administración y la formulación de la política pública municipal.	0%
204	Una política pública municipal de juventud formulada durante los cuatro años en cumplimiento de la ley 375 de 1997	0%
205	Apoyo a la realización de tres encuentros municipales de juventud.	0%
206	Cinco (5) talleres coordinados por el municipio, con el fin de socializar todos y cada uno de los componentes de la política pública de juventud y las instancias de participación juvenil.	0%
207	Desarrollo e implementación de un programa de emprendimiento y empleabilidad juvenil que beneficie a los jóvenes emprendedores del municipio durante los cuatro años con la concurrencia del gobierno nacional y las instituciones locales.	0%

Tabla 48. Sector comunitario

SECTOR GRUPOS VULNERABLES: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 14,12%

SECTOR/PROGRAMA: GRUPOS VULNERABLES	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)								
	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 782,5				
R.P.		S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA					
Los Niños, Niñas Y Adolescentes Son Primero	1,315,0	120,0	1,195,0		782,5				14.12%				
Municipio Indígena	250,8	10,0	240,8		14.12 %	14.12 %	14.12 %	14.12 %					
Mujer Y Genero	956,4	10,0	946,4										
Atención A Población Con Alguna Discapacidad	344,4	5,0	339,4										
Atención Al Adulto Mayor	326,0	60,0	266,0										
Prevención, Protección, Verdad, Justicia Y Reparación	2,060,0	870,0	820,0	370,0									
Minorías Étnicas Y Culturales	185,0	60,0	125,0										
Inclusión Social Red Unidos	103,0	68,0	35,0										
TOTAL SECTOR	5,540,6	1,203,0	3,967,6	370,0						OBSERVACIONES:			

Tabla 49. Sector Grupos Vulnerables

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR GRUPOS VULNERABLES: De 65 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el Informe Definitivo Auditoría Regular San José del Guaviare Vigencia 2012

plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 65 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no ha cumplido 21 como se describen en la siguiente tabla.

La metas en las que se presentó baja ejecución son N° 160, 162, 163, 208, 209, 212, 213, 214, 217, 218, 220, 221, 222, 226, 227, 232, 262, 267, 268, 269 y 271.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR GRUPOS VULNERABLES		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
161	Un (1) convenio interinstitucional para garantizar la identidad de niños, niñas y adolescentes durante los cuatro años.	0%
162	Una (1) estrategia para prevención del reclutamiento forzado de menores	0%
163	Una estrategia diseñada implementada que garantice la restitución de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes en situación de vulnerabilidad e irregularidad.	0%
208	Un plan territorial de seguridad y autonomía alimentaria diseñado e implementado durante los cuatro años.	0%
209	Un programa de apoyo y acompañamiento a proyectos productivos étnicos o de "Etnodesarrollo" en el municipio durante los cuatro años.	0%
212	Apoyar a tres (3) Planes de salvaguardia para cada etnia de los pueblos indígenas del municipio durante los cuatro años.	0%
213	Un (1) sistema de información indígena diseñado e implementado	0%
214	4 Encuentros de saberes realizados durante los cuatro años en las comunidades indígenas del municipio	0%
217	Desarrollo e implementación de una estrategia para la prevención de la violencia intrafamiliar y promoción de derechos en el municipio durante los cuatro años.	0%
218	Un comité municipal de equidad y género creado fortalecido durante los cuatro años en el municipio	0%
220	Una (1) política pública construida en el cuatrienio	0%
221	Una (1) red de organizaciones de mujeres fortalecidas durante los cuatro años en el municipio	0%
222	Apoyo a Un (1) Proyecto productivo para la generación de ingresos de las mujeres en el municipio durante los cuatro años.	0%
226	Centro Integral para la atención a la población en condición de discapacidad gestionado durante los cuatro años por el municipio.	0%
227	Un (1) diagnóstico municipal para la atención al adulto mayor formulado, que identifique las características poblacionales y las necesidades a priorizar para su atención.	0%
232	Formulación y gestión de un proyecto para la construcción de un (1) centro de Atención al Adulto mayor en el área urbana del municipio que permita la atención a los adultos mayores tanto del área urbana como rural del municipio.	0%

262	Un (1) Centro Regional de Atención y Reparación – CRAR gestionado y puesto en marcha durante los cuatro años.	0%
267	Dos (2) organizaciones de víctimas fortalecidas durante los cuatro años en el municipio.	0%
268	Un sistema de información gestionado e implementado durante el cuatrienio	0%
269	Un (1) programa de apoyo a la etnoeducación articulado con la gobernación, el ministerio de educación y las organizaciones sociales, que beneficie a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las minorías étnicas del municipio durante los cuatro años.	0%
271	Un diagnóstico poblacional que permita la caracterización de la comunidad afro durante los cuatro (4) años.	0%

Tabla 50. Sector Grupos Vulnerables

SECTOR EDUCACIÓN: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 25,15%

SECTOR/PROGRAMA: EDUCACION	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 2,633,9
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Educación Con Calidad Para El Desarrollo	10,471,0	440,0	8,471,0	1,560,0	2,633,9				25.15%
					25.15%	25.15%	25.15%	25.15%	
TOTAL SECTOR	10,471,0	440,0	8,471,0	1,560,0	OBSERVACIONES:				

Tabla 51. Sector Educación

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR EDUCACIÓN: De 20 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar un parcial de 20 en el plan de acción de la vigencia 2012 no hay avance en 1 de las metas.

La meta en la que se presentó baja ejecución fue N° 234

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR EDUCACIÓN		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
234	Realizar cuatro (4) diplomados dirigidos a docentes y directivos docentes, con base en pertinencias curriculares, resolución de conflictos y recuperación de valores, durante los cuatro años.	0%

Tabla 52. Sector Educación

SECTOR VIVIENDA: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 0,52%

SECTOR/PROGRAMA: VIVIENDA		APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 10,4
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Vivienda Municipal	2,010,0	450,0	360,0	1,200,0	10,4				0.52%
					0.52%	0.52%	0.52%	0.52%	
TOTAL SECTOR	2,010,0	450,0	360,0	1,200,0	OBSERVACIONES:				

Tabla 53. Sector vivienda

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR VIVIENDA: De 20 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar un parcial de 20 en el plan de acción de la vigencia 2012 no hay avance en 1 de las metas.

La meta en la que se presentó baja ejecución fue N° 234

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR EDUCACIÓN		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
234	Realizar cuatro (4) diplomados dirigidos a docentes y directivos docentes, con base en pertinencias curriculares, resolución de conflictos y recuperación de valores, durante los cuatro años.	0%

Tabla 54. Sector vivienda

SECTOR DERECHOS HUMANOS: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 0%

SECTOR/PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS		APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ -
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Defensa De La Vida, La Dignidad Y Los Derechos Humanos	589,1	209,1	380,0		-				0.00%
					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TOTAL SECTOR	589,1	209,1	380,0	-	OBSERVACIONES:				

Tabla 55. Sector Derechos Humanos

CUMPLIMIENTO DE METAS DERECHOS HUMANOS: De 15 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar un parcial de 15 en el plan de acción de la vigencia 2012 no hay avance en 10 de las metas.

La meta en la que se presentó baja ejecución fue N° 278 al 287.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR EDUCACIÓN		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
278	Un comité de derechos humanos y DIH fortalecidos	0%
279	Un programa de sensibilización , formación, capacitación en DH y DIH	0%
280	Un programa de educación y difusión en DH y DIH	0%
281	Una brigada anual de DH y DIH en corregimientos	0%
282	Dos (2) alianzas con los medios de comunicación locales para la promoción de la vida, la diversidad y la resolución pacífica de conflictos entre la población del municipio.	0%
283	Una estrategia para la promoción de la legalidad mediante acciones lúdico – artísticas diseñado e implementado en el municipio durante el cuatrienio.	0%
284	Un plan de prevención y protección formulado e implementado	0%
285	Un programa de sensibilización, prevención y sanción contra todas las formas de violencia contra las mujeres	0%
286	Un Programa de capacitación y fortalecimiento a organizaciones sociales defensoras de derechos	0%
287	Un Programa diseñado e implementado para la promoción de la convivencia y reconocimiento de la diversidad	0%

Tabla 56. Sector Derechos Humanos

EJE ESTRUCTURAL 4: MUNICIPIO VERDE

CUARTO EJE ESTRUCTURAL: MUNICIPIO VERDE	TOTAL APROBADO EJE	\$ 4.820,8	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 488,9
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				3,2%

Tabla 57. Eje: Municipio Verde

Se evidencia un avance del eje estructural del 3,2% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 488,9 millones de pesos ejecutados de 4.820,8 millones de pesos proyectados dentro del plan 2012-2015.

De un 3,96% asignado al eje dentro del plan inicial, correspondientes a 4.820,8 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 0,72% para ejecutar durante la vigencia 2012 correspondientes a 882,13 millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo de la vigencia 2012.

La **eficiencia** en la ejecución presupuestal total del sector durante la vigencia 2012 ha sido del 55,43% con una ejecución de 488,9 millones contra una asignación en el plan durante la misma de 882,13 millones.

La **eficacia** en la ejecución del presupuesto del sector durante la vigencia 2012 ha sido del 82,98% con una ejecución de 488,9 millones ejecutados de 589,22 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2012.

El eje que comprende los sectores de Medio Ambiente, Prevención y Atención de Desastres y Saneamiento Básico presenta una inversión normal en Saneamiento Básico y baja en Medio Ambiente y Prevención y Atención de Desastres, veamos:

SECTOR MEDIO AMBIENTE: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 3,2%

SECTOR/PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE	APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)					
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 99,0
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Educación Ambiental	280,0	-	280,0		99,0				3.20%
Gestión Ambiental	2,752,6	218,0	2,534,6		3.20%	3.20%	3.20%	3.20%	
Aprovechamiento Ambiental Sostenible	60,0	10,0	-	50,0					
TOTAL SECTOR	3,092,6	218,0	2,814,6	-	OBSERVACIONES:				

Tabla 58. Sector medio ambiente

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR MEDIO AMBIENTE: De 17 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un parcial de 17 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no viene cumpliendo cabalmente con la ejecución de 10 metas programadas.

Las metas que presentaron baja ejecución son: 305, 314 al 320, 326 y 327

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR MEDIO AMBIENTE		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
305	Un (1) Plan Municipal de Educación ambiental formulado al año 2015.	0%
314	Implementación de un (1) programa para la recuperación de rondas de fuentes hídricas abastecedoras del acueducto municipal y veredales durante los cuatro años.	0%
315	Adquisición de 50 hectáreas de terreno para la protección de las fuentes hídricas que surten el acueducto del municipio de san José del Guaviare.	0%
316	Construcción de cuatro (4) viveros comunitarios para implementar proyectos de reforestación y productivos durante los cuatro años.	0%
317	Siembra de 40.000 plántulas de especies forestales protectoras en las zonas afectadas que se consideren	0%

	prioritarias.	
318	Formular y gestionar un proyecto de recuperación de áreas degradadas para la producción de maderas a través de la reforestación comercial sostenible, con miras a incluir el municipio de San José del Guaviare en la cadena productiva de la madera.	0%
319	Un programa para la recuperación de praderas con modelos silvopastoril en las zonas beneficiadas del proyecto de semiestabulación en el área rural del municipio durante los cuatro años.	0%
320	Un (1) programa de recreación y recuperación de espacios (humedales y áreas de ronda del río) para la recreación pasiva en el municipio con la participación de las diferentes instituciones del municipio durante los cuatro años que beneficie a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias del Municipio y turistas.	0%
326	Diagnóstico e inventario de la oferta minera en el municipio, protocolo de seguimiento y control y de gestión para la obtención de títulos mineros y licencia ambiental.	0%
327	Un proyecto formulado y gestionado para la construcción de soluciones de vivienda rural eco turística en los lugares cercanos a los atractivos turísticos.	0%

Tabla 59. Sector medio ambiente

SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 14,32%

SECTOR/PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 100,0
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Gestión Del Riesgo	698,2	653,9	35,0	9,3	100,0				14.32%
					14.32%	14.32%	14.32%	14.32%	
TOTAL SECTOR	698,2	653,9	35,0	9,3	OBSERVACIONES:				

Tabla 60. Sector prevención y atención de desastres

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES: De 5 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un total de 5 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad viene cumpliendo cabalmente con la ejecución de las 5 metas programadas.

SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO: Los programas del sector presentan un avance de inversión del 28,15%

SECTOR/PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 289,9
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Saneamiento Básico	1,030,0	-	-	1,030,0	289,9				28.15%
					28.15%	28.15%	28.15%	28.15%	
TOTAL SECTOR	1,030,0	-	-	1,030,0	OBSERVACIONES:				

Tabla 61. Sector saneamiento básico

CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO: De 2 metas programadas en el plan de desarrollo para el sector, se programó ejecutar en el plan de acción de la vigencia 2012 un total de 2 de ellas; del análisis realizado se pudo establecer que la entidad no viene cumpliendo cabalmente con la ejecución de las 2 metas programadas a pesar de que la inversión en el sector fue buena no hay avance efectivo en la inversión de las metas programadas.

La metas en las que se presentó baja ejecución es la N° 306 y 307.

METAS CON AVANCES DE INCUMPLIMIENTO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO		
META N°	DESCRIPCIÓN	AVANCE A 2012
306	Un (1) Un relleno sanitario construido y en funcionamiento para el año 2015 con apoyo de la Gobernación y el PDA.	0%
307	Recursos gestionados para la construcción de una (1) planta de Tratamiento de aguas residuales del Municipio de San José del Guaviare durante los cuatro años.	0%

Tabla 62. Sector saneamiento básico

CONCLUSIONES:

La información entregada y los formatos diligenciados por la entidad permiten establecer el tipo de información y de datos que hay en cada nivel de plan de desarrollo. Sobre la evaluación realizada se pudo concluir sobre los resultados, impacto, productos, programación y ponderación de metas, población objetivo, fuentes de financiación y responsables. A continuación se detallan las conclusiones sobre cada uno de las variables evaluadas.

Impactos: Dentro de la definición de los ejes estratégicos no se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de impacto. Tampoco se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de impacto.

Resultados: Dentro de la definición del Plan se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de resultado. Se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de resultado.

Productos: Dentro de la definición del Plan se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de resultado. Se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de producto.

Programación de las metas: Para el cuatrienio se programaron las metas de impacto. Para el cuatrienio se programaron las metas de resultado. Para el cuatrienio se programaron las metas de producto. Se programó anualmente las metas de resultado. Se programó anualmente las metas de producto.

Ponderación de las metas: Para el cuatrienio se ponderaron las metas de impacto. Para el cuatrienio se ponderaron las metas de resultado. Para el cuatrienio se ponderaron las metas de producto. Se ponderaron anualmente las metas de resultado. Se ponderaron anualmente las metas de producto.

Población objetivo: Se definió con claridad áreas y zonas objetivo en la definición de las metas e indicadores para los sectores urbano y rural.

Fuentes de financiación: Se identificaron las diferentes fuentes de financiación para el cuatrienio. Se identificaron las diferentes fuentes de financiación para cada vigencia.

Responsables: Se definieron para los diferentes niveles del plan y sus objetivos y metas Dependencias/ Entidades/ Organizaciones responsables.

HALLAZGO

Condición: Cumplimiento de metas: El Plan de Acción programado para la vigencia 2012 que contempló la ejecución de 311 metas de un total de 327 concebidas con la comunidad para la definición del Plan de Desarrollo definitivo 2012-2015 presenta un cumplimiento del 61,74%. Del total de metas programadas para la vigencia se evidencia bajo cumplimiento en 119 de ellas. Se pudo establecer que existió poca inversión en los sectores Urbanismo, Ciencia y Tecnología, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Transportes y Comunitario. (Ver descripción detallada en el cuerpo del informe por programas).

Causa: Baja importancia en las políticas de inversión de la alta dirección dirigidas a esos sectores.

Efecto: Merma en el beneficio social en los sectores de inversión descritos.

Criterio: Incumplimiento efectivo del Acuerdo 018 de 2012

HALLAZGO

Condición: La entidad no realizó una gestión ambiental adecuada respecto a cumplimiento planes, proyectos e inversión ambiental en lo relacionado con calidad del aire, minería, manejo del ruido y espacio público

Causa: Incorporación inadecuada de recursos destinados al medio ambiente.
Efecto: Alta incidencia en los efectos ambientales.
Criterio: Incumplimiento efectivo del Acuerdo 018 de 2012

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE			
VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla 63. Control Financiero y Presupuestal

2.3.1 Estados contables

La opinión fue Con salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
<u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	8115757.0
Índice de inconsistencias (%)	2.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Tabla 64. Estados Contables

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.1.1 Análisis a los Estados Financieros

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

BALANCE GENERAL Vs CGN				
(Cifras en miles de pesos)				
COD.	DESCRIPCION	LIBRO	CGN	DIFERENCIA
	ACTIVO CORRIENTE	39,258,539	38,961,609	296,930
11	EFFECTIVO	23,489,610	23,489,610	0
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	312,450	15,520	296,930
13	RENTAS POR COBRAR	5,708,436	5,708,436	0
14	DEUDORES	9,748,043	9,748,043	0
15	INVENTARIOS			0
	ACTIVO NO CORRIENTE	42,898,914	43,195,844	-296,930
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	296,930	-296,930
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5,414,991	5,414,991	0
17	BIENES DE USP PUBLICO	8,733,866	8,733,866	0
19	OTROS ACTIVOS	28,750,057	28,750,057	0
	TOTAL ACTIVO	82,157,453	82,157,453	0
	PASIVO CORRIENTE	7,421,243	6,450,262	970,981
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	130,016	130,016	0
24	CUENTAS POR PAGAR	4,502,647	4,502,647	0
25	OBLIGACIONES LABORALES	609,893	609,893	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	1,125,718	-1,125,718
29	OTROS PASIVOS	2,178,687	81,988	2,096,699
	PASIVO NO CORRIENTE	7,278,225	8,249,206	-970,981
22	OPERACIONES DE CREDITO	4,776,669	4,776,669	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	2,501,556	1,375,838	1,125,718
29	OTROS PASIVOS	0	2,096,699	-2,096,699
	TOTAL PASIVO	14,699,468	14,699,468	0
31	HACIENDA PUBLICA	67,457,985	67,457,985	0
	TOTAL PATRIMONIO	67,457,985	67,457,985	0
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	82,157,453	82,157,453	0

Tabla 65. Comparativo balance general VS CGN

Los saldos que se observan en el cuadro, fueron tomados del Libro Mayor, a su vez, se compararon con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existen diferencias en la clasificación de las cuentas del activo - pasivo corriente y no corriente.

2.3.1.1.1 Libros Oficiales (Libro Mayor Y Balances - Libro Diario)

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo los libros impresos, donde se constató que para la vigencia 2012, se realizó adecuadamente la impresión de los mismos, no se encontraron anulaciones ni observaciones durante la vigencia, los movimientos débito y crédito del libro mayor fueron concordantes con los del libro diario.

CAJA

Para revisión del saldo de esta cuenta se solicitó la planilla del último día hábil del mes de diciembre de 2012 y las consignaciones hechas el primer día hábil del mes de enero de 2013, con el fin de verificar que el saldo que quedo en Caja a cierre de 2012 se haya consignado en el Banco; a su vez, se solicitó el auxiliar de Caja de enero a diciembre de 2012, para observar el comportamiento y manejo de la caja, evidenciándose lo siguiente:

1. El saldo a (31/Dic/2012) fue de \$36.023.623.00. El cual fue consignado el 02 de enero de 2013, a las cuentas de acuerdo al concepto de recaudo.
2. Como se observa en el cuadro siguiente, se realizaron las consignaciones del saldo de caja al cierre de la vigencia 2012, el primer día hábil de la vigencia 2013, se dejó la base de caja, valor que es equivalente al 50% de un salario mínimo \$284.000.00.
3. En los movimientos detallados del auxiliar de caja, se evidencio que se lleva un buen manejo y control de los recursos disponibles.

No. Cuenta	Nombre de la cuenta	No. Consignacion	Entidad Bancaria	Fecha consignacion	V/r Consignado
110-054-02653-9	Sobre tasa Bomberil	107305215	Banco Popular	Enero 02 de 2013	152,800
110-054-02373-4	Asistencia Tecnica	107305214	Banco Popular	Enero 02 de 2013	70,000
110-054-02477-3	Procultura	107305213	Banco Popular	Enero 02 de 2013	700
110-054-02215-7	Prodeportes	107305212	Banco Popular	Enero 02 de 2013	11,000
110-054-02652-1	Multas transito	107305211	Banco Popular	Enero 02 de 2013	469,350
110-054-02635-6	Transito	107305210	Banco Popular	Enero 02 de 2013	253,500
110-054-02596-0	Recursos propios	107305209	Banco Popular	Enero 02 de 2013	6,601,715
110-054-02596-0	Recursos propios	107305225	Banco Popular	Enero 02 de 2013	16,249,692
110-054-02653-9	Sobre tasa Bomberil	107305223	Banco Popular	Enero 02 de 2013	443,675
110-054-02373-4	Asistencia Tecnica	107305222	Banco Popular	Enero 02 de 2013	145,000
110-054-02215-7	Prodeportes	107305220	Banco Popular	Enero 02 de 2013	61,000
110-054-02652-1	Multas transito	107305217	Banco Popular	Enero 02 de 2013	1,072,683
110-054-02635-6	Transito	107305224	Banco Popular	Enero 02 de 2013	2,338,000
083-030-03192-2	Fondo Exelencia Academica	94710673	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	1,153,198
483-033-00129-1	Alcaldia de SanJose (Procultura	94711686	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	78,585
483-033-00154-2	Deguello de ganado mayor	94711589	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	544,320
083-030-03027-0	sobre tasa CDA	94711509	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	2,266,997
383-030-00327-1	SIMIT 10%	94711713	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	119,187
483-033-00114-3	Fedegan	94711657	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	453,376
083-030-03192-2	Fondo Exelencia Academica	94711564	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	500,000
483-033-00114-3	Fedegan	94710806	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	949,256
383-030-00327-1	SIMIT 10%	94710952	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	52,150
083-030-03027-0	Sobre tasa CDA	94710437	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	258,869
483-033-00154-2	Deguello de ganado mayor	94710752	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	1,409,940
483-033-00129-1	Fedegan	94710870	Banco Agrario	Enero 02 de 2013	84,630
					35,739,623
					36,023,623
BASE DE CAJA					-284,000

Tabla 66. Saldo en caja al cierre de vigencia 2012

BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2012, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidencio que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

PREDIAL UNIFICADO

Para la revisión del saldo de esta cuenta se solicitó la cartera por Impuesto Predial a corte 31 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta que en esta se encuentra registrado el valor más representativo de los saldos de las RENTAS POR COBRAR. Lo anterior con el fin de verificar la razonabilidad de los saldos reflejados en el Balance.

HALLAZGO: Una vez revisada la cartera por impuesto predial, se evidenció que esta asciende a \$5.178.760.657, encontrándose una diferencia por valor de \$522.237.022, frente a lo suministrado al equipo auditor en Excel.

Adicionalmente se evidencia que existen saldos por recuperar desde el año 1982, situación que ha evidenciado en auditorías anteriores por presentar una antigüedad mayor a cinco años, son recursos de difícil recaudo para la entidad territorial, se tipifico en un detrimento y el proceso se encuentra en curso.

RENTAS POR COBRAR

Una vez realizado el análisis correspondiente a esta cuenta, se evidencia que la administración municipal atendiendo a las observaciones evidenciadas en la auditoría anterior, sobre el reconocimiento de los hechos económicos correspondiente a la oficina de Tránsito y Transporte municipal como son los comparendos, derechos de tránsito entre otros conceptos propios del servicio que presta esta oficina, en la actualidad la oficina de Tránsito realiza un reporte diario de los ingresos, los cuales se causan en la Secretaria de Hacienda municipal, según lo manifestado se está buscando unificar por medio del aplicativo el registro de estos ingresos desde la oficina recaudadora, como lo explican en la nota 5 a los estados financieros “Este saldo corresponde a las liquidaciones de los comparendos de tránsito, a partir del mes de septiembre se empezaron a causar los comparendos, se envió el libro auxiliar por terceros a la oficina de tránsito para que fuera depurado con la base de datos que ellos manejan, en el momento se encuentran depurando esta base de datos, razón por la cual a 31 de diciembre no fue posible hacer los respectivos ajustes en contabilidad, ya que hay pagos que no han sido digitados en el programa SIMUTRA, para saber realmente cual es el monto de la cartera por este concepto”

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta se solicitó relación expedida por el almacenista con corte a 31 de diciembre de 2012, especificando el bien, fecha de adquisición, cantidad, valor inicial, valor amortizado y valor neto de los bienes, para de esta manera comparar con los saldos reflejados en contabilidad, esta información fue suministrada en una hoja de cálculo de Excel, que al compararla con los saldos reflejados en la contabilidad, se presentan diferencias en el valor del bien registrado contablemente y el suministrado en las cuentas en la relación y por ende estas diferencias de ven reflejadas en el valor neto.

En cuanto a la depreciación, no presentaron relación de los valores registrados en los estados financieros de esta cuenta.

Una vez verificado lo manifestado anteriormente y consecuente con las diferencias evidenciadas, el valor neto del bien que debería ser igual al saldo del grupo 16 presenta diferencia de \$1.377.705.327.

CODIGO	CUENTA	VALOR NETO DEL BIEN		
		CONTABLE	RELACION	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	229,660,158	0	229,660,158
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	0	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	840,553,646	0	840,553,646
1640	EDIFICACIONES	3,469,491,825	0	3,469,491,825
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0	0	0
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0	0	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	219,739,318	693,547,415	-473,808,097
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	29,884,269	33,577,790	-3,693,521
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	43,546,182	276,222,995	-232,676,813
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	111,765,814	775,222,170	-663,456,356
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	470,352,924	2,258,718,439	-1,788,365,515
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESP.	0	2,960,119	
TOTAL		5,414,994,136	4,037,288,809	1,377,705,327

Tabla 67. Consolidado cuentas de propiedad, planta y equipo.

OBSERVACIONES

En la revisión de la Propiedad, planta y equipo se pudo evidenciar diferencias entre la relación de los bienes en forma detallada y lo reflejado en contabilidad, por lo tanto, se hace necesario que se haga el proceso de levantamiento físico del inventario y el proceso de depuración de la información contable, siguiendo lo establecido en la normatividad aplicable para la depuración de la información contable de las entidades públicas, emitidas por el Contador General de la Nación.

Adicionalmente se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Libro II, del título II en su capítulo III numerales 20 y 21 del Manual de Procedimientos contables 2012.

FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES: la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización registrando su efecto en el periodo contable respectivo.

Informe Definitivo Auditoría Regular San José del Guaviare Vigencia 2012

EXEPCIONES A LA ACTUALIZACION: No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

Lo anterior evidencia deficiencias de control interno, y se evidencia la falta de coordinación que se viene presentando desde vigencias anteriores entre las áreas de Contabilidad y Almacén.

PASIVO PENSIONAL (FONPET)

Para revisión y verificación del saldo del pasivo pensional, se ingresó a la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el link FONPET (Cuadro 1), donde se pudo observar que el pasivo pensional del Municipio se encuentra en verificación, además de ello, se hizo la consulta del saldo a 31 de Diciembre de 2012, pero lo arrojado por el sistema siempre fue con corte a 31 de diciembre de 2011; sin embargo en el cuadro siguiente donde se compara el 2011 con el 2012, se aprecia una variación del saldo consultado en la vigencia 2012 a corte 31 de Diciembre 2011 con el saldo consultado en esta vigencia (2013) a corte 31 de Diciembre de 2012.

Pasivos Pensionales Territoriales por Sector

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Passivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Passivo	Aportes en Unidades Fompet	Aportes en Pesos	Saldo Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Saldo Passivo Pensional del Sector	% Cumplimiento
* 9501	SAN JOSE DEL GUAVIARE	SAJUD	.00		1,324,382.27	3,714,411,083.52	.00		-3,714,411,083.52	.00
9501	SAN JOSE DEL GUAVIARE	EDUCACION	914,946,620.00	31/12/2011	240,210.97	670,719,757.60	.00		-158,772,137.60	-130.83
* 9501	SAN JOSE DEL GUAVIARE	PROPOSITO GENERAL	.00		1,485,765.63	4,195,230,288.98	.00		-4,195,230,288.98	.00
9501	SAN JOSE DEL GUAVIARE	POR DISTRIBUIR SECTOR	6,073,379,227.00	31/12/2011	1,454,582.27	4,079,667,380.29	.00		1,993,711,866.71	67.17
* 9501	SAN JOSE DEL GUAVIARE	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00		3,953,611.19	11,088,694,392.32	.00		-11,088,694,392.32	.00
	Subtotal:	SAN JOSE DEL GUAVIARE	6,988,325,847.00		3,468,542.33	23,791,722,882.59	.00		-17,163,397,035.59	380.91
	Grande Total:		6,988,325,847.00		3,468,542.33	23,791,722,882.59	.00		-17,163,397,035.59	380.91

(*) Pasivo Pensional en verificación

HALLAZGO: como se evidencia en el cuadro 2, el pasivo pensional de 2012 (consulta hecha en Abril de 2013), tiene un saldo a favor del Municipio de \$17.163.397 miles, luego debería ser el valor de la cuenta 1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL del Balance, el cual refleja en los Estados Financieros un valor de \$23.379.212 miles, por lo que es importante que permanentemente se concilie este saldo, de acuerdo con lo reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la

página WEB y según los aportes que la Entidad Territorial haga al Pasivo Pensional FONPET; a su vez se hace el comparativo con la vigencia 2011, donde se aprecia que el valor del pasivo pensional disminuyó en un 27,05%, mientras que los aportes aumentaron en un 13,33%, pasando de un cubrimiento del 232,05% al 360,51% en 2012.

Cifra en miles de pesos)				
PASIVO PENSIONAL (FONPET - CUADRO 2)				
CONCEPTO	AÑO 2012	AÑO 2011	VARIACION	%
TOTAL PASIVO	6,588,326	9,031,431	-2,443,105	-27.05
TOTAL APORTES	23,751,723	20,957,777	2,793,946	13,33
SALDO A FAVOR	-17,163,397	-11,926,346	-	-
CUBRIMIENTO	360,51%	232,05%	-	-

Fuente: pagina WEB FONPET Ministerio de Hacienda y Credito Publico

Tabla 68. Pasivo pensional

RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2012, verificando que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente, encontrando todo debidamente presentado.

2.3.1.2 Concepto Control Interno Contable

La calificación obtenida en la evaluación de la Comisión fue de 3,18 debido a las siguientes debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.18	Incumplimiento de forma en los términos establecidos en la Rendición de la Cuenta
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	3.61	-Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable no conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública.
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.23	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.87	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.75	

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	3.33	No se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	2.66	
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	2.62	-No existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	2.62	-No se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable

Tabla 69. Evaluación control interno contable

Fuente: Rendición de cuenta 2012

HALLAZGO

Condición: Incumplimiento de forma en los términos establecidos en la Rendición de la Cuenta

Criterio: Se incumple con los términos establecidos en la Resolución 79 de 2011 – Rendición de la Cuenta

Causa: la entidad entregó dentro de la rendición de la cuenta a través de la plataforma SIA el oficio SHM 350 054 en 2013/02/14 mediante el cual solicitaba plazo hasta febrero 28 de la misma anualidad para rendir el informe de control interno contable, sin embargo, solo hasta el 2013/03/06 radicó mediante correo electrónico el mismo ante éste ente de control, lo que evidencia el incumplimiento de los términos establecidos en la Resolución 79 de 2011 – Rendición de la Cuenta

Efecto: Falta de control para los términos establecidos en la Resolución 79 de 2011 – Rendición de la Cuenta con posibilidades de sanciones establecidas en la misma.

2.3.2 Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 70. Gestión Presupuestal

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

HALLAZGO: El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2012 para el Municipio de San José fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 023 del 10 de Diciembre de 2011 por un monto de \$24.303.390.458 pesos y liquidado según Decreto No. 205 del 29 de Diciembre de 2011, sin embargo en trabajo de campo se evidencia en el formato *f06 anexo 2* de rendición del acto administrativo de liquidación de presupuesto a través de la plataforma SIA el reporte del Decreto No. 298 de 2010, el cual **NO CORRESPONDE** al documento de liquidación del presupuesto del municipio para la vigencia 2012.

Su distribución fue la siguiente:

2.3.2.1 Presupuesto de Ingresos

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.635.493	19,07%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	767.681	3,16%
TRANSFERENCIAS	18.534.217	76,26%
RECURSOS DE CAPITAL	366.000	1,51%
TOTALES	24.303.391	100,00%

Tabla 71. Presupuesto de ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2012

La mayor fuente de financiación de los ingresos se concentra en las Transferencias provenientes del sector Central, situación que marca la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas.

2.3.2.2 Presupuesto de Gastos

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	CONCEJO MUNICIPAL	PERSONERIA MUNICIPAL	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE	INST. MPAL DEPORTES	ALCALDIA MUNICIPAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	183.610	82.780	172.752	53.815	3.242.073	3.735.030
GASTOS GENERALES	32.219	372	19.201	20.000	362.234	434.026
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	100.000	100.000
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	0	672.266	672.266
INVERSIÓN	0	0	0	0	19.362.069	19.362.069
TOTALES	215.829	83.152	191.953	73.815	23.738.642	24.303.391

Tabla 72. Presupuesto de gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2012

Consecuentes con el presupuesto de ingresos, el de gastos concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social, porcentualmente alcanza un 80% del total apropiado para satisfacer los proyectos del gasto de inversión.

2.3.2.3 Modificaciones Presupuestales

HALLAZGO: Una vez revisados los actos administrativos con los cuales se realizaron modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), y comparados en trabajo de campo con lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que existe diferencia en los traslados (créditos y contracréditos) por un valor de \$332.419 miles.

Igualmente se presentan diferencias en las adiciones y modificaciones presupuestales como consecuencia de no haberse reportado a través de la rendición de la cuenta anual formato f06 anexo 8 (plataforma SIA), la totalidad de los actos administrativos que las soportan, como son los siguientes:

ACTOS ADMINISTRATIVOS NO REPORTADOS	
CLASE	VALOR
ACUERDO 002 DEL 19-01-2012	\$18.331.246.234
RESOLUCIÓN 8 DEL 01-06-2012	\$13.834.022
DECRETO 55 DEL 14-06-2012	\$15.000.000
DECRETO 100 DEL 12-09-2012	\$402.523.586,38
DECRETO 104 DEL 28-09-2012	\$46.113.000

DECRETO 111 DEL 31-10-2012	\$1.349.000.000
DECRETO 122 DEL 07-12-2012	\$740.784.150,20
DECRETO 151 DEL 19-12-2012	\$479.266.900
DECRETO 158 DEL 28-12-2012	\$957.125.804,90

Tabla 73. Actos administrativos no reportados

2.3.2.4 Análisis del Presupuesto de Ingresos

Comparado el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2012 con el 2011, se puede apreciar que el primero es inferior en \$157.212 miles, equivalente a un 0,64%, de donde sobresalen los ingresos tributarios con una variación de \$504.199 miles, los ingresos no tributarios en \$410.358 miles y los recursos de capital en \$30.002 miles, aunque las transferencias del orden central aumentaron en \$787.347 miles.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2012	INICIAL 2011	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.635.493	5.139.692	-504.199	-9,81%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	767.681	1.178.039	-410.358	-34,83%
TRANSFERENCIAS	18.534.217	17.746.870	787.347	4,44%
RECURSOS DE CAPITAL	366.000	396.002	-30.002	-7,58%
TOTALES	24.303.391	24.460.603	-157.212	-0,64%

Tabla 74. Variación del presupuesto de ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2011 y 2012

2.3.2.5 Análisis del recaudo

La siguiente tabla muestra el comparativo del comportamiento del recaudo durante las últimas 3 vigencias, evidenciando un cumplimiento en la ejecución del ingreso del 2012 del 76,77%, que al ser examinado frente a la vigencia 2011 se observa una disminución significativa, en términos generales afectada por el recaudo de las transferencias cuyo recaudo fue cumplido en un 71,60% y arrojando un déficit presupuestal de \$15.096.472.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
INGRESOS ESTIMADOS	54.138.534	42.892.524	64.985.014
INGRESOS RECAUDADOS	39.887.950	38.911.948	49.888.542
DÉFICIT RENTISTICO	14.250.584	3.980.576	15.096.472
VARIACIÓN (%)	73,68%	90,72%	76,77%

Tabla 75. Comparativo del recaudo

Fuente: Rendición Cuenta 2010, 2011 y 2012

El comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios, se halla disminuido principalmente por la baja gestión del recaudo del impuesto predial unificado con un cumplimiento del 67,87% para la vigencia en ejecución y del 47,24% para vigencias anteriores, a pesar del notorio incremento que reflejan algunos impuestos como el de industria y comercio que alcanzó un recaudo superior al 113% y la sobretasa a la gasolina que supera el 106%; así lo evidencia la siguiente tabla:

DETALLE DEL IMPUESTO	APROPIADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	% CUMPLE
PREDIAL UNIFICADO	1,513,884,521	1,027,398,574	486,485,947	67.87%
PREDIAL UNIFICADO (LEY 14/85 Y 75/86)	759,040,920	670,842,500	88,198,420	88.38%
PREDIAL UNIFICADO (VIGENCIA ANTERIOR)	754,843,601	356,556,074	398,287,527	47.24%
INDUSTRIA Y COMERCIO /LEY 14/83)	1,189,027,722	1,349,910,389	-160,882,667	113.53%
DEGUELLO DE GANADO MENOR	12,464,348	11,695,500	768,848	93.83%
SOBRETASA DE LA GASOLINA	1,500,000,000	1,599,431,454	-99,431,454	106.63%

Tabla 76. Comportamiento del recaudo para los ingresos tributarios

Fuente: Rendición Cuenta 2012

De otra parte se observa que el municipio corrigió mediante el plan de mejoramiento el requerimiento respecto a las debilidades presentadas con la aplicación de la ordenanza No. 21 de 1998 relacionada con la tarifa de degüello de ganado mayor al pasar a cargo del departamento el cobro de este impuesto.

Para el caso de los ingresos no tributarios, el repunte obedece a los generados por intereses moratorios provenientes del impuesto predial e industria y comercio y la venta de servicios de la Oficina de Tránsito y Transporte.

DETALLE DEL IMPUESTO	APROPIADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	% CUMPLE
INTERESES MORATORIOS	100,000,000	296,774,596	-196,774,596	296.77%
OTROS INGRESOS DE ORIGEN TRIBUTARIOS(PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO)	100,000,000	296,774,596	-196,774,596	296.77%
VENTA DE SERVICION – TRANSITO	191,953,000	307,665,111	-115,712,111	160.28%

Tabla 77. Comportamiento del recaudo ingresos no tributarios

Se concluye que las transferencias resultan ser los recursos más importantes de financiamiento de los planes, programas y proyectos del Municipio y la dependencia que se genera sobre estos recursos.

(Cifras en miles de pesos)

TRANSFERENCIAS	40.749.164	29.176.957	11.572.207	71,60%
----------------	------------	------------	------------	--------

Tabla 78. Ejecución de las transferencias

Fuente: Rendición Cuenta 2012

2.3.2.6 Análisis del presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2012, fue inferior en términos nominales a la de 2011 en \$157.212 miles (0,64%), debido a la disminución en la inversión en un 1,58%, los servicios personales en un 4,10% y los gastos generales en un 21,55%, mientras que el servicio a la deuda se incrementó en un 179,74%.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2012	INICIAL 2011	VARIACION	% VARIAC
SERVICIOS PERSONALES	3.735.030	3.894.915	-159.885	-4,10%
GASTOS GENERALES	434.026	553.270	-119.244	-21,55%
TRANSFERENCIAS	100.000	100.000	0	0,00%
SERVICIO A LA DEUDA	672.266	240.322	431.944	179,74%
INVERSIÓN	19.362.069	19.672.096	-310.027	-1,58%
TOTALES	24.303.391	24.460.603	-157.212	-0,64%

Tabla 79. Composición del presupuesto de gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2011 y 2012

2.3.2.7 Análisis de la ejecución de gastos

En la tabla siguiente se consolida la distribución y comparativo de la ejecución de los gastos del Municipio de San José del Guaviare en la vigencia 2012.

Se evidencia que la ejecución fue aceptable para los servicios personales, el servicio a la deuda y los gastos generales, entre tanto el porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión fue bajo (64,43%).

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	% VARIAC
SERVICIOS PERSONALES	3.822.274	3.811.222	11.052	99,71%
GASTOS GENERALES	433.051	349.774	83.277	80,77%
SERVICIO A LA DEUDA	687.766	673.559	14.207	97,93%
INVERSIÓN	60.041.923	38.686.555	21.355.368	64,43%
TOTALES	64.985.014	43.521.110	21.463.904	66,97%

Tabla 80. Cumplimiento en la ejecución del gasto

Fuente: Rendición Cuenta 2012

2.3.2.8 Evaluación de las reservas y cuentas por pagar

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, mediante Decreto No. 003 de Enero 2 de 2013, constituyó las Cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2012, por valor de \$3.343.769.929, mientras que con el Decreto No. 005 de Enero 2 de 2013, se constituyeron las Reservas al cierre de la vigencia 2012, por valor de \$11.555.643.766, para un total de \$14.899.413.895; sin embargo, al hacer el comparativo con lo reportado en la Ejecución Pasiva (Rendición cuenta vigencia 2012), no hay concordancia con los actos administrativos, toda vez que se observa una diferencia de \$3.067.323, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Presupuesto en ejecución y ejecutado	Cuentas por Pagar	Acto Administrativos		Diferencias	
		Reservas	Cuentas por Pagar	Reservas	Cuentas por Pagar
14,896,346,372.01	3,340,702,606.16	11,555,643,766	3,343,769,929	0	-3,067,323

Tabla 81. Comparativo de constitución de reservas y cuentas por pagar contra los actos administrativos

Fuente: Rendición Cuenta 2012

No obstante, al efectuar el análisis de cada uno de ellos, es decir, de las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar, se pudo establecer que las primeras son coherentes entre lo reportado en la ejecución de gastos (pasiva) y el acto administrativo, mientras que la diferencia se evidencia en las Cuentas por Pagar, donde según la ejecución de gastos, el saldo era de \$3.340.702.606.

2.3.2.9 Análisis de indicadores de la ley 617 de 2000

Transferencias al Concejo Municipal:

De acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría Delegada para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, el porcentaje de ejecución del presupuesto del Concejo Municipal fue del 95,50% por valor de \$213.598 miles, determinando que el municipio cumplió con el límite de transferencia de los recursos cuyo tope máximo fue de \$223.900 miles.

Transferencias a la Personería Municipal:

De acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría Delegada para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, el tope máximo de 150 salarios mínimos mensual legal vigente ascendió a \$85.050 miles y el municipio transfirió \$78.013 miles equivalente a 138 SMMLV, determinando el cumplimiento con el límite de transferencia de los recursos de funcionamiento.

Gastos de Funcionamiento comparados con los Ingresos corrientes de libre destinación:

El municipio de San José del Guaviare se clasificó en sexta (6ª) categoría, siendo el límite máximo de los gastos de funcionamiento del 80%.

Visto el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento estos ascienden al 61% correspondiente a la suma de \$3.869.361 miles de un límite de \$5.101.318 miles (80%), determinando el cumplimiento de lo establecido en la ley 617/00.

2.3.2.10 Análisis del Presupuesto destinado a los Resguardos Indígenas

El presupuesto inicial apropiado para los Resguardos Indígenas fue de \$479.737.118 y sufrió adiciones por valor de \$2.340.846.828,84 para cerrar en una apropiación definitiva de \$2.820.583.946,84.

Descripción	Apropiación			Apropiación
	Inicial	Reducción	Adiciones	Definitiva
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	479,737,118	0	2,340,846,828.84	2,820,583,946.84

Tabla 82. Presupuesto de Resguardos Indígenas

La distribución presupuestal de los recursos de los resguardos indígenas fue la siguiente:

Descripción	Apropiación	%
	Definitiva	Participación en Presupuesto
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	2,820,583,946.84	100%
RESGUARDO INDIGENA BARRANCO CEIBA-LAGUNA ARAGUATO	36,186,941.00	1%
RESGUARDO INDIGENA BARRANCON	70,456,260.00	2%
RESGUARDO INDIGENA CAÑO NEGRO	22,562,501.84	1%
RESGUARDO INDIGENA COROCORO	33,321,836.67	1%
RESGUARDO INDIGENA PANURE - (VENEZUELA)	141,626,289.00	5%
RESGUARDO INDIGENA BARRANCO COLORADO	122,516,213.00	4%
RESGUARDO INDIGENA NUKAK MAKU	2,144,005,163.30	76%
RESGUARDO INDIGENA LA FUGA	141,283,728.57	5%
RESGUARDO INDIGENA EL REFUGIO	43,382,128.85	2%
RESGUARDO INDIGENA LA MARIA	21,947,714.10	1%
RESGUARDO INDIGENA CACHIVERA DE NARE	43,295,170.51	2%

Tabla 83. Distribución presupuestal por Resguardo Indígena

Esta tabla nos refleja que el resguardo indígena Nukak Maku es el que participa con el mayor presupuesto apropiado por \$2.144.005.163, 30 representado en un 76%, seguido de los resguardos indígenas Panure con \$141.626.289 y la Fuga con \$141.283.728,57 equivalente al 5% y Barranco Colorado con \$122.516.213 representado en un 4% del total apropiado.

HALLAZGO: Del total del presupuesto apropiado durante el 2012 para los resguardos indígenas, equivalente a \$2.820.583.946,84, el municipio ejecutó la suma de \$124.369.810 lo cual representa un 4% del total, expresando un nivel de gestión bajo en la inversión de los recursos destinados a suplir las necesidades básicas de los grupos étnicos establecidos en el municipio.

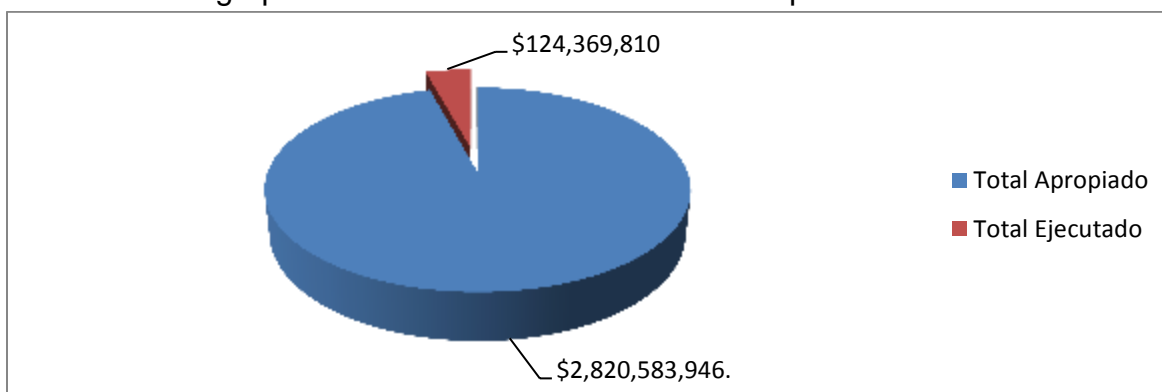


Ilustración 1. Ejecución presupuesto resguardos indígenas

Analizada la composición de los sectores para los cuales fueron ejecutados los recursos y los resguardos indígenas beneficiados se tiene lo siguiente:

Descripción	Apropiación	Compromisos
	Definitiva	
RESGUARDO INDIGENA BARRANCON	70,456,260.00	37,147,060.00
SECTOR VIVIENDA	70,456,260.00	37,147,060.00
RESGUARDO INDIGENA PANURE - (VENEZUELA)	141,626,289.00	44,281,385.00
SECTOR VIVIENDA	111,479,646.00	44,281,385.00
RESGUARDO INDIGENA LA FUGA	141,283,728.57	42,941,365.00
SECTOR EDUCACION LA FUGA	19,646,932.57	3,000,000.00
SECTOR AGROPECUARIO LA FUGA	95,588,796.00	22,705,180.00
SECTOR VIVIENDA LA FUGA	26,048,000.00	17,236,185.00

Tabla 84. Ejecución de recursos por Resguardo

Lo anterior señala que de un total de 11 resguardos indígenas que componen la distribución del presupuesto solo se comprometieron recursos en Barrancón por \$37.147.060, Panure por \$44.281.385 y la Fuga por \$42.941.365.

De allí igualmente se extracta que el sector con mayor participación en la inversión fue el de la vivienda con un total de \$98.664.630 y una porcentaje del 79%, seguido del sector agropecuario con \$22.705.180 (18%) y el sector de educación con \$3.000.000 (3%).

SECTOR	PPTO EJECUTADO	% PARTICIPACION
VIVIENDA	\$98.664.630	79%
EDUCACIÓN	\$3.000.000	3%
AGROPECUARIO	\$22.705.180	18%

Tabla 85. Ejecución de recursos de los Resguardos por sector

2.3.3 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 86. Gestión Financiera

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.3.1 Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{38.961.609}{6.450.262} = 604,03\%$$

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta el Municipio de San José a corto plazo para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$100 que el Municipio adeuda a corto plazo, cuenta con \$604 de activo corriente, luego este resultado es favorable para las finanzas del Municipio, toda vez que cuenta con buen respaldo financiero.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = 32,511,347$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de San José para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio cuenta con el suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{82.157.453}{14.699.468} = 558,91\%$$

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de San José para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$100 que adeuda, cuenta con \$558.91 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{14.699.468}{82.157.453} = 17,89\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento del Municipio, con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar, el Municipio cuenta con un nivel de endeudamiento del 17,89%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que el Municipio posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$17,89.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{11.841.481}{82.157.453} = 14,41\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos del Municipio en la vigencia que se analiza, generó una rentabilidad del 14,41%, entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

de rentabilidad en el Municipio, sin embargo, el resultado fue bueno, considerando que la finalidad de las entidades territoriales no es generar riqueza, sino que su función estatal es la brindar oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

3. ANALISIS DE LOS DESCARGOS SOBRE EL INFORME PRELIMINAR

Una vez analizados los descargos o respuestas a las observaciones planteadas por éste ente de control las cuales fueron remitidas mediante oficio DA. 100-1154 del 11-12-2013, se pudo establecer lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS SOBRE OBSERVACIONES TOTALMENTE ACEPTADAS:

a. Factor Contratación: en el análisis de los descargos para este factor evaluado se retiraron las observaciones relacionadas en los siguientes numerales:

- 2.1.1.1.1 Contrato de Obra No. 244 de 2012.
- 2.1.1.1.1 Contrato de obra No. 259 de 2012
- 2.1.1.1.1 Contrato de obra No. 260 de 2012
- 2.1.1.1.3 Contrato de suministro No. 224 de 2012
- 2.1.1.1.3 Contrato de suministro No. 111 de 2012
- 2.1.1.1.3 Contrato de suministro No. 112 de 2012
- 2.1.1.1.3 Contrato de suministro No. 149 de 2012
- 2.1.1.1.4 Convenio de Cooperación No. 10 de 2012

b. Legalidad de la Gestión Ambiental

- Se retira la observación del numeral 2.1.1.3.2

c. Control Financiero y Presupuestal

- Se retiran las observaciones contenidas en el numeral 2.3.1.
- Estados Contables y
- Aportes Fondos Pensionales, SSS, ICBF, SENA

d. Gestión Presupuestal

- Se retira la observación correspondiente al numeral 2.3.2.4 Análisis del Presupuesto de Ingresos y,
- 2.3.2.5. del acápite Análisis del Recaudo.

A continuación se consolida la tabla con la totalidad de las observaciones, su análisis y resultado, incluyendo las que persisten para mejora institucional a los procesos con su configuración e incidencia determinándose en ellas la condición, criterio, causa y efecto:

LÍNEA	N.º	NUMERAL INFORME	CONDICIÓN (Observación)	RESPUESTA ENTIDAD	ANÁLISIS DEL DESCARGO	INCIDENCIA				CUANTÍA
						A	D	F	S	
Contratación	C 1	2.1.1.1. 1	Contrato de Obra No. 253 de 2012. El contrato se suspende entre el 29 de mayo al 28 de junio de 2013 y se amplía por 60 días más con vencimiento al 27 de agosto de 2013, reanudándose el 28 de agosto y nueva fecha vencimiento del contrato para el 12-11-2013. Este contrato pactó Imprevistos por valor de \$11.784.710 pendientes de retomar en la liquidación final del contrato de acuerdo con la justificación de haberse invertido y previa aprobación de la interventoría.	El contrato inició el día 16 de abril de 2013, durante la ejecución se presentó la necesidad de realizar una suspensión, que se solicitó el día 29 de mayo por un plazo inicial de 30 días para dar reinicio el 28 de junio del 2013, esta suspensión efectivamente se amplía durante 60 días más para dar reinicio a las actividades el 28 de agosto de 2013, conforme a las solicitudes realizadas por el contratista y la verificación de la interventoría contratada para este proyecto; aclarando que en la actualidad el contrato de obra en comento se encuentra suspendido dadas las consideraciones del constructor, con la aprobación de la interventoría y previo cumplimiento de los procesos administrativos correspondientes que se han derivado de la segunda suspensión, dada para el día 23 de Octubre por un plazo de 45 días y se reinicia el 7 de diciembre del corriente, con fecha de finalización para el 28 de diciembre, es por ello que aún no se ha realizado la liquidación del contrato y consecuentemente no se ha cuantificado el monto de los imprevistos a que haya podida darse lugar.	Analizado el descargo se concluye que la observación se tratará a futuro una vez se llegue a la etapa de liquidación del contrato. Con el fin de mantener el seguimiento la observación se sostiene y se configura un Hallazgo Administrativo . Criterio: Aprobación de Imprevistos demostrables. Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Efecto: Control inadecuado de recursos.	1				
	C 1	2.1.1.1. 1	Contrato de Obra No. 244 de 2012. Mediante Resolución No. 385 de junio 25 de 2012, el municipio establece los precios unitarios de actividades de obra civil, vial y arquitectura, área urbana y rural del municipio de San José a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2012. En la presentación de la propuesta, se evidencia una certificación firmada por el mismo contratista donde manifiesta que como representante legal de la empresa, certifica que se encuentra	La Administración Municipal plantea esta posibilidad de acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social, en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta la posibilidad que otorga el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el cual se establece la posibilidad para personas jurídicas de acreditar este requisito con certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica. Cabe aclarar que este requisito se utiliza únicamente para la presentación de la propuesta ya que en lo que respecta a pagos del contrato, se solicita las planillas de afiliación y	Los argumentos expuestos son válidos por lo anterior se procede a retirar.	0				

		al día en el pago de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, documento que no garantiza que efectivamente el contratista cumple con los pagos por estos conceptos, no anexan soportes de pagos de salud y las respectivas certificaciones expedidas por las entidades relacionadas con pago de parafiscales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.	pago tanto del contratista como de su personal.					
C 1	2.1.1.1.	<p>Contrato de obra No. 94 de 2012: De acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia, en la necesidad, manifiesta: las vías terciarias de los interveredales del Capricho, El Boquerón y demás veredas circunvecinas al sector, se encuentra en un avanzado estado de deterioro, en el estudio solamente mencionan zona urbana y rural, con respecto a la zona urbana no relacionan las calles que serán intervenidas en mejoramiento, no especifican las Cantidades y Presupuesto de Obra, describen dos Ítem el primero Conformación de la calzada existente, pagado en M2 (INVIAS 310-1996) y el 2 ítem Afirmado (INVIAS 311-1996).</p> <p>Con respecto al primer informe de interventor describen lo que se va a ejecutar, teniendo en cuenta que desde los estudios de oportunidad no aclaran los tramos que serán intervenidos. Informa que el proyecto contempla 30 Km por un ancho de vía de 6m de conformación de la calzada existente</p>	<p>Es necesario tener en cuenta que los estudios de oportunidad y conveniencia fueron elaborados sobre la base de las actividades a ejecutar con el correspondiente valor unitario del ítem bajo las siguientes apreciaciones: Sector Rural: Ha sido política de la Administración Municipal realizar, en conjunto con la comunidad beneficiaria, la priorización de las vías a mejorar, sobre la base del contrato firmado, debido a que precisamente para esa época la comunidad ya tiene plena claridad del estado de las vías y cuáles de ellas deben ser priorizadas e intervenidas, conociendo la fecha ultima del mejoramiento de cada una de las vías, comunidad o comunidades beneficiarias, longitud del tramo a intervenir y, lo más importante que no haya sido objeto de mejoramiento o mantenimiento reciente, bien sea por la administración Departamental y/o Municipal o por una persona privada. Área Urbana: Lo que históricamente ha realizado la Administración Municipal para el mejoramiento vial urbano, es la conformación de vías con escasa adición de material que pudiese mejorar la capa de rodadura de nuestras vías, en la actualidad la longitud vial urbana es superior a los 80 kilómetros, vías que bien puede estar con algo de material adicional o</p>	<p>El estudio previo, según lo contenido en la ley 80 de 1993 y el decreto 2474 de 2008, corresponde al documento técnico y jurídico que administrativamente posibilita analizar la conveniencia y oportunidad de satisfacer una necesidad. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R-7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los</p>	1			

		<p>para un total de 180.000 M2 (Invías 310-1996) y 3122,84 m3 en material de afirmado de la región, descritas contractualmente. Informa igualmente que con el fin de tener bien claro los sectores a intervenir, debido a que es bien amplio la red vial rural, se realizó un comité y se elaboró un acta de priorización de vías del cual se derivó la siguiente distribución de vías y cantidades, tanto en el sector urbano de San José, Interveredales de El Capricho y Charras Boquerón. Por lo anterior se evidencia falta de planeación, teniendo en cuenta que desde el estudio no se evidencia cuáles son los tramos a intervenir, se observa como programan los tramos que serán ejecutados, en la ejecución del contrato.C-094-2012</p>	<p>en suelo natural, longitud que sobrepasa la capacidad operativa de la maquinaria adscrita al Municipio, teniendo en cuenta el tiempo de trabajo que ésta lleva; adicional a lo anterior, es la temporada posterior a la época de lluvias cuando mayor deterioro presentan las vías y se requiere el mejoramiento en un periodo muy corto y de forma pronta, motivo por el cual se hace necesario, junto con la comunidad, priorizar el mejoramiento y/o mantenimiento vial, en el entendido que se deben ejecutar las mencionadas actividades sobre vías que correspondan a corredores viales, que presenten mayor tráfico, vías que permitan la conexión rápida con otras que articulen y conduzca al centro de la ciudad.</p>	<p>bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...". Por lo anterior es claro que lo manifestado por la entidad de que la priorización se hace con la comunidad, este proceso debe realizarse antes de elaborar los estudios, para que sea un insumo en el momento de elaborar los estudios. Por lo expuesto, se mantiene la observación se mantiene y se configura un Hallazgo Administrativo. Criterio: Principio de planeación en la contratación. L.80/93 y Dcto 2474/08. Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Efecto: Uso ineficiente de recursos</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

C 1	2.1.1.1.1.	<p>Contrato de obra No. 259 de 2012: De acuerdo al contrato el presupuesto por cada uno de los acueductos es: Vereda Santa Rosa, la suma de \$153.579.183,06 y el de la Vereda Caño Blanco la suma de \$144.744.670,93 para un total de \$298.323.854. En el Contrato establecen un pago de anticipo por el 50% del valor total del contrato. Expiden CDP donde solamente se evidencia un rubro presupuestal, en la expedición del RP, relacionan dos rubros presupuestales, se requiere verificar cual es el motivo por el cual el RP no es igual al CDP.</p>	<p>Inicialmente, en la elaboración del estudio de conveniencia, oportunidad y precios, se planteó que la inversión se efectuara con recursos del Subprograma “Acueducto al Alcance de todos”, en cual tiene una destinación exclusiva para el acceso al servicio de acueducto del área urbana, pero en la revisión del estudio se evidenció la necesidad de modificar el rubro presupuestal, toda vez que la inversión se ejecutaría en el área rural. En ese sentido se procedió a modificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.716 que se anexa, quedando como fuente presupuestal para esa inversión los rubros 0303090101, Acueducto al Alcance de Todos y el 0303090103, Acueductos veredales. Se hace hincapié que en el libro de presupuesto quedaron efectivamente realizados los registros en tales rubros, tanto en lo que respecta a la certificación de disponibilidad presupuestal como al de la ordenación del gasto (registro presupuestal), tal como se evidencia en los libros auxiliares de esos rubros. Sin embargo, por una omisión se anexo el primer certificado expedido como soporte del proceso contractual; vale anotar que en el contrato sí se referencia el CDP 716, una vez que fue modificado afectando los dos rubros presupuestales antes mencionados. Con respecto a la falta de actas de terminación y liquidación del contrato es necesario precisar que este contrato se encuentra aún en ejecución.</p>	<p>una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, se acepta y se retira la observación.</p>	0			
C 1	2.1.1.1.1.	<p>Contrato de Obra No. 260 de 2012: Mediante resolución No. 00743 adjudican la licitación pública No. 009 de fecha 31 de diciembre de 2012. De acuerdo al contrato en la cláusula octava forma de pago, pactan el 50% de anticipo. En el párrafo primero: dice: De acuerdo al Ar. 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducias o</p>	<p>Existe carta de rechazo del anticipo por parte del contratista Unión Temporal Cerro azul con fecha del 11 de febrero de 2013, sustentando que cuentan con los recursos para dar inicio a la ejecución de las obras, por lo que se realiza el otrosí No 001 del 12 de marzo de 2013, donde se modifica la cláusula Octava – Forma de pago al contrato 260 de 2012. Estos documentos se anexan en un total de 3 folios. Por otra parte, el contrato cuenta con</p>	<p>una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, se acepta y se retira la observación.</p>	0			

		un patrimonio Autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Realizan Acta de recibo y pago parcial No. 1 de fecha 30 de abril de 2013, firmada por los supervisores, el alcalde, el contratista y el interventor, autorizan pago por valor de \$53.918.563. Mediante acta de terminación del contrato, los supervisores reciben a satisfacción. No se evidencia acta de liquidación. No se evidencia informe del interventor final, donde se pueda verificar la entrega de la obra.	acta de entrega y recibo definitivo, acta de entrega a la comunidad, acta de terminación y liquidación debidamente firmadas, soportado con el informe final de interventoría y de obra, donde se consigna toda la información técnica y financiera de la ejecución del contrato de obra, la cual se anexa a este documento en un total de 76 folios					
C 3	2.1.1.1. 2.	Contrato PS 31 de 2012: De acuerdo al seguimiento realizado, en la carpeta, se observa la hoja de vida formato único presentado por la Señora MARILUZ YEPES OVALLE, no se evidencia solicitud por parte la administración para que presente propuesta.CPS_031-2012 falta propuesta	En lo sucesivo se solicitará la propuesta, pero en todo caso se debe analizar que a quien le corresponde definir las actividades a realizar es al contratante y por tanto dicho aspirante debe sujetarse a la necesidades de contratación.	De acuerdo a los descargos presentados por la administración, donde manifiestan que solicitaran la propuesta, es claro que la administración admite que este proceso no lo venían realizando, con respecto a la definición de actividades a realizar le corresponde es al contratante, es claro que la administración es quien establece las necesidades de contratación. Por lo anterior se establece un Hallazgo Administrativo . Criterio: procedimiento por establecer en la solicitud de presentación de propuesta. Causa: Procedimiento inadecuado. Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.	1			
C 3	2.1.1.1. 2	Contrato PS 28 de 2012: No se evidencia solicitud de presentación de propuesta.CPS_028-2012 falta propuesta	En lo sucesivo se solicitará la propuesta, pero en todo caso se debe analizar que a quien le corresponde definir las actividades a realizar es al contratante y por tanto dicho aspirante debe sujetarse a la necesidades de contratación.	De acuerdo a los descargos presentados por la administración, donde manifiestan que solicitaran la propuesta, es claro que la administración admite que este proceso no lo venían realizando, con respecto a la definición de actividades a realizar le corresponde es al contratante, es claro que la administración es quien establece las necesidades de contratación. Por lo anterior se establece un Hallazgo Administrativo . Criterio: procedimiento por establecer en la solicitud de presentación de propuesta. Causa: Procedimiento inadecuado.	1			

					Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.					
C 3	2.1.1.1. 2	Contrato PS 29 de 2012: No se evidencia solicitud de carta de manifestación para presentar propuesta por parte de la Alcaldía, no se evidencia la carta de presentación de propuesta por parte del Contratista. CPS_029-2012 falta propuesta	En lo sucesivo se solicitará la propuesta, pero en todo caso se debe analizar que a quien le corresponde definir las actividades a realizar es al contratante y por tanto dicho aspirante debe sujetarse a la necesidades de contratación.		De acuerdo a los descargos presentados por la administración, donde manifiestan que solicitaran la propuesta, es claro que la administración admite que este proceso no lo venían realizando, con respecto a la definición de actividades a realizar le corresponde es al contratante, es claro que la administración es quien establece las necesidades de contratación. Por lo anterior se establece un Hallazgo Administrativo . Criterio: procedimiento por establecer en la solicitud de presentación de propuesta. Causa: Procedimiento inadecuado. Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.	1				
C 3	2.1.1.1. 2	Contrato PS 66 de 2012: Se recomienda que el contratista en el momento de presentar su hoja de vida con los demás soportes que la acrediten que cumple con los requisito, sean presentado con carta de presentación.	Se tendrá en cuenta la recomendación realizada para la presentación de hoja de vida por parte de los contratistas.		Teniendo en cuenta que la administración acepta la observación y la tendrán en cuenta para mejoramiento de los procesos, se establece como un Hallazgo Administrativo . Criterio: Proceso por establecer. Causa: Procedimiento inadecuado. Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.	1				
C 3	2.1.1.1. 2	Contrato PS 18 de 2012: De acuerdo al contrato, este se legalizó mediante Documento de comunicación de aceptación de la oferta invitación pública para la prestación de oferta No. 012 de 2012, de fecha 18 de mayo de 2012. El Contrato se suscribe con fecha 18 de mayo, quedando acta de inicio la misma fecha, pero la publicación de oferta y contrato quedo con fecha 28 de mayo de 2012.	Contrato de prestación de servicios 086 de 2012 cuyo objeto fue CONTRATAR EL SERVICIO EN LA EXTRACCIÓN DE MADERA PARA EL ARREGLO DEL PUENTE PEATONAL Y TRANSPORTE DESDE LA COMUNIDAD INDIGENA DE LA FUGA HASTA LA CHUCUA PANURE DEL RESGUARDO INDÍGENA PANURE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, este contrato fue calendarado con fecha 18 de mayo de 2012, y revisado el portal único de contratación se observa que fue publicado el quinto día hábil desde su celebración. Dicha demora ocurrió únicamente en el archivo de la aceptación de la propuesta y obedeció		Teniendo en cuenta que la entidad efectivamente acepta que dicha demora obedece a dificultades técnicas presentadas en el sistema de conectividad e internet, la administración debe dejar soporte que demuestre los problemas presentados, por lo anterior se establece un Hallazgo Administrativo . Criterio: Proceso por establecer, cuando se presenta sucesos como los relacionados. Causa: procedimiento inadecuado. Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.	1				

			a dificultades técnicas presentadas en el sistema de conectividad e internet de la entidad durante la semana del 22 al 25 de mayo de 2012. La entidad ha mejorado sustancialmente su provisión de conectividad con el fin de evitar estos sucesos, y cuando el problema se genera de la propia página del Secop, se imprimen y guardan los Certificados de Indisponibilidad expedidos la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia compra eficiente y la UT- SG.						
C 2	2.1.1.1. 3.	Contrato de Suministro No. 224 de 2012: Contrato financiado con Recursos del Sistema General de Participación-Educación. Mediante este contrato se adquirieron 24 plantas eléctricas para instituciones educativas rurales, evidenciando la lista de entrega de 16 plantas a diferentes instituciones educativas y se desconoce el impacto de las restantes 8 plantas y en poder de quien se encuentren.	Se realiza la entrega de las plantas eléctricas a las sedes educativas asignadas a medida que son entregados los Computadores por parte de Ministerio de las Tics, y Computadores para Educar; a la fecha se han entregado un total de 18 plantas quedando un restante por entregar de 6 plantas, las cuales se encuentran en el almacén municipal, anexo certificación expedida por el almacenista y actas de las últimas entregas, (3 folios).	Se allega a los descargos la certificación expedida por el Almacenista Municipal JAIME RAFAEL MERCADO CORONADO, quien manifiesta que a la fecha se encuentra en su poder la cantidad de seis (6) plantas al haberse entregado dos (2) plantas eléctricas a las IE LAS ACACIAS Y EL ROSAL. Los descargos son aceptados y la observación se procede a retirar .	0				
C 3	2.1.1.1. 2	Contrato de Suministro No. 111 de 2012: Mediante factura cambiaria de Compraventa No. 5449 de fecha 15 de agosto de 2012 hace entrega parcial de los repuestos, por valor de \$52.451.650,40, repuesto que ingresan al almacén según entrada No. 21 de fecha 15 de agosto de 2012, y certificado por el supervisor, no se evidencia el ingreso al almacén de los repuestos pendientes que suman un valor de \$22.519.892, igualmente la factura por el saldo.	La cancelación de este contrato se efectuó mediante un único pago por valor de \$74.971.542.40, según Obligación No.755 del 31 de agosto de 2012, que se adjunta y Comprobante de Egreso No.988 del 8 de agosto de 2012, anexo, elementos que fueron ingresados mediante Comprobante de Entrada Almacén Consumo No.21 por valor de \$74.971.542.4, anexo	una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, y teniendo en cuenta los anexos allegados se acepta y se retira la observación .	0				
C 3	2.1.1.1. 2	Contrato de Suministro No. 112 de 2012: Se realiza mediante selección abreviada No. 003 de 2012, realizan una primera entrega parcial, según acta parcial de pago No. 01 de fecha 23 de julio de 2012,	Existe la factura de venta No. 0838 del 23 de julio de 2012, las cuales constan de dos folios y el comprobante de entrada al Almacén Municipal No. 17 de fecha 23 de julio de 2012, la cual consta de cuatro (4) folios, documentos que se anexan. Es	una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, y teniendo en cuenta los anexos allegados se acepta y se retira la observación . Sin embargo se deja constancia que los documentos no fueron entregados en trabajo de campo.	0				

		legalizan la suma de \$16.069.950, de esta entrega no se evidencia factura, ni entrada al almacén, realizan la última entrega de fecha octubre 4 de 2012, según factura de venta No. 0903 por el saldo pendiente la suma de \$25.930.950, con ingreso a almacén No. 36 de fecha octubre 4 de 2012.	importante mencionar que los originales de estos documentos reposan en el archivo de tesorería.																							
C 3	2.1.1.1. 2	<p>Contrato de Suministro No. 150 de 2012: De acuerdo al estudio de Oportunidad entre la descripción de la necesidad, relacionan el cumplimiento al Plan de Desarrollo, de acuerdo a las políticas trazadas "Transformación con equidad" ejecuta el programa de alimentación escolar, cuyo objeto es contribuir al mejoramiento del estado nutricional y a la disminución de la deserción escolar de los niños y niñas entre los seis y doce años, preescolares y escolares de básica primaria mediante el suministro diario de un desayuno que aporte el 20% y 25% de la energía total diaria de cada uno de los escolares de I.E. Urbanas y Rurales del municipio de San José del Guaviare. En el Ítem de Conveniencia, describen la población a beneficiar y relacionan el cuadro de la población y las sedes educativas, de acuerdo al estudio se beneficiaran 4.658 estudiante entre los 5 y 17 años de edad escolar. De acuerdo al total de población beneficiada en Desayunos Escolares, son 2431 y beneficiarios de Almuerzos 3745 con el PMA. Se requiere que la Alcaldía aclare el total de la población beneficiada, con el programa. De acuerdo a la meta del Plan Desarrollo dice: Subprograma:</p>	<p>La población beneficiada del programa de alimentación escolar son 4.658 estudiantes, como lo indican los estudios de oportunidad, en el estudio se encuentra la lista de las sedes educativas con los cupos por modalidad (desayuno y almuerzo), que son, en desayunos 2.431 cupos y en almuerzos 3.745 cupos, donde se brinda el servicio al sector rural en las dos modalidades (desayunos y almuerzos), lo que significa que hay niños que reciben los dos servicios, es decir que desayunan y almuerzan, así las cosas la población atendida no es la suma de los cupos que son, 2.431 en la modalidad de desayuno más los 3.745 cupos en la modalidad de almuerzos, si no que los beneficiarios totales son la sumatoria de los niños que reciben los dos servicios (desayuno y almuerzo), más los que solo desayunan y más los que solo almuerzan, por tanto la sumatoria corresponde al total de la población atendida es de 4.658, (Se anexa relación de sedes beneficiadas con sus respectivos cupos, 2 folios por ambas caras) de la siguiente manera:</p> <table border="0"> <tr> <td>MODALIDAD</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>DE</td> <td>BENEFICIADOS</td> </tr> <tr> <td>DESAYUNO</td> <td></td> <td>918</td> </tr> <tr> <td>ALMUERZO</td> <td></td> <td>2.307</td> </tr> <tr> <td>DESAYUNO</td> <td>Y</td> <td>ALMUERZO</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>BENEFICIADOS</td> <td>4.658</td> </tr> </table> <p>Es además necesario mencionar que si bien la meta producto del plan de desarrollo, plantea 3.500 cupos garantizando la continuidad y mejoramiento</p>	MODALIDAD			TOTAL	DE	BENEFICIADOS	DESAYUNO		918	ALMUERZO		2.307	DESAYUNO	Y	ALMUERZO	TOTAL	BENEFICIADOS	4.658	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, donde aclara el total de la población atendidas, y los diferentes procesos desarrollados en la ejecución del contrato, es claro que estos informes son los que el supervisor debe realizar en la ejecución del contrato, ya que los informes son muy superficiales y no se evidencia todas estas aclaraciones presentadas por la administración, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Procedimientos por establecer con respecto a la supervisión. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Efecto: Inefectividad por parte de la supervisión en la presentación de informes.</p>	1			
MODALIDAD																										
TOTAL	DE	BENEFICIADOS																								
DESAYUNO		918																								
ALMUERZO		2.307																								
DESAYUNO	Y	ALMUERZO																								
TOTAL	BENEFICIADOS	4.658																								

		<p>Alimentación Escolar con calidad: Objetivo: Garantizar la permanencia en el sector educativo y mejorar las condiciones de aprendizaje de los niños niñas y adolescentes del Municipio de San José del Guaviare, aportando una ración mejorada en desayunos y almuerzos con un valor suficiente diario de calorías. Meta: Producto 1: Garantizar la continuidad y mejoramiento del programa de alimentación escolar con 3.500 cupos. Meta Producto 2: 35 sedes educativas rurales atendidas por año con instalación de huertas y/o especies menores mediante proyectos productivos educativos rurales como complemento de alimentación escolar.</p>	<p>del programa de alimentación escolar, la Administración Municipal ha logrado gestionar apalancamientos por medio del PMA, Programa Mundial de Alimentos, para la continuidad de la modalidad de almuerzos y ampliar los cupos, beneficiando a más niños y niñas es así como se logra contar con 3.745 cupos en almuerzos y 2.431 cupos en desayunos, entendiéndose que se ha mejorado y garantizado la atención en el programa de alimentación escolar, superando la meta establecida en un 33%. Con relación al seguimiento durante los meses de agosto, septiembre, octubre de 2012 y Abril de 2013, es necesario aclarar que durante la ejecución del programa se tienen variaciones por dos razones: La fluctuación en la matrícula y las sedes que no retiran los alimentos, cabe mencionar que los cupos por sede educativa son actualizados de acuerdo a la matrícula SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula), suministrada por la Secretaria de Educación Departamental, en el área de cobertura la cual varía de un mes a otro y es sobre ese reporte que se debe realizar las asignaciones de cupos por cada sede, aclarándose cada caso de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el mes de Agosto se toma la matrícula a corte 31 de julio de 2012, reportando el Simat una matrícula de 12.798 estudiantes, la cual arroja una matrícula de las sedes atendidas por la Alcaldía, en desayunos, de 2.221 niños, teniendo en cuenta además las sedes que no retiraron los alimentos en el mes de agosto de 2012, que fueron las siguientes: <table border="1" data-bbox="997 1169 1634 1383"> <thead> <tr> <th>NOMBRE SEDE</th> <th>BENEFICIARIOS</th> <th>DESAYUNOS</th> <th>2012-ASIGNACION</th> <th>AGOSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>CENTRO EDUCATIVO EL PROGRESO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>GUALANDAYES BAJO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE SEDE	BENEFICIARIOS	DESAYUNOS	2012-ASIGNACION	AGOSTO	CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS				7	CENTRO EDUCATIVO EL PROGRESO				15	GUALANDAYES BAJO				7					
NOMBRE SEDE	BENEFICIARIOS	DESAYUNOS	2012-ASIGNACION	AGOSTO																								
CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS				7																								
CENTRO EDUCATIVO EL PROGRESO				15																								
GUALANDAYES BAJO				7																								

			SAN LUIS	9						
			INSTITUCION EDUCATIVA EL EDEN	15						
			CENT EDUCATIVO LA FUGA CENTRO	7						
			RESGUARDO FANAS	21						
			BARRANCON	67						
			BARRANCON ALTO	58						
			INSTITUTO EDUCATIVO LAS ACACIAS	111						
			ESCUELA RURAL MIXTA LA DOS MIL	15						
			NUEVA ESPERANZA	10						
			PUERTO OSPINA	29						
			PTO PALMAR O CAÑO NEGRO I	10						
			CENTRO EDUCATIVO BAJO PARAISO	21						
			MANAVIRIS	16						
			BOCAS DEL RAUDAL	5						
			CENTRO EDUCATIVO BAJO GUAYABERO	5						
			PORVENIR II	7						
			SAN FRANCISCO I	8						
			CAMPO ALEGRE	6						
			NUEVOS TALENTOS	91						
			Total	540						
			Debido a lo anterior, de 2.431 cupos con los que cuenta el Municipio, en desayunos, se asignaron 2.221 que es el reporte Simat, de los cuales 540 no retiraron los alimentos, atendiéndose a 1.681 estudiantes en el mes de agosto. • Para el mes de Septiembre se toma la matrícula a corte 31 de agosto de 2012, reportando el Simat una matrícula de 12.712 estudiantes, la cual arroja una matrícula de las sedes atendidas por la Alcaldía 2.227, en desayunos, y 3.521, en almuerzos, teniendo en cuenta además las sedes que no retiraron los alimentos en el mes de septiembre de 2012, que fueron las siguientes:							
			NOMBRE SEDE							
			BENEFICIARIOS DESAYUNO 2012- ASIGNACION							
			SEPTIEMBRE BENEFICIARIOS ALMUERZO 2012- ASIGNACION							
			SEPTIEMBRE							
			BOCAS DEL GUAYABERO	15	15					



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			ESC RUR MIX EL DORADO	10							
			GUALANDAYES	14							
			LOS ROSALES (PTO MENTIRAS)	10							
			BARRANCON	67							
			BARRANCON ALTO	58							
			ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR	8							
			BUENOS AIRES 1 (CERRADA)	3							
			PTO PALMAR O CAÑO NEGRO I (CERRADA)	7	7						
			CENTRO EDUCATIVO BAJO PARAISO	21							
			BOCAS DEL RAUDAL (CERRADA)	9	9						
			CENTRO EDUCATIVO BAJO GUAYABERO	5							
			PORVENIR II	7							
			SAN FRANCISCO I	8							
			CAMPO ALEGRE	6							
			RAFAEL POMBO	213							
			Total	237	255						
			<p>Debido a lo anterior, de 2.431 cupos con los que cuenta el Municipio, en desayunos, se asignaron 2.227 que es el reporte Simat, de los cuales, 237 no retiraron los alimentos, atendiéndose a 1.990 estudiantes, y de los 3.745 cupos con los que cuenta el Municipio, en almuerzos, se asignaron 3.521 que es el reporte Simat de los cuales, 255 no retiraron los alimentos, atendiéndose a 3.266 estudiantes en el mes de septiembre. • Para el mes de Octubre se toma la matrícula a corte 31 de septiembre de 2012, reportando el Simat una matrícula de 11.936 estudiantes, la cual arroja una matrícula de las sedes atendidas por la Alcaldía de 2.268 en desayunos y 3.742 en almuerzos, teniendo en cuenta además las sedes que no retiraron los alimentos en el mes de octubre de 2012, que fueron las siguientes: NOMBRE SEDE BENEFICIARIOS DESAYUNO 2012- ASIGNACION OCTUBRE BENEFICIARIOS ALMUERZO 2012- ASIGNACION OCTUBRE</p>								
			SAN LUIS DE LOS AIRES	13	13						

			BOCAS DEL GUAYABERO 15									
			ESC RUR MIX EL DORADO									
			GUALANDAYES									
			LOS ROSALES (PTO MENTIRAS)									
			BARRANCON 67									
			BARRANCON ALTO 58									
			RESGUARDO FANAS 20 20									
			ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR 8									
			BUENOS AIRES 1 (CERRADA) 3									
			PTO PALMAR O CAÑO NEGRO I (CERRADA) 7									
			7									
			CENTRO EDUCATIVO BAJO PARAISO 19									
			BOCAS DEL RAUDAL (CERRADA) 9 9									
			CENTRO EDUCATIVO BAJO GUAYABERO 5									
			PORVENIR II 7									
			SAN FRANCISCO I 8									
			CAMPO ALEGRE 6									
			RAFAEL POMBO 213									
			Total 219 288									
			Debido a lo anterior, de 2.431 cupos con los que cuenta el Municipio, en desayunos, se asignaron 2.268 que es el reporte Simat, de los cuales, 219 no retiraron los alimentos, atendiéndose a 2.049 estudiantes, y de los 3.745 cupos con los que cuenta el Municipio, en almuerzos, se asignaron 3.742 que es el reporte Simat de los cuales, 288 no retiraron los alimentos, atendiéndose a 3.454 estudiantes en el mes de octubre. • Para el mes de Abril se toma la matrícula a corte 31 de marzo de 2013, reportando el Simat una matrícula de 12.028 estudiantes, la cual arroja una matrícula de las sedes atendidas por la Alcaldía de 2.381 en desayunos y 3.425 en almuerzos, teniendo en cuenta además las sedes que no retiraron los alimentos en el mes de abril de 2013, que fueron las siguientes:									
			NOMBRE SEDE									
			BENEFICIARIOS DESAYUNO 2013- ASIGNACION									
			ABRIL BENEFICIARIOS ALMUERZO 2013-									

ASIGNACION		ABRIL
PLAYA DE GUIO		11
ESC RUR MIX EL DORADO		9 9
GUALANDAYES BAJO		7 7
LOS ROSALES (PTO MENTIRAS)		10 10
RESGUARDO FANAS		21 21
I.E. LA CARPA		67
NUEVA ESPERANZA		9 9
BARRANCO COLORADO		74
MANAVIRIS		16
CENTRO EDUCATIVO SEDE EL CRISTAL		12 12
CENTRO EDUCATIVO CAÑO DORADO		15
CENTRO EDUCATIVO BAJO GUAYABERO		4 4
SAN FRANCISCO I		4
RAFAEL POMBO		189
TOTAL	114	406
<p>Debido a lo anterior, de 2.431 cupos con los que cuenta el Municipio, en desayunos, se asignaron 2.381 que es el reporte Simat, de los cuales, 114 no retiraron los alimentos, atendiéndose a 2.267 estudiantes, y de los 3.745 cupos con los que cuenta el Municipio, en almuerzos, se asignaron 3.425 que es el reporte Simat de los cuales, 406 no retiraron los alimentos, atendiéndose a 3.019 estudiantes en el mes de abril. Cabe mencionar que la distribución y asignación de cupos para la atención de los estudiantes del Municipio de San José del Guaviare, con el programa de alimentación escolar, se realiza mediante concertación con las entidades que realizan atención en alimentación escolar las cuales son ICBF, GOBERNACION DEL GUAVIARE- Secretaria de Educación Departamental y ALCALDIA DE SAN JOSE – Secretaria de Educación Municipal, donde realizamos reuniones para coordinar y distribuir las sedes educativas a atender según la cantidad de cupos con los que cuenta cada entidad. (Anexo</p>		

	<p>C 2 3</p> <p>2.1.1.1.</p>	<p>Contrato de Suministro No. 207 de 2012: Selección Abreviada No. 012 de 2012, de menor cuantía limitada a Mipymes, De acuerdo al Estudio de Conveniencia y Oportunidad en la descripción de la necesidad, no se evidencia un estudio específico de las solicitudes de los rectores que requieren del mobiliario, igualmente las Instituciones educativas que serán beneficiadas. Teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare, certificada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley 715 de 2001, es la encargada de ejercer la administración de la prestación del servicio educativo, igualmente de los establecimientos educativos y de realizar la inspección y vigilancia de la prestación del servicio, una de las recomendaciones que se hace con el fin de priorizar las diferentes necesidades que se vienen presentando en las Instituciones educativas y demás sedes educativas es que la administración municipal en el momento de realizar la inversión más cuando se trata de suministro de mobiliario, es que ésta inversión sea coordinada con la Secretaría de Educación, para así optimizar los recursos dirigidos al sector educativo. Así mismo la alcaldía deberá informar a la Secretaría de Educación del Guaviare la relación de entrega de mobiliario o demás elementos que se entreguen en las Instituciones Educativas, para que estos sean incluidos en los respectivos inventarios.</p>	<p>La Administración Municipal, en cabeza de la Secretaria de Educación Municipal, atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tics y Computadores para Educar debe garantizar los complementos adicionales que exige el Programa Computadores para Educar, con el fin de que el Municipio sea beneficiado con equipos de cómputo para las diferentes sedes educativas que se tienen identificadas por Computadores para Educar, según SIMEC (Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Computadores para Educar); así las cosas se realiza concertación con el Coordinador de Zona y los gestores de Computadores para Educar, donde se establece la programación, la planificación de las sedes beneficiadas para el año correspondiente, y los compromisos por cada entidad, el programa de Computadores para Educar realiza por medio de cada gestor, la visita de inspección a cada sede educativa que está en el listado para beneficio, según reporte del SIMEC, que trabaja el programa de computadores para educar, realizando levantamiento de las necesidades que cada sede requiere cubrir para poder recibir los equipos de cómputo; dentro de estas necesidades se identifican las siguientes: escritorios con silla para equipos de cómputo, plantas eléctricas, estabilizadores, extintores y gabinetes, complementos que debe garantizar el Municipio para que el programa pueda entregar los equipos de cómputo a cada sede educativa. (Anexo actas de concertación y certificaciones de compromiso, listado de sedes beneficiadas emitidas por el SIMEC, 11 folios). Es necesario aclarar que cada rector, firma acta de recibido de cada beneficio o dotación y son ellos los encargados de ingresarlos en sus propios inventarios, teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas están obligadas a llevar</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, donde informa que la dotación obedece a los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tics y Computadores para Educar, donde la administración municipal debe garantizar los complementos adicionales que exige el programa, con el fin de que el municipio sea beneficiado con equipos de cómputo para las diferentes sedes educativas que se tienen identificadas por el programa según SIMEC, necesidad que no es plasmada en los estudios, con respecto al acta que anexan, corresponde a las necesidades de infraestructura, que es muy importante que la administración este coordinando con la Secretaría de Educación del Guaviare las necesidades de infraestructura. Por lo anterior se establece como un Hallazgo administrativo, para que el funcionario responsable de elaborar los estudios, plasme todas las necesidades y motivos por los cuales se requiere realizar la contratación, situación que no fue evidenciada en los estudios, igualmente en los informes de supervisión. Criterio: Procedimientos por establecer con respecto a la supervisión. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Efecto: Inefectividad por parte de la supervisión en la presentación de informes.</p>	<p>1</p>			
--	--------------------------------------	---	--	--	----------	--	--	--

			<p>sus propios Estados Contables junto con sus inventarios según lo establece el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, el cual reglamenta los Artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001, sin embargo las acciones realizadas por las Secretaria de Educación Municipal son informadas a la Secretaria de Educación Departamental (Anexo actas de concertación y oficio informativo, 3 folios).</p>						
C 2	2.1.1.1. 3	<p>Contrato de Suministro No. 232 de 2012: De acuerdo al Estudio de Oportunidad y Conveniencia, de fecha 3 de octubre de 2012, en la descripción de la necesidad: establecen la normatividad que les permite financiar proyectos orientados a promover la calidad del servicio, igualmente manifiestan la obligación del municipio de garantizar el servicio de restaurantes para los estudiantes, con respecto a los restaurantes escolares, población beneficiada de estratos 1 y 2 del SISBEN, relacionan las metas a cumplir de acuerdo al Plan de Desarrollo, pero no describen la población objetivo, las sedes educativas que serán</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración Municipal, realiza la atención del programa de alimentación escolar a estudiantes externos, entregando a las sedes asignadas los elementos necesarios para brindar el servicio a los estudiantes, como es el gas, víveres, elementos de aseo y los menajes de cocina; las necesidades de menajes de cocina se identifican mediante visitas realizadas por la coordinadora del Programa y por solicitudes hechas por la comunidad educativa, entendiéndose que la comunidad educativa la conforman los directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia, según lo establece la Ley 115 de 1994 en sus Artículos 6 y 7, más aun en el programa de alimentación escolar que se coordina con las Asociaciones de Padres de</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Administración municipal, donde aclaran los motivos por los cuales no dejan establecidos en los estudios previos las sedes a beneficiar, por motivos de que mientras se adjudica el contrato, muchas sedes se han visto en la obligación de solucionar sus necesidades por el tiempo que requiere el proceso contractual, por lo tanto se deben beneficiar otras sedes que no estaban relacionadas en los estudios. El estudio previo, según lo contenido en la ley 80 de 1993 y el decreto 2474 de 2008, corresponde al documento técnico y jurídico que administrativamente posibilita analizar la conveniencia y oportunidad de satisfacer una necesidad. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en</p>	1				

		<p>beneficiadas, de acuerdo a un seguimiento que se debe realizar, en la Descripción de la necesidad: solamente informan que la Secretaria de educación requiere contratar el suministro de menajes para la dotación de los restaurantes escolares, para fortalecer el programa de alimentación escolar. Se evidencian las facturas de venta No. 0966, 0967, 0968, 0969, 0970, de fecha solamente aparece mes febrero y año 2013 más no el día, el ingreso a almacén lo realizan mediante comprobante No. 6 de fecha 6 de febrero de 2013 y comprobante No. 14 de la misma fecha.</p>	<p>Familia, constituidas en cada sede educativa, quienes deben conformar un Comité de Restaurante Escolar (Anexo Reglamento del comité, 1 folio y listado de recibidos de Reglamentos del Comité 6 folios), así las cosas la asociación de padres de familia, docentes y directivos, pueden recibir la dotación de los restaurantes escolares, siempre y cuando hagan parte del comité o asociación de padres, como lo establece la Ley 115 de 1994. Es necesario aclarar que las solicitudes realizadas por los miembros de la comunidad educativa son verificadas en visita de inspección por parte de la coordinadora del programa de alimentación escolar, (anexo, una de las actas de visita de verificación, 3 folios por ambas caras); debido a que los procesos precontractuales requieren de tiempo, dependiendo del modelo contractual, según el monto presupuestal del proceso, se ha evidenciado que cuando se relacionan las sedes educativas en el estudio de oportunidad, mientras se adjudica el contrato, muchas sedes se han visto en la obligación de solucionar sus necesidades por el tiempo que requiere el proceso contractual, por lo tanto se deben beneficiar otras sedes que no estaban relacionadas en el estudio, así las cosas se consideró tener identificadas las necesidades, realizar visitas de verificación y cuando se adjudica el proceso entregar a las que persisten con las necesidades, que son sistematizadas en el programa (software) de control de la Secretaria de Educación Municipal Sibined, (anexo reporte Sibined, 7 folios y solicitudes 11 folios). Respecto a las facturas de venta No. 0966, 0967, 0968, 0969, 0970, que registra la fecha del mes y del año más no el día, se identificó que fue error del contratista, no registrar el día en la factura al momento de la entrega de los elementos al</p>	<p>sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R-7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:</p> <p>i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. Es claro que la administración debe cumplir con todos los parámetros al momento de elaborar los estudios, sin embargo teniendo en cuenta lo manifestado por la Administración en los descargos, en caso de realizar modificaciones por motivos como los que expusieron, este procedimiento debe ser realizado es por el supervisor, quien es el encargado de realizar el respectivo seguimiento de ejecución y establecer mecanismos donde puedan realizar las modificaciones que deben estar plasmadas mediante un documento de informe de supervisión que indique los motivos por los cuales se realizan dichas modificaciones, con sus respectivos soportes. Por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Principio de planeación en la contratación. L.80/93 y Dcto 2474/08. Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Efecto: Uso ineficiente de recursos.</p>				
--	--	---	---	---	--	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

			<p>almacén, sin embargo la factura registra el mes en que se realiza la entrega, dato específico que no afecta los procesos internos y que son necesarios más para el contratista; se estará en adelante exigiendo el lleno total de los documentos externos entregados por los contratistas a la administración, en relación con el ingreso a almacén que se realiza mediante comprobante No.6 de fecha 6 de febrero de 2013 y comprobante No.14 de la misma fecha; es necesario aclarar que: el Comprobante de entrada No.6 corresponde a artículos devolutivos, documento denominado ENTRADA DE ALMACEN DEVOLUTIVOS, el cual es un consecutivo diferente al comprobante No.14, que corresponde a artículos de consumo, denominados ENTRADA DE ALMACEN CONSUMO, clasificados de esta manera según el valor de los productos, (anexo copias de las entradas de almacén 5 folios). Como se menciona al inicio de la aclaración respecto al programa de alimentación escolar desde un principio se realiza concertación por parte de las entidades competentes, de la cual hace parte la Secretaría de Educación Departamental, donde se definen las intervenciones por cada entidad, precisando que la Secretaría de Educación Departamental atiende solamente internados y el Municipio sedes con niños externos, así las cosas la planeación de entrega de menajes para los restaurantes escolares de las sedes externas son competencia del Municipio, en cabeza de la Secretaría de Educación Municipal.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C 2	2.1.1.1. 3	<p>Contrato de Suministro No. 149 de 2012: Mediante oficio de fecha 01 de abril firmado por la Supervisora Secretaria de Educación, solicita al secretario jurídico prorroga de tiempo por un periodo de 2 meses, la justificación que debido al verano del primer trimestre del año en curso, se dificulta el desarrollo de los proyectos Pedagógicos productivos, programa ambiental escolar PRAES y el establecimiento de los huertos y huertas escolares. Mediante documento de prorroga No. 001 de fecha 01 de abril de 2013, amplían plazo en 2 meses para dar cumplimiento al objeto del contrato. Mediante facturas de venta No. 13224, 13223 y 13222 de fecha 8 de mayo de 2013, realizan entrega de los elementos objeto del contrato, realizan ingreso a almacén el mismo día 8 de mayo, con entrada almacén de consumo No. 25 y entrada de almacén devolutivo No. 12 de la misma fecha.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se amplía por 2 meses, como tiempo máximo de ejecución, debido a que se presenta temporada de verano y los productos a entregar para la ejecución de los Proyectos Ambientales en las Instituciones Educativas, en su mayoría, corresponden a plantas que son sembradas en las zonas verdes y que requieren de época de lluvia, sin embargo se define en reunión con los rectores y directores la fecha de entrega de los productos, anticipadamente a la última fecha de terminación del contrato, realizándose sin que esto afecte, ni ponga en riesgo la ejecución de los proyectos, si bien se cuenta con un tiempo máximo de terminación, el realizar la entrega dentro del plazo de ejecución sin que se tome todo el tiempo máximo no se considera una causa que afecte la ejecución del contrato, ni de los proyectos ambientales. Además la entrega de los materiales se hace a solicitud de los rectores mediante reunión y no por decisión unilateral de la entidad. (Anexo copia del acta de concertación con rectores para recibir material vegetal, Acta No.01 del 5 de abril de 2013, 4 folios).</p>	<p>Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, y teniendo en cuenta los anexos allegados se acepta y se retira la observación.</p>	0			
C 2	2.1.1.1. 3	<p>Contrato de Suministro No. 270 de 2012: El estudio de oportunidad y conveniencia es de fecha 20 de noviembre de 2012, en la descripción de la necesidad relacionan solamente las normas establecidas para el manejo de los recursos de calidad, igualmente el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2012-2015, mas no la necesidad del suministro que relacionan, igualmente no determinan las Instituciones a beneficiar, igualmente no relacionan el número de estudiantes que serán beneficiados. No se evidencian</p>	<p>Teniendo en cuenta que las necesidades de material de consulta y apoyo fueron recepcionadas y analizadas, mediante solicitudes hechas por los miembros de la comunidad educativa, y que se encuentran registradas en el aplicativo Sibined, evidenciando la carencia y necesidad de este material para las Instituciones Educativas, (Anexo copias de algunas solicitudes 18 folios y reporte de Sibined, 4 Folios), como se mencionó anteriormente, debido a que los procesos precontractuales requieren de tiempo dependiendo del modelo contractual según el monto presupuestal del proceso, se ha evidenciado que cuando se relacionan las sedes educativas en el</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Administración municipal, donde aclaran los motivos por los cuales no dejan establecidos en los estudios previos las sedes a beneficiar, por motivos de que mientras se adjudica el contrato, muchas sedes se han visto en la obligación de solucionar sus necesidades por el tiempo que requiere el proceso contractual, por lo tanto se deben beneficiar otras sedes que no estaban relacionadas en los estudios. El estudio previo, según lo contenido en la ley 80 de 1993 y el decreto 2474 de 2008, corresponde al documento técnico y jurídico que administrativamente posibilita analizar la conveniencia y oportunidad de satisfacer una</p>	1			

		<p>soportes que garanticen la necesidad del servicio, como son las los requerimientos de los rectores y directores rurales. De acuerdo a las facturas de venta No. 0001, 0002, 0003, se encuentran sin fecha, realizan entrada a almacén No. 15 el día 12 de febrero de 2013, realizan salida de almacén No. 9, 10, 11, 12,13 de fecha 23 de abril de 2013. Realizan entrega a las instituciones educativas al CDR le realizan entrega de 293 textos, a la Institución educativa Santander le entregan 183 textos, entre las sedes beneficiadas, igualmente hacen entrega a sedes educativas de la zona rural. Nuevamente se evidencia una falta de coordinación con la Secretaría de Educación del Departamento para coordinar los diferentes suministros que están dirigidos a las diferentes Instituciones Educativas del municipio de San José, con respecto a este suministro se evidencia la falta de planeación, ya que no se evidencia soportes de solicitudes y de seguimiento de la necesidad de la compra de los textos escolares.</p>	<p>estudio de oportunidad, mientras se adjudica el contrato, muchas sedes se han visto en la obligación de solucionar sus necesidades por el tiempo que requiere el proceso contractual, por lo tanto se deben beneficiar otras sedes que no estaban relacionadas en el estudio, así las cosas se consideró tener identificadas las necesidades, realizar visitas de verificación y cuando se adjudica el proceso entregar a las que persisten con las necesidades, que son sistematizadas en el aplicativo de control de la Secretaria de Educación Municipal Sibined. Respecto a las facturas de venta No. 0001, 0002, 0003, que se encuentran sin fecha, se identificó que fue error del contratista no registrar la fecha en la factura al momento de la entrega de los elementos al almacén, dato específico que no afecta los procesos internos y que son necesarios más para el contratista, pues se cuenta con la fecha de la entrada de almacén; se estará en adelante exigiendo el lleno total de los documentos externos entregados por los contratistas a la administración. Como se mencionó anteriormente cada rector, firma acta de recibido de cada beneficio o dotación y son ellos los encargados de ingresarlos en sus propios inventarios, teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas están obligadas a llevar sus propios Estados Contables junto con sus inventarios según lo establece el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, el cual reglamenta los Artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, sin embargo las acciones realizadas por las Secretaria de Educación Municipal son informadas a la Secretaria de Educación Departamental en reuniones de concertación (anexo copia de actas).</p>	<p>necesidad. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R-7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. Es claro que la administración debe cumplir con todos los parámetros al momento de elaborar los estudios, sin embargo teniendo en cuenta lo manifestado por la Administración en los descargos, en caso de realizar modificaciones por motivos como los que expusieron, este procedimiento debe ser realizado es por el supervisor, quien es el encargado de realizar el respectivo seguimiento de ejecución y establecer mecanismos donde puedan realizar las modificaciones que deben estar plasmadas mediante un documento de informe de supervisión que indique los motivos por los cuales se realizan dichas modificaciones, con sus respectivos soportes. Por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Principio de planeación en la contratación. L.80/93 y Dcto 2474/08. Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Efecto: Uso ineficiente de recursos.</p>				
--	--	---	--	---	--	--	--	--

C 5	2.1.1.1. 4.	<p>Contrato Interadministrativo No. 5 de 2012: De acuerdo al contrato en la forma de pago, establecen un anticipo del 40%. De acuerdo a la cláusula octava – Supervisión y Vigilancia. La Secretaría de Obras Públicas realizará la supervisión y seguimiento. Lo que no se evidencia es un seguimiento por parte del supervisor designado para realizar seguimiento como lo señala la cláusula octava. Supervisión y vigilancia. La Secretaría de obras públicas realizará la supervisión y seguimiento a la correcta inversión y destino de los recursos objeto del presente contrato.</p>	<p>Teniendo en cuenta los preceptos derivados de la actividad de supervisión y vigilancia, como el de seguimiento para la correcta inversión de los recursos objeto de cualquier contrato; Con énfasis en el contrato del asunto, la Administración Municipal se permite anexar informe de buen manejo de anticipo, y documentos generados por la supervisión técnica, es de resaltar que este seguimiento a las obras durante el periodo de ejecución corroboró la inversión del anticipo en obra, ya que con estos recursos (valor contratado) se ejecutó la totalidad de las obras, que fueron recibidas a satisfacción y se generó el correspondiente pago de liquidación. Se anexa lo enunciado.</p>	<p>De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, ésta no se acepta, teniendo en cuenta que la observación realizada es por la falta de seguimiento por parte de la supervisión, como lo establece la cláusula octava del contrato, por lo anterior se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: incumplimiento cláusula octava contrato interadministrativo No. 5 de 2012. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Efecto: No se viene cumplimiento con los procedimientos establecidos.</p>	1				
--------	----------------	--	---	---	---	--	--	--	--

	C 6	2.1.1.1. 4	<p>Convenio de Cooperación No. 10 de 2012: De acuerdo a las actas de entrega almuerzos escolares, se evidencia que las entregas las realizaron el 21 de enero de 2013, otras están con fecha 2 de febrero de 2013 y en abril de 2013, igualmente se evidencia actas de entrega en los meses de septiembre, octubre, noviembre de 2012, De acuerdo al informe de la supervisora, la entrega la hacen en dos fechas una en septiembre y otra en octubre, no se evidencia acta de conformación Comité Técnico del convenio 010, teniendo en cuenta la fecha de liquidación, se evidencia que el informe por parte del contratista lo realizan posterior hasta el día 4 de marzo de 2013. Los productos no ingresaron al almacén.</p>	<p>Para la ejecución del convenio con el Programa Mundial de Alimentos, se realiza la conformación del comité técnico, en visita realizada por el representante del PMA y la oficial de políticas públicas del PMA, el 18 de septiembre de 2012, (Anexo copia del Acta de Conformación de Comité Técnico, 7 folios, la cual reposaba en la oficina de la Secretaria de Educación). Respecto a las entregas realizadas por el PMA, se establecieron 2 entregas como lo menciona el convenio, evidenciándose que los productos fueron entregados en los términos establecidos, para atender 84 días del calendario escolar, que corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre de 2012 y enero, febrero, marzo y abril de 2013, sin embargo se tuvo inconvenientes con la entrega del informe técnico y financiero debido a que se elaboraban en la ciudad de ROMA - ITALIA, proceso que retrasó la entrega del informe técnico y financiero, pero que no afectó el objeto del convenio que es la entrega de productos alimenticios (Anexo, solicitudes hechas por la Secretaria de Educación, para la entrega de informe, por parte del PMA, 8 folios). Respecto al ingreso de los productos al inventario no se realizó debido a que se entregan mediante distribución efectuada por el aplicativo Sibined, que arroja la ración a entregar por niño y por días calendario, llevando un control de actas de entregas y saldos disponibles en bodega mensualmente, además reposan en una bodega, diferente al almacén municipal donde se realiza la distribución de los productos a cada sede beneficiada, por parte de la Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar. El Convenio de Cooperación Técnica y Financiera suscrito con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas tiene como objeto aunar esfuerzos para la atención a 3.745</p>	<p>Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, y teniendo en cuenta los anexos allegados se acepta y se retira la observación.</p>	0			
--	--------	---------------	---	---	---	---	--	--	--



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

			<p>escolares en la modalidad de almuerzos y apoyar el programa de alimentación escolar del Municipio; en tal sentido no se trató de un contrato de suministro que implicara el ingreso al Almacén de los elementos. No obstante, la Administración sí efectuó control sobre la recepción y entrega de los elementos según se expuso anteriormente.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C 5	2.1.1.1. 4	<p>Convenio Interadministrativo No. 3 de 2012: Mediante Resolución No. 008 de fecha 18 de mayo de 2012, por medio del cual el alcalde justifica la celebración de un convenio interadministrativo por la modalidad de selección de contratación directa. Entre las obligaciones de la Policía Nacional según cláusula segunda dice: planear, coordinar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías del municipio en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transporte entre otras. Mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2012, relacionan como convenio 06 de 2012, de acuerdo a la relación de la contratación vigencia 2012 reportada por la Alcaldía de San José a la Plataforma del SIA de la Contraloría, el convenio está identificado con el No. 03, se requiere aclaración de cambio de número del convenio. No se evidencia seguimiento por parte del supervisor, mediante acta de liquidación bilateral, relacionan la adquisición de unos elementos entre ellos la compra de una moto, no se evidencia legalización de documento donde hacen entrega o ingreso al almacén. El acta de liquidación no tiene fecha. OTRAS OBSERVACIONES: De acuerdo al seguimiento realizado a los diferentes contratos de suministro dirigidos al sector educativo, se evidencia falta de planeación por parte de la administración, la mayoría de los contratos son legalizados finalizando año, igualmente la</p>	<p>En lo que respecta a la numeración del convenio se procede a aclarar al ente de control que la Administración Municipal realizó todo el proceso de planificación del convenio, elaboración de estudios previos, resolución de justificación y proyección de minuta del convenio para la presentación a la Policía Nacional para su revisión y suscripción. En tal sentido el Municipio numeró dentro de su consecutivo este acto como convenio 006 de 2012, enviándose a la Dirección General de la Policía Nacional, el cual como ente del orden nacional de mayor rango, definió numerar este convenio como 003 -2012 suscribiéndose de esa manera por el Mayor General José Roberto León Riaño, Director General de la Policía de esta época, y remitiéndose al municipio. De igual forma siendo un numerador diferente al de la entidad, se comete un error al momento de cargar el informe a la Plataforma SIA, dejándose como convenio 6 de nuestra numeración y no 3 de la numeración de la Policía Nacional como efectivamente correspondía. En este caso debe tenerse en cuenta que se trató de un convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre el Municipio de San José del Guaviare y la Policía Nacional, que implicaba entre otras obligaciones a cargo de la Policía Nacional, la adquisición de algunos elementos, entre ellos, una motocicleta, que como se establece en el convenio, la adquiere la Policía Nacional y en tal sentido no resulta procedente que se realice el ingreso al almacén Municipal. Por otra parte se evidencia que el Acta de Liquidación bilateral de este Convenio, SI cuenta con fecha exacta de Terminación. (Se anexa copia en 6 folios). Igualmente 2 actas de supervisión numeradas 049 y 080 en 19 folios</p>	<p>La entidad aclara la numeración del convenio, con respecto a los elementos adquiridos en el convenio, como es la compra de una Motocicleta es claro que la entidad no tiene unos procedimientos jurídicos establecidos, en el momento de adjudicar unos bienes (motocicleta) ya que dentro de los descargos manifiestan que se trataba de un convenio interadministrativo de cooperación, donde la Policía entre las acciones realiza la compra de unos elementos entre ellos una motocicleta, los descargos presentados no son los más ajustados, no resulta el más expedito cuando se trata de la entrega o traspaso de bienes entre entidades públicas cuya figura a utilizar es el contrato de comodato. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales están facultadas para celebrar este tipo de contrato regulado por el derecho privado, observando los límites señalados en normas especiales sobre la materia, en cuanto al tiempo máximo de duración y la destinación o uso que debe darse al bien. Por lo anterior se acepta parcialmente la explicación y se mantiene la observación final hasta tanto se adopte el procedimiento administrativo interno, constituyéndose un Hallazgo administrativo. Criterio: ley 80/93 y manual de procedimiento. Causa: Procedimientos inadecuados. Efecto: Inefectividad en el trabajo (no se realiza como fueron planeados).</p>	1				
--------	---------------	--	--	---	---	--	--	--	--

		entidad no viene coordinando con la Secretaría de Educación Departamental entidad encargada de Administrar el Sector Educativo de los 4 municipios del Departamento del Guaviare, con el fin de optimizar los recursos, igualmente de priorizar las necesidades existentes que se presentan en las diferentes Instituciones Educativas, del municipio.							
C 6	2.1.1.1. 4	<p>Convenio Interadministrativo No. 3 de 2012: El estudio presenta debilidad en la composición al no abarcar metas cuantificables que permitan determinar la población a atender y a partir de esto aplicar indicadores en cada uno de los componentes de la promoción y prevención donde se pueda determinar el impacto de ejecución y la población objetivo.</p> <p>El municipio a través del convenio interadministrativo dispuso aunar esfuerzos con la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel para “desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, coadyuvar en la vigilancia de la salud pública”, y para cumplir su objetivo enmarcado en el Plan Operativo Anual POA de la vigencia 2012 dejó a</p>	<p>En el Estudio de Conveniencia no se tuvo en cuenta en la descripción de la estrategia o actividad del POA el número de personas a beneficiar, sin embargo, en el proceso de seguimiento y monitoreo del contrato se evaluó el cumplimiento de cada componente, se verificó el total de las personas atendidas en las diferentes acciones definidas en POA de promoción y prevención es Salud Publica, se realizó el análisis de la población intervenida con el Plan de Salud Pública del 2012, incrementando la cobertura en un 30%, en comparación con años anteriores, de población intervenida con las acciones del PIC (Informe de Gestión del Plan de Intervenciones Colectivas), se impactó en los indicadores de los componentes de Salud Infantil, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental y Nutrición. De acuerdo a los productos pactados no se contempló la estructura ni la instalación de las vallas, solo el diseño e impresión de la estrategia, sin embargo la administración realizó un inventario de estructuras existentes en el Municipio, de</p>	<p>El estudio previo, según lo contenido en la ley 80 de 1993 y el decreto 2474 de 2008, corresponde al documento técnico y jurídico que administrativamente posibilita analizar la conveniencia y oportunidad de satisfacer una necesidad. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R-7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: “...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para 	1				

		<p>disposición del contratista la preparación de la matriz de estrategias de cada una de las actividades a implementar para la ejecución de las actividades del POA, que debían ser presentadas para su aprobación ante un Comité Técnico o el Supervisor del convenio, resultando ser la supervisión la instancia que finalmente las aprobó. La designación de esta función a cargo del Supervisor lo deja en una instancia que se podría entender por fuera</p> <p>de la armonización de labores para la cual está creada la supervisión y lo pasa al plano de contratante al tener que tomar decisiones administrativas que correspondían al resorte de la parte Contratante, en este caso a cargo del Alcalde Municipal o el Comité designado para ello.</p> <p>Al discurrir por las diferentes estrategias planteadas por el contratista, con las cuales se pretendía cumplir con la ejecución del objeto contractual para cada uno de los componentes del POA, se evidencia que la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel presentó a consideración una serie de actividades dirigidas al desempeño contractual sin que el contratante le haya reparado o exigido unas metas definidas como población objetivo a atender. Es así como la entidad contratista enfocó su estrategia a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato (clausula tercera numeral 2.1.) relacionado con la vinculación del recurso humano que debía garantizar de forma</p>	<p>propiedad de la Administración, en donde instalarán las vallas de Salud Pública, ubicadas en la urbanización Prados de San Sebastián Vía la paz y en la transversal 20c con carrera 23 en donde está ubicada la casa de justicia y el Centro de Desarrollo Infantil Nueva Esperanza (Se anexa un cd que contiene los documentos soportes antes mencionados).</p>	<p>satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.</p> <p>iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.</p> <p>iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.</p> <p>v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.</p> <p>vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...".</p> <p>Tal como lo expone la entidad auditada, el documento presenta debilidad en su composición al no determinar la población objetivo al igual que en la falta de análisis de estrategias (elaboración de vallas) que no cumplen la finalidad y el impacto social del programa. Por lo expuesto, se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.</p> <p>Criterio: Principio de planeación en la contratación. L.80/93 y Dcto 2474/08.</p> <p>Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.</p> <p>Efecto: Uso ineficiente de recursos</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>permanente y exclusiva y el recurso físico durante la ejecución del contrato, pero nunca se determinaron metas cuantitativas de cobertura para cada componente. Como ejemplo se tiene la contratación de vacunadores, a quienes se les exigía informes, actas, planilla de visita o el documento donde se plasmaba la actividad para la cual fue contratada, pero en ningún tiempo se establecieron metas cuantitativas definidas a partir del plan de acción presentado como actividades que aseguraban los niveles de cobertura deseados o a alcanzar en el POA.</p> <p>Vista la matriz de estrategias de actividades a desarrollar dentro de la ejecución contractual, se tiene una columna de cuantificación donde se plantearon las cantidades de documentos físicos del desarrollo de las actividades en cada uno de los componentes del POA. Es decir si la estrategia era la vinculación de 11 vacunadores, la cuantificación fue 11 vacunadores contratados a quienes se les exigiría una cantidad de informes a entregar, en este caso se plantearon 7 informes de vacunación PIC tanto en físico como en medio magnético, base de datos de población atendida e indicador de metas pactadas sobre metas cumplidas pero no las determinadas a cobertura del POA.</p> <p>De otra parte las metas pactadas por la entidad contratista dentro del plan de trabajo a desplegar para los vacunadores en cumplimiento del componente 1.1.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>“Promoción de la estrategia de vacunación sin barreras con la cooperación intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas útiles de vacunación” se observa que en su mayoría fueron direccionadas a atender por demanda y demanda inducida quedando en manos del operador la focalización de la población objetivo, con lo cual se evidencia la falta de planeación en el establecimiento de metas concretas de cobertura.</p> <p>Lo anterior indica que el municipio no priorizó las estrategias, ni las actividades, ni la población objetivo, ni la cobertura sobre la cual se avanzaría en desarrollo del Plan Anual Operativo de la vigencia 2012, que requería atender para que fueran desarrolladas por el contratista y de esta forma proyectar el alcance de la meta de cumplimiento propuesta. Por el contrario se limitó a lo que el contratista planteó como actividades a desplegar, aceptadas sin objeción alguna por la administración municipal, desconociendo de esta forma el impacto final del convenio suscrito y las serias deficiencias en cuanto a la falta de análisis y definición del producto o servicios a percibir como objeto final del estudio de conveniencia y oportunidad e inversión de los recursos destinados a este sector. En desarrollo del objeto contractual se evidencia en la estrategia 2.1.3.4. “Diseño y elaboración de estrategias de información educación y comunicación alusiva a la lactancia materna como</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>medio de promoción y movilización social” contenida dentro del programa de promoción comunitaria de lactancia materna del componente 2. Implementación política nacional de seguridad alimentaria y nutricional y plan de nutrición San José del Guaviare 2011 se dispuso la adquisición de tres vallas (anexo 11 fol. 366 a 369):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 valla de alimentación indígena • 1 valla de lactancia materna y • 1 valla de adherencia adaptable nutritiva <p>Dentro del informe final ni en los anexos aportados se evidencian los lugares donde fueron instaladas las vallas relacionadas. Para cumplir con las actividades del proyecto 3.6.3. “Adquisición de materiales y equipos para la implementación del modelo de servicios amigables dentro del municipio” se proyectó la estrategia 3.6.3.4.1.4, como “Estrategia de promoción de los servicios amigables” en cuyo desarrollo se optó por una valla publicitaria para la promoción de los servicios amigables que en el informe final ni en los anexos Aportados se evidencia el sitio de instalación.</p>							
C 6	2.1.1.1. 4	<p>Contrato de Consultoría No. 83 de 2012: En el contrato establecen pago de Anticipo por valor de \$11.514.202,83 previa presentación del Plan de trabajo a desarrollar con las EPSS Objeto de la Auditoría. De acuerdo al acta parcial de pago No. 01 de fecha 10 de octubre de 2012, no relaciona un informe parcial que describa las diferentes actuaciones, igualmente el seguimiento de pago de</p>	<p>La entidad auditada no realizó descargos al respecto</p>	<p>Teniendo en cuenta que la entidad no se pronuncia con respecto a la observación relacionada con la falta de seguimiento por parte de la supervisión, se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Procedimientos por establecer con respecto a la supervisión. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Efecto: Inefectividad por parte de la supervisión en la presentación de informes.</p>	1				

		<p>antipico, manifiestan que los soportes del informe se encuentran en la Secretaría de Salud.</p> <p>Se adjunta CD que contiene el informe del proceso de auditoría del régimen subsidiado que soporta el pago parcial efectuado con base en el Acta No.1.</p>						
Resultado Evaluación Rendición de Cuenta	2.1.1.2.	<p>Se evidencia falta de oportunidad, suficiencia y calidad en el reporte del acto administrativo de liquidación del presupuesto al reportar un documento que no corresponde al de igual vigencia; también presenta falta de oportunidad.</p>	<p>Se tendrá las recomendaciones para las sucesivas rendiciones de cuentas.</p>	<p>Analizado el descargo se concluye que la observación se tratará a futuro atendiendo las observaciones formuladas, la observación se sostiene y se configura un hallazgo administrativo. Criterio: Rendición electrónica de cuenta Res. 79/12. Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Efecto: Informes inexactos.</p>	1			
Legalidad de Gestión Ambiental	2.1.1.3. 2.	<p>Calidad del aire: el municipio no cuenta con estaciones de monitoreo de calidad del aire ni con un inventario de las fuentes fijas de contaminantes atmosféricos.</p>	<p>El Municipio tiene suscrito un contrato de concesión con AMBIENTAR S.A., el mayor generador de emisiones atmosféricas peligrosas resultado de la incineración de residuos hospitalarios y similares. Para este efecto la empresa debe efectuar monitoreo periódico de las emisiones atmosféricas.</p>	<p>Es cierto, la entidad tiene suscrito un contrato de concesión con AMBIENTAR S.A., el mayor generador de emisiones atmosféricas peligrosas resultado de la incineración de residuos hospitalarios y similares por lo que se transfiere la responsabilidad del monitoreo periódico de las emisiones atmosféricas a esa empresa. Así las cosas, se retira la observación</p>	0			

Seguimiento Plan de Mejoramiento	2.1.1.6.	<p>Condición: Persistencia parcial de la observación debido al incumplimiento total de las acciones correctivas 1 y 4. Causa: Falta efectividad en el proceso de reportes finales de auditorías internas a la alta dirección y falencias en el seguimiento de la contratación ejecutada. Criterio: Manual de Procedimientos Efecto: Inoperancia de los procesos internos. Efecto: Inefectividad en el trabajo al no realizarse las actividades conforme a los procedimientos internos. Criterio: Manuales de funciones y procedimientos internos.</p>	<p>Se comunicará los resultados que arrojen las auditorías internas a la Alta dirección con el fin de tomar medidas para el mejoramiento de posibles no conformidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizara evaluaciones aleatorias a contratos que se encuentren en ejecución con el fin de cumplir con lo pactado, por parte de los contratistas. Las Reuniones del comité de Coordinación de Control Interno se harán mínimo cada seis meses con el fin de dar cumplimiento a su normatividad vigente. Se realizara evaluaciones aleatorias a contratos que se encuentren en ejecución con el fin de cumplir con lo pactado, por parte de los contratistas. 	<p>La entidad no demuestra de manera contundente la realización de las mejoras a la fecha para las acciones 1 y 4 y en respuesta a la observación define acciones correctivas a futuro, es decir, no hubo avance sobre las acciones correctivas por lo que se establece un Hallazgo Administrativo debido al fenecimiento previo de la cuenta. Criterio: Elemento Planes de Mejoramiento MECI. Causa: Incumplimiento acciones correctivas. Efecto: Posible inoperancia de las acciones internas de control.</p>	1				
----------------------------------	----------	---	--	---	---	--	--	--	--

Control de Resultados	2.2.	<p>Condición: Cumplimiento de metas: El Plan de Acción programado para la vigencia 2012 que contempló la ejecución de 311 metas de un total de 327 concebidas con la comunidad para la definición del Plan de Desarrollo definitivo 2012-2015 presenta un cumplimiento del 61,74%. Del total de metas programadas para la vigencia se evidencia bajo cumplimiento en 119 de ellas. Se pudo establecer que existió poca inversión en los sectores Urbanismo, Ciencia y Tecnología, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Transportes y Comunitario.</p>	<p>Frente a la observación se expresa que se tendrá en cuenta, sin embargo es necesario mencionar que además que el Municipio no cuenta con recursos suficientes, tiene que efectuar priorizaciones en sectores que demanda una urgente atención, especialmente en temas de inversión social y de infraestructura vial. Con respecto a las metas referenciadas como no cumplida en el primer año, se hacen la siguientes observaciones: El porcentaje de cumplimiento de las siguientes metas es superior a lo indicado en el informe, según se explica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 17 Un integrado 1, 2,3 gestionado durante el cuatrienio. Cumplimiento del 50% por gestión el año 2012 evidenciado en el oficio de presentación de proyecto y cofinanciación del mismo. Este proyecto fue aprobado por el Ministerio del Interior en el año 2013. • Meta 21 Una casa de la justicia construida, dotada y operando desde el primer año y durante el cuatrienio. Cumplimiento del 30% evidenciado en la construcción de la casa de justicia durante el año 2012. • Meta 79 Titulación de 200 bienes fiscales que se incorporan a la base de datos para el cobro del impuesto predial, se titularon y registraron 90 predios, según relación adjunta, lo que equivale al 45% del cumplimiento de la meta en el primer año. • Meta 82 Revisión y actualización al estatuto tributario durante el primer año de gobierno, buscando la eficiencia en el recaudo, la progresividad y la equidad en materia tributaria. Se cumplió con esta meta, según acuerdo No.051 del 17 de diciembre de 2012, sancionado el 27 de diciembre de 2012. 100% de cumplimiento. • Meta 83 Diseño e implementación de una propuesta de gestión para la recuperación del excedente de pasivo pensional durante el primer año de gobierno. Meta avanzada en un 50% toda vez que en el año 2012 se diseñó la propuesta y se inició el trámite del proceso de devolución como se evidencia con la aprobación y sanción del Acuerdo 29 de septiembre 21 de 2012, así como las solicitudes que al respecto suscribió la Administración Municipal con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya copia se adjunta. Vale advertir que ese proceso culminó en el año 2013 con la devolución efectiva de los recursos. 	<p>El plan de Desarrollo fue concebido para llevarlo a feliz término dentro del mandato constitucional del alcalde, así las cosas la falta de planeación sobre la inversión de los recursos no es una excusa válida para la falta de inversión en los sectores objeto de la observación; sin embargo, es de rescatar que para la inversión de recursos sobre el plan, aún falta la mitad del tiempo de ejecución por lo que es posible mejorar la inversión social en éstos sectores hasta la culminación del mandato por lo que se configura como un Hallazgo Administrativo.</p> <p>Criterio: Acuerdo 018 de 2012 - Plan de Desarrollo. Causa: Falta de priorización de la inversión sobre algunos sectores. Efecto: Merma en la inversión social.</p>	1			
-----------------------	------	--	---	--	---	--	--	--

Control financiero y presupuestal	2.3.1.	Estados Contables: En el anterior análisis, se puede evidenciar deficiencias de control interno en la presentación de informes, toda vez, que la información reportada a los órganos de vigilancia y control no son concordantes con los reflejados en los libros oficiales de contabilidad (Diario y Mayor), por lo tanto, se hace necesario que la Administración aclare dentro de los descargos, a que corresponden las diferencias encontradas y cuál es la clasificación correcta.	El formato CGN001 exige que se clasifiquen los saldos de las cuentas activas y pasivas en corrientes y no corriente, actividad que debe realizar el Contador Público con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Decreto 2649 de 1994, así como con fundamento en las Resoluciones 354 y 356 de 2007, expedidas por la Contaduría General de la Nación. Vale anotar que esta clasificación en modo alguno se efectúa a nivel de registros contables y consecuentemente no aparece en los libros mayores y balances, y por supuesto, tampoco en los libros diarios. La clasificación se realiza en los denominados estados financieros clasificados, que constituyen el documento fuente o base para diligenciar el formato CGN001. Así las cosas, se enfatiza que no existe diferencia alguna entre el balance clasificado del año 2012, firmado por el Contador Público, y la información contenida en el formato antes mencionado.	Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, se acepta y se retira la observación.	0				
	2.3.1.	Una vez revisada la cartera por impuesto predial, se evidenció que esta asciende a \$5.178.760.657, encontrándose una diferencia por valor de \$522.237.022, frente a lo suministrado al equipo auditor en Excel.	Efectivamente se presentó una diferencia con el reporte arrojado en formato xls generado por medio del comando exportar del software administrativo y de liquidación PIMISYS – SIPRED, porque aparecen excluidos en el reporte campos de datos que contienen la condición de inactivos. Se está revisando con los desarrolladores del software la causa y solución del inconveniente presentado, para efecto de volver a exportar la información, que en tal caso incluirá los registros de predios inactivos pero susceptibles de cobro.	Una vez revisada la respuesta emitida por la Administración Municipal, se acepta teniendo en cuenta que la diferencia se presentó por error al generar el reporte, se realizara seguimiento a la solución de este inconveniente, se establece un hallazgo administrativo . Condición: Deficiencias de control y manejo contable. Criterio: Manual de procedimientos Contables. Causa: Falta de fidelidad en la información del aplicativo contable Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.	1				

		<p>Propiedad, Planta y Equipo: En la revisión de la Propiedad, planta y equipo se pudo evidenciar diferencias entre la relación de los bienes en forma detallada y lo reflejado en contabilidad, por lo tanto, se hace necesario que se haga el proceso de levantamiento físico del inventario y el proceso de depuración de la información contable, siguiendo lo establecido en la normatividad aplicable para la depuración de la información contable de las entidades públicas, emitidas por el Contador General de la Nación.</p>	<p>Al comparar la información del cuadro reportado por su entidad con el libro mayor y balances entregados a la auditora, se observaron problemas de digitación de los valores, a continuación se anexa cuadro con los valores reales, reportados en el libro mayor y balances: Como se observa en el cuadro, si sumamos los valores de las cuentas 1655 a la 1680 da como resultado la suma de \$840.553.646, valor que corresponde a la diferencia que aparece en la cuenta 1635, bienes muebles en bodega, en consecuencia no hay diferencia con respecto a la relación de los bienes muebles entregada. Vale aclarar que la relación es de un inventario general, que no incluye el detalle de la ubicación de los elementos, de tal manera que aparecen en forma conjunta los bienes muebles ubicados en el Almacén General de Alcaldía, con fecha de corte 31 de diciembre de 2012, y los bienes muebles que a la misma fecha se encuentran distribuidos en las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal. En cuanto a la diferencia de la 1605 y la 1640, se aclara que los bienes muebles no fueron incluidos en la relación, toda vez que se pidió una relación de inventarios. Con respecto a los bienes inmuebles, el levantamiento de esta información data del proceso de saneamiento contable que realizó el Municipio en el año 2005.</p>	<p>Una vez revisada la respuesta emitida por la Administración Municipal, se acepta en cuanto a las diferencias de valor presentadas en las cuentas, respecto a la actualización de los inventarios no hubo pronunciamiento, se establece un Hallazgo Administrativo, se realizara seguimiento a los procesos que se establezcan en la próxima vigencia que den cumplimiento a lo establecido en el Libro II, del título II en su capítulo III numerales 20 y 21 del Manual de Procedimientos contables. Criterio: Manual de procedimientos Contables. Causa: Falta de fidelidad en la información del aplicativo contable Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.</p>	1				
	2.3.1.	<p>Pasivo Pensional: como se evidencia en el cuadro 2, el pasivo pensional de 2012 (consulta hecha en Abril de 2013), tiene un saldo a favor del Municipio de \$17.163.397 miles luego debería ser el valor de la cuenta 1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL del Balance, el cual refleja en los Estados Financieros un valor de \$23.379.212 miles, por lo que es importante que permanentemente se</p>	<p>La cuenta 1901, Reserva Financiera Actuarial, según la descripción y dinámicas de las contables representa "el valor de los activos destinados por la entidad contable pública empleadora, en desarrollo de las disposiciones legales vigentes, para la atención de sus obligaciones pensionales.", es decir que en tal cuenta se debe registrar todo el monto del ahorro pensional del Municipio según las cifras informadas por el FONPET, de tal manera que no es procedente que en dicha cuenta</p>	<p>Una vez revisada la respuesta emitida por la Administración Municipal, se procedió a leer y analizar la descripción y dinámica de la cuenta que reza: Descripción: Representa el valor de los activos destinados por la entidad contable pública empleadora, en desarrollo de las disposiciones legales vigentes, para la atención de sus obligaciones pensionales. La contrapartida corresponde a las subcuentas objeto de la reclasificación, o la del ingreso correspondiente. Se</p>	1				

		<p>concilie este saldo, de acuerdo con lo reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la página WEB y según los aportes que la Entidad Territorial haga al Pasivo Pensional FONPET; a su vez se hace el comparativo con la vigencia 2011, donde se aprecia que el valor del pasivo pensional disminuyó en un 27,05%, mientras que los aportes aumentaron en un 13,33%, pasando de un cubrimiento d232,05% al 360,51% en 2012.</p>	<p>únicamente se registre el saldo a favor del Municipio, como valor que resulta de la diferencia entre el activo ahorrado y el pasivo obtenido del cálculo actuarial, tal como se sugiere en el informe auditor.</p>	<p>Debita Con: 1. El valor de las cotizaciones recibidas, 2. El valor neto de los activos destinados al pago pensional, 3. El valor de los encargos fiduciarios constituidos, 4. El valor de las inversiones en títulos, 5. El valor de los rendimientos obtenidos de conformidad con las cláusulas convenidas en los encargos fiduciarios, 6. El mayor valor generado por la actualización de las inversiones y Se Acredita Con: 1. Los pagos del pasivo pensional, 2. El valor de los gastos generados con cargo a los encargos fiduciarios constituidos, de conformidad con las cláusulas convenidas y 3. El menor valor generado por la actualización de las inversiones. Por lo anterior, esta Contraloría considera que se debe hacer la consulta a la Contaduría General de la Nación, en el entendido que si bien es cierto el valor total aportado por la entidad territorial al FONPET es de \$23.379 millones, el valor neto del Pasivo Pensional es de \$6.216 millones, luego esta última cifra sería la que debería estar registrada en la cuenta, porque al acreditarse, esta se debe hacer por el pago del pasivo pensional. En ese orden de ideas, se insta a la Administración Municipal hacer la consulta a la CGN, con el fin de establecer la forma adecuada de los registros contables sobre estos aportes, para que en los Estados Financieros se refleje la realidad económica, financiera y social, de acuerdo con los hechos económicos y pueda ser verificada a través de una conciliación o algún mecanismo similar. Por lo tanto la observación se mantiene como un Hallazgo Administrativo. Criterio: Manual de Procesos y Procedimientos - Catalogo General de Cuentas. Causa: Falta de fidelidad en la información del aplicativo contable Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--	--

	2.3.1.	<p>APORTES A FONDOS PENSIONALES, SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, ICBF, SENA, COMCAJA, ESAP Y RIESGOS PROFESIONALES: Como se evidencio en el cuadro anterior, lo causado en el mes de diciembre fue menor a lo cancelado en el mes de enero, la diferencia asciende a un valor de \$553.200.</p>	<p>En cuanto a la diferencia observada, ésta corresponde al saldo de la cuenta 242533 Fondo de solidaridad y garantía que, sumada con la cuenta 242518, Aporte a fondos de pensiones, arroja un resultado de\$ 27.193.700, valor que efectivamente coincide con el valor pagado. Se aclara que el pasivo que se registra a favor de los fondos pensionales por aportes del empleado se originan tanto en el descuento por concepto de aporte a pensiones obligatorias como en el descuento adicional del 1% que se le efectúa a los trabajadores que devengan más de 4 SMMLV, con destino al Fondo de Solidaridad y Garantía.</p>	<p>Una vez revisada la respuesta emitida por la Administración Municipal, se acepta y se retira la observación.</p>	0				
Gestión Presupuestal	2.3.2.	<p>Gestión Presupuestal: El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2012 para el Municipio de San José fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 023 del 10 de Diciembre de 2011 por un monto de \$24.303.390.458 pesos y liquidado según Decreto No. 205 del 29 de Diciembre de 2011, sin embargo en trabajo de campo se evidencia en el formato f06 anexo 2 de rendición del acto administrativo de liquidación de presupuesto a través de la plataforma SIA el reporte del Decreto No. 298 de 2010, el cual NO CORRESPONDE al documento de liquidación del presupuesto del municipio para la vigencia 2012.</p>	<p>Se adjunta copia del Decreto 205 del 2011.</p>	<p>Los argumentos expuestos por la entidad auditada ratifican la observación de la Contraloría en el sentido de rendirse en la cuenta anualizada el formato equivocado, pues se trata del acto de liquidación del presupuesto -Decreto 205/2011 y no el Decreto 298/10, por lo tanto se mantiene la observación y se configura un Hallazgo Administrativo. Criterio: Rendición de cuentas según lo establecido en la Resolución No. 079 de 2012. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Efecto: Informes inexactos y poco útiles</p>	1				
	2.3.2.3.	<p>Modificaciones Presupuestales: Una vez revisados los actos administrativos con los cuales se realizaron modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), y comparados en trabajo de campo con lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que existe diferencia en</p>	<p>La diferencia corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.261 que fuera expedido para amparar un proceso contractual de alimentación escolar que inicialmente fue declarado desierto. Al momento de volverse a iniciar un nuevo proceso contractual para el mismo objetivo, ya se había efectuado la armonización presupuestal por el cambio de Plan de Desarrollo, de tal manera que</p>	<p>Los argumentos expuestos por la entidad auditada ratifican la observación de la Contraloría en el sentido de existir diferencia que no fue observada oportunamente y distorsiona los valores de cierre presupuestal y ante la falta de pronunciamiento ratifica el no reporte de la totalidad de actos administrativos que soportan las operaciones presupuestales durante la vigencia auditada, por lo</p>	1				

		los traslados (créditos y contra créditos) por un valor de \$332.419 miles. Igualmente se presentan diferencias en las adiciones y modificaciones presupuestales como consecuencia de no haberse reportado a través de la rendición de la cuenta anual formato f06 anexo 8 (plataforma SIA), la totalidad de los actos administrativos que las soportan.	hubo que efectuarse el ajuste al rubro presupuestal con el CDP 261, para que éste pudiera ser subrogado mediante el CDP No.454 y poder continuar con el proceso contractual de alimentación escolar.	tanto se mantiene la observación y se configura un Hallazgo Administrativo . Criterio: Rendición electrónica de cuenta Res.079/2012. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Efecto: Informes inexactos y poco útiles					
	2.3.2.4.	Análisis del Presupuesto de Ingresos: Esta variación implica que la proyección del presupuesto posiblemente no obedece a un estudio analítico de la situación real de las finanzas del municipio y del comportamiento estadístico histórico, toda vez que el mismo sufre reducciones en la fijación de los ingresos tributarios y no tributarios en más de \$900 millones con referencia a lo programado para la vigencia 2011.	La reducción en el presupuesto corresponde a recursos de transferencias nacionales que inicialmente fueron anunciadas en un porcentaje que el transcurso de la vigencia fue disminuido por el nivel central, entonces se trata de una situación exógena en la que el Municipio no puede incidir.	La entidad auditada expone como argumento una situación exógena que incide en la variación o disminución del ingreso, se acepta y la observación se procede a retirar .	0				
	2.3.2.5.	Análisis del Recaudo: La siguiente tabla muestra el comparativo del comportamiento del recaudo durante las últimas 3 vigencias, evidenciando un cumplimiento en la ejecución del ingreso del 2012 del 76,77%, que al ser examinado frente a la vigencia 2011 se observa una disminución significativa, en términos generales afectada por el recaudo de las transferencias cuyo recaudo fue cumplido en un 71,60% y arrojando un déficit presupuestal de \$15.096.472. El comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios, se halla disminuido principalmente por la baja gestión del recaudo del impuesto predial unificado	En primer lugar se aclara que el monto del déficit aludido se originó en el no giro oportuno de recursos por parte del nivel central, en particular en lo que se relaciona con el Acuerdo No.10 de 2012 por \$7.762.057.988.56 para la interconexión eléctrica sector Boquerón (anotando que este acuerdo era una exigencia para el giro que efectivamente se empezó a dar en el presente año); Acuerdo No.21 por \$1.523.021.452.8 para obra de infraestructura educativa. Igualmente fueron incluidos en su observación, como déficit, los recursos por concepto del Sistema General de Regalías cuya incorporación al presupuesto tenía que sucederse en el año anterior como requisito para el envío en el presente año. En síntesis, debe tenerse en cuenta que por directrices del Gobierno Nacional se debe incorporar los recursos en una	La entidad auditada expone como argumento el deber de acatar directrices del orden nacional con el fin de acceder a los recursos del Fondo Nacional de Regalías y un cumplimiento del 80% en el recaudo del impuesto predial que difiere del ejercicio auditor por no hallarse inmerso la recuperación del impuesto de vigencias anteriores. En consecuencia se acepta y la observación se procede a retirar .	0				

		con un cumplimiento del 67,87% para la vigencia en ejecución y del 47,24% para vigencias anteriores, a pesar del notorio incremento que reflejan algunos impuestos como el de industria y comercio que alcanzó un recaudo superior al 113% y la sobretasa a la gasolina que supera el 106%	vigencia y su efectivo giro, queda sujeto a la programación que establezca el Gobierno Nacional. Con respecto al recaudo de los recursos tributarios se tiene un comportamiento en superávit en algunos tributos, ya señalados por ustedes, en otros como en el caso del predial aunque el recaudo continúa con una tendencia histórica de crecimiento, no se alcanzó a superar la meta inicialmente prevista. No obstante debe aclararse con respecto a lo señalado en el informe auditor que el porcentaje de recaudo del impuesto predial para la vigencia actual fue del 88% y no del 67% como se expresa en el informe.					
	2.3.2.8.	Evaluación de las Reservas y Cuentas por Pagar: La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, mediante Decreto No. 003 de Enero 2 de 2013, constituyó las Cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2012, por valor de \$3.343.769.929, mientras que con el Decreto No. 005 de Enero 2 de 2013, se constituyeron las Reservas al cierre de la vigencia 2012, por valor de \$11.555.643.766, para un total de \$14.899.413.895; sin embargo, al hacer el comparativo con lo reportado en la Ejecución Pasiva (Rendición cuenta vigencia 2012), no hay concordancia con los actos administrativos, toda vez que se observa una diferencia de \$3.067.323, tal como se observa en el siguiente cuadro.	Se aclara que el monto de la cuentas por cobrar según el Decreto No.03 de 2013, Artículo 1, corresponde a la suma de \$3.420.958.078.74, toda vez que la partida indicada en el artículo segundo del Decreto No.3 de 2013 no hace parte de las cuentas por pagar que se relación en artículo primero y en consecuencia no debe restarse. Siendo así, se tiene: Cuentas por pagar del Decreto No.03 \$3.420.958.078.74, más la reservas al cierre de la vigencia 2012 por valor de \$11.5556.643.766 da como resultado la cantidad de \$14.976.601.844.70. Esta última cifra al compararla con el monto de la ejecución pasiva, esto es, \$14.896.346.372.01, arroja una diferencia de \$80.255.472.7, que corresponde a cuentas por pagar de vigencias anteriores, reconocidas mediante actos administrativos, según el siguiente detalle:	Los argumentos expuestos por la entidad auditada aclaran parcialmente la observación de la Contraloría en el sentido de explicarse la diferencia entre el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y lo arrojado en la ejecución pasiva. En este sentido las cuentas por pagar de vigencias anteriores al ejercicio fiscal auditado se encuentran reconocidas con anterioridad y no deben formar parte ni alterar el ejercicio actual. En tal sentido se debe establecer el procedimiento administrativo interno que asegure la constitución de cuentas por pagar propias de la vigencia fiscal cursada, por lo tanto se mantiene la observación y se configura un Hallazgo Administrativo . Criterio: Cuentas por pagar según ejecución pasiva. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Efecto: Informes inexactos y poco útiles	1			

		2.3.2.1 0.	<p>Análisis del Presupuesto de los Resguardos Indígenas: Del total del presupuesto apropiado durante el 2012 para los resguardos indígenas, equivalente a \$2.820.583.946,84, el municipio ejecutó la suma de \$124.369.810 lo cual representa un 4% del total, expresando un nivel de gestión bajo en la inversión de los recursos destinados a suplir las necesidades básicas de los grupos étnicos establecidos en el municipio.</p>	<p>En primer lugar es necesario precisar que la suma que se referencia como asignada en el año 2012 para los resguardos indígenas, no corresponde al presupuesto asignado a esa vigencia, toda vez que incorpora los saldos no ejecutados de vigencias anteriores. En particular y de manera especial se releva que el acumulado no ejecutado por el resguardo indígena Nukak ascendió en el año 2012 a \$2.144.005.163,3, tal como se expresa en el informe auditor (Tabla 84), es decir que de los recursos para resguardos indígenas el 76% le correspondía al resguardo indígena Nukak, recursos que a la fecha aún no han podido ser ejecutados toda vez que la ley 715, artículo 83 exige que para su ejecución deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y autoridades del resguardo. La anterior previsión legal ha limitado la ejecución de los recursos dado que la etnia Nukak, por razones culturales y antropológicas no ha podido definir una autoridad que los represente para este efecto. Al respecto la Administración Municipal ha planteado a la Corte Constitucional, en el marco del Auto 173, la necesidad de un ajuste a la norma citada que permita la ejecución de los recursos que hoy están acumulados pese a las inmensas necesidades del pueblo Nukak. Siendo así las cosas y si se excluye para efectos de análisis, los recursos del resguardo Nukak, se tiene entonces un total de recursos de los demás resguardos por la suma de \$676.578.783 que al compararse con lo ejecutado arroja un porcentaje de ejecución equivalente al 21%, aproximadamente.</p>	<p>Analizado el descargo se concluye que la observación se cumplirá a futuro, pero con la finalidad de asegurar la inversión de los recursos públicos destinados a los Resguardos Indígenas e instar a la Administración Municipal a la atención de las necesidades sentidas de estas comunidades, la observación se sostiene y se configura un Hallazgo Administrativo. Criterio: Ejecución de los recursos públicos Dcto 111/96. Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Efecto: Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.</p>	1					
CLASE CONTRATO											
C1: Obra Pública											
C2: Suministro											
C3: Prestación Servicios											
C4: Consultoría, Interventoría											



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

C5: Convenios Interadministrativos									
C6: Otros Convenios Dec 777/92, Art 355 CPC									
TOTAL HALLAZGOS								25	

**4. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS
VIGENCIA 2012**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	25	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	\$0
• Prestación de Servicios	0	\$0
• Suministros	0	\$0
• Consultoría y Otros	0	\$0
• Gestión Ambiental	0	\$0
• Estados Financieros	0	\$0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	25	\$0